

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL PAÍS PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES 2005-2006 Y 2008-2009.

D. O. F.2 de marzo de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG28/2005.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país para su utilización en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009.

Antecedentes

I. Mediante acuerdo CG07/2002 de este cuerpo colegiado, aprobado en sesión ordinaria el 30 de enero de 2002, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 82, párrafo 1, inciso j), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se instruyó a la Junta General Ejecutiva para que procediera a realizar los estudios y a formular los proyectos conducentes para la redistribución geográfica de los trescientos distritos electorales federales uninominales existentes en el país, informando debidamente del contenido y resultado de dichos estudios según se fuesen elaborando, y los someta a la consideración de este órgano superior de dirección para realizar la distritación con posterioridad a la conclusión del proceso electoral federal del año 2003.

II. En sesión extraordinaria de fecha 13 de abril de 2004, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo JGE59/2004, en el que estableció el procedimiento para la definición de los criterios que se utilizarían para la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales.

III. En sesión extraordinaria celebrada el 8 de julio de 2004, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo JGE120/2004 en el cual propone a este Consejo General los criterios que, en su caso, se utilizaran en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales, dando así cumplimiento al punto segundo del acuerdo CG07/2002, por el que la Junta General Ejecutiva debe informar debidamente a este órgano superior de dirección del contenido y resultado de los estudios y proyectos que se formulan para la redistribución de los trescientos distritos electorales federales uninominales.

IV. En sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2004, este Consejo General emitió el acuerdo CG104/2004 por el que fueron aprobados los criterios y consideraciones operativas que se utilizaran en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales.

V. En el acuerdo CG104/2004, este Consejo General estableció diversos criterios de carácter técnico a los que deberían apegarse la Junta General Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para el desarrollo de los trabajos encomendados, adicionalmente a los mandatos contenidos en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tercero transitorio del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de agosto de 2001, por el que se reformaron diversos artículos constitucionales. En ese sentido, este órgano superior de dirección dispuso que la jerarquía de los criterios aludidos obedeciera a las siguientes consideraciones:

1. Criterios emanados de órdenes expresas en el texto constitucional como son el respeto al principio de equidad reflejado en el equilibrio poblacional, y propiciar la participación de las localidades y comunidades indígenas;

2. Criterios de índole geográfica que preserven la integridad territorial;

3. Criterios que resguarden la integridad de las unidades político-administrativas, y

4. Criterios que favorezcan la mayor eficiencia en la construcción de los distritos electorales federales uninominales.

VI. Los criterios aprobados por este Consejo General para la realización de los trabajos de distritación, son los que se enumeran a continuación, clasificados por siete niveles jerárquicos:

- De primer nivel

1. Los distritos se integrarán con territorio de una sola entidad federativa.

2. Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada entidad federativa, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El método para la distribución de los distritos en las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

2.1 Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada entidad federativa, se aplicarán los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

2.2 Se utilizará el método conocido como "RESTO MAYOR una media", por ser el método matemático que garantiza mejor equilibrio poblacional.

El método matemático conocido como "RESTO MAYOR una media" consiste en:

a) Calcular la media nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán.

b) Dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.

c) Asignar, en cumplimiento a la legislación correspondiente, dos distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor que dos.

d) Asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieran los números fraccionarios mayores.

3. Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población de cada distrito, en relación con la media poblacional estatal será lo más cercano a cero.

3.1 Para salvaguardar la integridad municipal se permitirá que el margen de población de cada distrito en relación con el cociente de distribución tenga una variación tal que:

a) En los casos en que el valor absoluto de la diferencia entre la media estatal y la nacional sea menor al 5%, el tamaño de cada distrito será igual a la media estatal permitiendo que difiera de este valor entre los límites de +/-15% del valor de la media nacional.

b) En los casos en que el valor absoluto entre la media estatal y la nacional difiera en más del 5% y en menos del 10%, sólo se permitirá una desviación de +/-10% del valor de la media nacional.

3.2 Toda variación que exceda de los límites señalados en el punto anterior deberá justificarse.

3.3 En el caso que el distrito manifieste expansión demográfica, se procurará que la desviación sea en sentido negativo; en tanto que si el comportamiento demográfico es decreciente, entonces se procurará que la desviación sea de carácter positivo.

- De segundo nivel

4. Se procurará la conformación de distritos electorales con mayoría de población indígena. En todo caso se preservará la integridad territorial de las comunidades indígenas.

4.1 Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

- De tercer nivel

5. Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.

6. En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad, de tal forma que el perímetro de los distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular. Ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro.

- De cuarto nivel

7. Para la integración de distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigentes. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- De quinto nivel

8. Los distritos se constituirán preferentemente con municipios completos.

8.1 En los municipios que tienen una población total mayor a la que corresponda a 0.85 de la media estatal y menor de 1.15 se procurará no fraccionarlos y conformar con ellos un distrito.

8.2 Los municipios urbanos que no alcancen el 0.85 por ciento referido y cuyas localidades urbanas se encuentren conurbadas, serán agrupadas preferentemente para conformar distritos con otros municipios con localidades urbanas con los que tengan contigüidad geográfica, una adecuada accesibilidad que estará en función de los accidentes geográficos y tiempo de traslados entre municipios, y que guarden mayor integridad como comunidad.

a) Se considera como localidad urbana, para efectos de distritación, aquella con más de 15,000 habitantes según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Municipio urbano es aquel que contiene al menos una localidad urbana y que la totalidad del municipio contenga una población mayor del 50% de la media poblacional distrital que se establezca para el estado al que pertenezca.

b) Para evaluar la integridad como comunidad, se tomarán en cuenta las denominadas “mesoregiones” desarrolladas por Angel Bassols Batalla.

8.3 En el caso de municipios que cuenten con una población total mayor que la media estatal, se buscará formar distritos completos a su interior y la fracción territorial excedente se agregará a municipios colindantes, de preferencia urbanos, para formar otro distrito.

8.4 Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar al menor número de municipios. Sólo en casos de excepción, con la debida justificación técnica, se podrá integrar un distrito con fracciones de hasta tres municipios.

- De sexto nivel

9. Para establecer las cabeceras distritales se considerarán los siguientes parámetros: mayor población, vías de comunicación y servicios públicos. En caso de existir dos o más localidades semejantes, y una de ellas sea, en la actualidad, cabecera distrital, prevalecerá esta última.

- De séptimo nivel

10. En la conformación de los distritos, se procurará optimizar los tiempos de traslado entre los recorridos a su interior, considerando su tamaño, su extensión y la distribución geográfica de sus localidades.

VII. Para la construcción de los distritos electorales, este Consejo General dispuso en el punto tercero del acuerdo CG104/2004, que se utilizara el apoyo de un algoritmo de optimización basado en la técnica de “Recocido Simulado”, que se construiría tomando en cuenta los criterios aprobados por este órgano superior de dirección, así como los siguientes lineamientos:

1. La ponderación de las variables que integren la función de costo del mencionado algoritmo, contendría factores de valoración que reflejarían la jerarquía de los criterios enunciados en el punto segundo del acuerdo de referencia;

2. El algoritmo contemplaría los criterios de equilibrio poblacional, compacidad geográfica, reducción de tiempos de traslado y barreras geográficas;

3. En todo caso, la construcción del algoritmo, función de costo y programación complementaria, sería hecha del conocimiento de los representantes de los partidos políticos ante el Instituto Federal Electoral;

4. Aquellas variables que no hubieran sido posibles de integrar en el algoritmo, deberían ser consideradas en forma externa durante la etapa de análisis y ajustes del escenario que arrojará dicho algoritmo de optimización global; y

5. La clasificación de ciertos criterios, que por su naturaleza fueran susceptibles de integrarse como parte del algoritmo de construcción con el que se haría la distritación, y que por consecuencia no hubiesen requerido ajustes de carácter externo. Asimismo, se tendrían criterios que de manera parcial pudieran ser integrados al algoritmo mencionado, debiendo ser ajustados de manera externa bajo una justificación preponderantemente técnica, conforme a la clasificación contenida en el Anexo I del multicitado acuerdo CG104/2004.

VIII. Asimismo, en el acuerdo CG104/2004, este Consejo General dispuso la creación e integración de una instancia de asesoría y de apoyo técnico denominada “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, con el objeto de aportar a los miembros de este órgano superior de dirección puntos de vista técnicos y científicos que les permitieran evaluar el adecuado desarrollo de los trabajos en la materia y, en su caso, proporcionar los puntos de vista y elementos de juicio que coadyuven a la solución de las eventuales diferencias de opinión que, en su caso, se presenten respecto de situaciones particulares de dichos trabajos.

IX. En cumplimiento al programa de trabajo de las actividades específicas para la distritación, aprobado por el Consejo General del Instituto mediante acuerdo CG104/2004, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, quedó instalado el 3 de agosto de 2004 y desarrolló sus trabajos a lo largo de 21 sesiones formales (3, 13, 20 y 27 de agosto; 3, 10, 20 y 24 de septiembre; 1, 8, 12, 15, 22 y 29 de octubre; 5, 12, 19 y 26 de noviembre; 7 de diciembre de 2004; 6 de enero y 7 de febrero de 2005), además de 8 reuniones de trabajo con representaciones partidistas (20 de octubre, 17 de noviembre, 14 y 15 de diciembre de 2004; 17, 18, 19 y 28 de enero de 2005), y 7 reuniones de trabajo motivadas por las mismas necesidades de supervisión respecto de aspectos específicos de la Distritación (9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2004; 20, 21 y 29 de enero de 2005), haciendo un total de 36 encuentros.

Con el objeto de que el referido Comité Técnico estuviera en posibilidad de realizar los trabajos encomendados por este Consejo General, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó a los integrantes del Comité, copia de los acuerdos de la Comisión Nacional de Vigilancia y de su órgano técnico de apoyo, de los criterios aprobados por este órgano superior de dirección, de la bibliografía consultada, de las minutas y memorias de trabajo, del documento intitulado "El Voto Razonado", de la Reflexión de los Consejeros para la distritación de 1996 y un informe fechado en 2001 con la relación de aspectos técnicos generales para los trabajos de distritación.

X. En sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia celebrada el 17 de noviembre de 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante ese órgano de vigilancia, el documento denominado Instrumentación Integral de los criterios 4, 5 y 8 del acuerdo CG104/2004, así como el cálculo de población por sección electoral y municipio conjuntamente con la metodología aplicada correspondiente. Adicionalmente se entregó la versión 1.0 del Sistema de Distritación 2004 en su versión fuente y archivos compilados contemplando la base de datos de población por sección y municipio, así como la tabla de tiempos y distancias de traslado previamente validada por las Comisiones Locales de Vigilancia (Anexo 1). En dicha sesión se realizó el sorteo de los 3 números que fueron utilizados como semilla para la generación del primer escenario.

XI. De conformidad con lo establecido en la trigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia celebrada el 17 de noviembre de 2004, el día 19 siguiente se llevó a cabo la sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia en la que se inició la generación del primer escenario de distritación, aplicando el modelo matemático para cada una de las entidades federativas, procediéndose a su recopilación y resguardo los días 19 y 20 del mismo mes y año, generándose un respaldo en medio óptico por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y copia del mismo para las representaciones de los partidos políticos nacionales (Anexo 2).

XII. Del 22 al 25 de noviembre de 2004, con la presencia de autoridades de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como de las representaciones de los partidos políticos nacionales acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia y las respectivas Comisiones Locales de Vigilancia, se celebraron sesiones plenarias con el objeto de presentar los antecedentes del acuerdo CG104/2004 aprobado por este Consejo General, la construcción de la metodología para llevar a cabo los trabajos de distritación 2004, los insumos empleados, así como la aplicación de los criterios aprobados en el citado acuerdo para la generación del modelo matemático.

XIII. En este sentido, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entregó a las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, así como ante las Comisiones Locales de Vigilancia, el resultado de la ejecución del modelo matemático relativo al primer escenario de distritación, quienes contaron con un plazo de diez días naturales a partir del 26 de noviembre de 2004 para que, en su caso, formularan las observaciones que estimaran convenientes.

En consecuencia, del 6 al 8 de diciembre de 2004, las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia entregaron a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores las observaciones al primer escenario de distritación (Anexo 3).

Al respecto, el Partido Acción Nacional presentó observaciones correspondientes a las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

El Partido Revolucionario Institucional presentó observaciones correspondientes a las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

El Partido de la Revolución Democrática presentó observaciones correspondientes a las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

El Partido del Trabajo presentó observaciones correspondientes a las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Tamaulipas.

El Partido Verde Ecologista de México presentó observaciones correspondientes a las entidades federativas de Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

El partido Convergencia presentó observaciones correspondientes a los estados de Baja California, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo y Tabasco.

XIV. En sesión de trabajo del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, celebrada el día 8 de diciembre de 2004, se llevó a cabo la revisión de las observaciones formuladas por los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia, emitiendo una opinión técnica respecto de las mismas (Anexo 4).

XV. Con fecha 13 de diciembre de 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó a la Comisión del Registro Federal de Electores las observaciones formuladas por las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia al primer escenario, así como la opinión del Comité Técnico.

XVI. En virtud de que conforme al calendario de actividades aprobado en el acuerdo CG104/2004, este Consejo General determinó que los trabajos de distritación concluyeran a más tardar en el mes de diciembre de 2004, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de ese año, este órgano superior de dirección consideró que en razón de la complejidad técnica de los referidos trabajos y de acuerdo con los avances obtenidos en la realización de los mismos, para lograr una mejor ejecución de éstos se debería contar con un margen de tiempo más amplio, por lo que aprobó el acuerdo CG183/2004 con el objeto de extender el término para el cumplimiento del programa relativo a los trabajos de distritación a que se refiere el punto quinto del acuerdo CG104/2004, de tal manera que estuviera en condiciones de emitir el acuerdo de la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales durante el mes de febrero del año 2005.

XVII. El día 5 de enero de 2005, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó a la Comisión del Registro Federal de Electores el primer escenario de distritación, así como las observaciones de las representaciones partidistas al mismo y la opinión técnica del Comité al respecto.

XVIII. Con fecha 7 de enero de 2005, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores incorporó las observaciones procedentes al primer escenario de distritación, proponiendo las cabeceras distritales con base en los criterios aprobados por este Consejo General.

XIX. En la trigésima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, celebrada el día 7 de enero de 2005, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó ante los representantes de los partidos políticos acreditados ante ese órgano de vigilancia, el segundo escenario de distritación, el cual incluyó la propuesta de ubicación de cabeceras distritales (Anexo 5).

XX. De conformidad con el plazo aprobado por este Consejo General en el acuerdo CG183/2004, las representaciones partidistas contaron con 7 días naturales, a partir de la fecha de presentación del segundo escenario, para formular sus observaciones al mismo.

XXI. El 14 de enero de 2005 los partidos políticos representados ante la Comisión Nacional de Vigilancia hicieron entrega de sus observaciones al segundo escenario de distritación realizado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (Anexo 6).

En este sentido, el Partido Acción Nacional presentó observaciones correspondientes a las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Distrito Federal, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Veracruz y Yucatán.

El Partido Revolucionario Institucional presentó observaciones correspondientes a los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

El Partido de la Revolución Democrática presentó observaciones correspondientes a las entidades federativas de Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

El Partido del Trabajo presentó observaciones correspondientes a los estados de Baja California, Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León y Puebla.

El Partido Verde Ecologista de México presentó observaciones correspondientes a los estados de Baja California, Hidalgo, Michoacán, Sinaloa y Yucatán.

El partido Convergencia presentó observaciones correspondientes a los estados de Baja California y Michoacán.

XXII. Del 17 al 19 de enero de 2005, las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia expusieron al Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación sus observaciones al segundo escenario de distritación y a la propuesta de ubicación de las cabeceras distritales entregadas previamente.

XXIII. Del 20 al 23 de enero de 2005, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizó las observaciones formuladas por las representaciones partidistas procediendo a emitir su opinión sobre las mismas.

XXIV. El día 24 de enero de 2005, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entregó por escrito a cada uno de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, el análisis del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación a las observaciones formuladas por éstos (Anexo 7).

XXV. El 26 de enero de 2005, los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, presentaron por escrito ante la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, sus observaciones complementarias al análisis realizado por el Comité Técnico (Anexo 8).

Al respecto, el Partido Acción Nacional presentó observaciones correspondientes a las entidades federativas de Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán y Sinaloa.

El Partido Revolucionario Institucional presentó observaciones correspondientes a los estados de Baja California, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

El Partido de la Revolución Democrática presentó observaciones correspondientes a las entidades federativas de Baja California, Distrito Federal, Michoacán, Tabasco y Veracruz.

El Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el partido Convergencia presentaron de manera individual una observación correspondiente al estado de Puebla.

XXVI. Con el objeto de ampliar las observaciones formuladas por las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, a que se refiere el párrafo que antecede, el 28 de enero de 2005 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la participación de los representantes de los partidos políticos nacionales, autoridades de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación.

XXVII. El 1o. de febrero de 2005, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entregó a la Comisión del Registro Federal de Electores el segundo escenario de distritación, la ubicación de cabeceras distritales, las observaciones de las representaciones partidistas al mismo y la opinión técnica del Comité al respecto.

XXVIII. El día 2 de febrero de 2005, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores construyó el escenario final de distritación, incluyendo las localidades que se designaron como cabeceras distritales (Anexo 9).

XXIX. El 7 de febrero de 2005, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presentó a la Comisión Nacional de Vigilancia y a la Comisión del Registro Federal de Electores, el escenario final de una nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales y la propuesta de ubicación de las cabeceras distritales.

XXX. En sesión celebrada el día 8 de febrero de 2005, la Junta General Ejecutiva analizó el escenario final de integración de los trescientos distritos electorales federales uninominales, presentado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la cual aprobó y acordó enviarlo de inmediato a los integrantes de este Consejo General junto con el proyecto de acuerdo respectivo, para su discusión y, en su caso aprobación, en la sesión correspondiente de este órgano superior de dirección.

XXXI. El día 8 de febrero de 2005, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación remitió a la Secretaría Ejecutiva el Informe Final sobre el Proceso de Distritación 2004-2005.

XXXII. El día 9 de febrero de 2005, la Secretaría Ejecutiva remitió a los miembros del Consejo General el Informe Final sobre el Proceso de Distritación 2004-2005 en cumplimiento al punto séptimo inciso B), numeral 4 del acuerdo CG104/2004.

Considerando

I. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 69, párrafo 2 y 70, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, el cual tiene a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a la geografía electoral. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

II. Que el artículo 52 constitucional dispone que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales.

III. Que conforme al artículo 53 de nuestra Carta Magna, la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará tomando en cuenta el último Censo General de Población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

IV. Que el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, y que la Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

V. Que de conformidad con lo establecido por el artículo tercero transitorio al Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de agosto de 2001, por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1o., se reforma el artículo 2o., se deroga el párrafo primero del artículo 4o. y se adicionan un sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que en la demarcación territorial de los distritos uninominales se deberá tomar en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política.

VI. Que del texto de los artículos 52 y 53 de la Constitución, se desprenden dos criterios para la división del país en 300 distritos electorales uninominales: el de equilibrio demográfico, por el cual al ordenarse dividir la población total del país en trescientas unidades, se pretende que cada diputado electo por el principio de mayoría relativa represente a un número similar de habitantes, y el de representación mínima para cada parte integrante de la Federación, al establecerse que ninguna entidad puede tener menos de dos diputados electos por el principio de mayoría relativa.

VII. Que de conformidad con el artículo 73 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

VIII. Que el artículo 69, párrafo 1, incisos c), d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como fines del Instituto Federal Electoral integrar el Registro Federal de Electores, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.

IX. Que en los términos del artículo 82, párrafo 1, inciso j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, previa instrucción de este Consejo General, la Junta General Ejecutiva tiene la atribución de hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 distritos electorales federales uninominales.

X. Que este Consejo General, mediante acuerdo CG07/2002 aprobado en sesión ordinaria del 30 de enero de 2002, instruyó a la Junta General Ejecutiva para que elaborara los estudios y formulara los proyectos conducentes para la redistribución de los 300 distritos electorales federales uninominales existentes en el país, debiendo informar al Consejo General del contenido y resultado de dichos estudios según fueran elaborados y someterlos a la consideración de este órgano superior de dirección para realizar la distritación con posterioridad a la conclusión del proceso electoral federal del año 2003.

XI. Que en los términos del artículo 92, párrafo 1, incisos i) y j) del Código de la materia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene como atribuciones la de formular, con base en los estudios que realice, el proyecto de división del territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales; así como la de mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral.

XII. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 108, párrafo 1 del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral cuenta con una Junta Distrital Ejecutiva y un Consejo Distrital en cada uno de los 300 distritos electorales federales uninominales.

XIII. Que en términos del artículo 155, párrafos 2 y 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales federales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores; el fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en distritos electorales, en los términos del artículo 53 de la Constitución.

XIV. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión Nacional de Vigilancia conoció de los trabajos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para establecer una nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales.

XV. Que de conformidad con lo estipulado por el párrafo 2 del artículo 173 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General debe determinar previo al inicio del proceso electoral, el ámbito territorial de cada una de las cinco circunscripciones electorales plurinominales, así como, en su caso, la demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales a que se refiere el artículo 53 constitucional.

XVI. Que en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2004, este Consejo General aprobó el acuerdo CG104/2004, por el que determinó los criterios y consideraciones operativas que se utilizaran en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en 300 distritos electorales federales uninominales, y dispuso la creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación 2004.

XVII. Que en el acuerdo CG104/2004, este Consejo General dispuso establecer diversos criterios de carácter técnico a los que deberían apegarse la Junta General Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para el desarrollo de los trabajos encomendados, adicionalmente a los mandatos contenidos en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tercero transitorio del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de agosto de 2001, por el que se reformaron diversos artículos constitucionales.

XVIII. Que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, utilizó el método conocido como "RESTO MAYOR una media", para la distribución de los distritos en las entidades federativas, por ser el método matemático que garantiza mejor equilibrio poblacional.

XIX. Que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores generó el primer y segundo escenarios de la distritación de las 32 entidades federativas, así como el escenario final de dichos trabajos, con estricto apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables y al acuerdo CG104/2004 emitido por este Consejo General el 15 de julio de 2004, según se desprende del informe presentado por el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación.

XX. Que derivado de lo señalado en el punto anterior, los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia, presentaron sus observaciones y propuestas a los escenarios de distritación elaborados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mismas que fueron analizadas y evaluadas en cuanto a su apego a las disposiciones legales aplicables y su procedencia técnica, de conformidad con los criterios establecidos por este Consejo General.

XXI. Que respecto de todas y cada una de las observaciones y propuestas presentadas por los partidos políticos nacionales, el Comité Técnico elaboró las fichas técnicas sobre su viabilidad o su improcedencia con base en los criterios anteriormente señalados. A partir de las observaciones y propuestas mencionadas, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó las modificaciones que resultaron legal y técnicamente viables, obteniéndose el escenario final de distritación.

Estas fichas fueron entregadas en su oportunidad a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

XXII. Que el escenario final de distritación a que se refiere el párrafo anterior fue entregado a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

XXIII. Que el escenario final de distritación se apega a los criterios técnicos definidos en el acuerdo CG104/2004 aprobado por este Consejo General el día 15 de julio de 2004. En este sentido, ningún distrito electoral comprende territorio de dos o más entidades federativas; el número de distritos electorales federales para cada entidad federativa y el Distrito Federal es el determinado por la aplicación del procedimiento conocido como "RESTO MAYOR una media"; atendiendo el mandato constitucional, se tomó en consideración la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas a fin de propiciar su participación política, para lo cual se contó con la información proporcionada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con el fin de propiciar su agrupamiento para la conformación de distritos electorales que preserven la integridad territorial de las poblaciones indígenas; se determinaron los municipios, además de las delegaciones del Distrito Federal, que por sí solos podían contener uno o más distritos electorales; igualmente se identificaron distritos electorales federales del escenario final de distritación que se integrarán con dos o más municipios completos; en el escenario final se aprecia que los trescientos distritos electorales federales uninominales cuentan con continuidad geográfica; la totalidad de los 300 distritos se encuentran dentro del rango establecido por el acuerdo CG104/2004 y, en todos los casos se procuró la optimización de los tiempos de traslado entre los recorridos al interior de los distritos.

Asimismo, con el propósito de corregir los casos que propiciarían indefinición técnica en el trazo de los nuevos límites distritales para el caso de las secciones fraccionadas con porciones en distritos electorales federales uninominales diferentes, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó ajustes en la sección 1416 del municipio de Puebla, Puebla, dando origen a la sección 2550, y en la sección 0542 del municipio de Querétaro, Querétaro, dando origen a la sección 0696.

XXIV. Que para efectos de la correcta identificación geográfica y territorial de la demarcación de los 300 distritos electorales federales uninominales a que se refiere el presente Acuerdo, se incorporan 32 expedientes correspondientes a cada entidad federativa, con la siguiente información (Anexo 10):

- o Tablas de integración territorial por entidad federativa y de desviaciones poblacionales por distrito por entidad federativa.
- o Mapas estatales con división distrital y mapas urbanos de los municipios con más de un distrito.

De igual forma, se incluye un descriptivo por cada uno de los trescientos distritos electorales federales uninominales con la cartografía con corte de actualización a la fecha de este acuerdo (Anexo 11).

XXV. Que el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en su Informe Final sobre el Proceso de Distritación 2004-2005, rendido a este órgano superior de dirección, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, formuló las siguientes conclusiones:

I. Dentro de los parámetros técnicos de su competencia, este Comité concluye que la nueva división del territorio nacional en trescientos distritos electorales uninominales propuesta por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en función de sus atribuciones legales, es apegada con precisión y transparencia a los criterios establecidos para tal efecto por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

II. El Comité considera que la utilización del modelo matemático, implementado de manera eficiente y exitosa por el personal de la DERFE, permitió una aplicación objetiva y transparente de los criterios aprobados por el Consejo General.

III. El sistema de cómputo desarrollado por la DERFE permitió la validación de los escenarios de distritación de manera numérica y gráfica en forma rápida y eficiente, así como la comparación de los escenarios propuestos por los partidos políticos. Esto hizo posible abatir en forma eficaz el tiempo de análisis que empleó el Comité para emitir sus opiniones.

IV. El cálculo de la población realizado por la DERFE para la aplicación del modelo, puede ser considerado como una aportación novedosa, con elevada precisión técnica y que dio mayor certeza a los trabajos de distritación.

V. El Comité destaca en el desarrollo de estos trabajos, el cumplimiento de los preceptos constitucionales que garantizan el reconocimiento legal y político de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país. Esto hizo posible establecer, por primera vez en el marco geográfico electoral nacional, la conformación de distritos electorales que preservan la integridad territorial de las poblaciones indígenas.

VI. La propuesta final de distritación, se integra exclusivamente por distritos dentro de los rangos poblacionales estipulados conforme al Acuerdo del Consejo General, permitiendo también la aplicación estricta de la totalidad de los criterios establecidos por el Consejo General.”

XXVI. Que en virtud de la distribución geográfica que se propone de los trescientos distritos electorales federales uninominales, es necesario reubicar algunas oficinas de los órganos distritales del Instituto Federal Electoral, en los municipios designados por el presente acuerdo, como nuevas cabeceras distritales.

XXVII. Que de la misma manera deberán prepararse, elaborarse y hacerse llegar a los órganos distritales del Instituto Federal Electoral, los insumos que contengan las adecuaciones pertinentes a la nueva distribución geográfica distrital, determinada por el presente acuerdo.

XXVIII. Que el artículo 173 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su párrafo 2, dispone que, previo a que inicie el proceso electoral, este Consejo General determinará el ámbito territorial de cada una de las cinco circunscripciones electorales plurinominales.

XXIX. Que resulta conveniente poner a disposición de la ciudadanía, académicos, investigadores, estudiantes y público en general, los resultados de los trabajos de distritación.

En razón de las consideraciones expresadas, con fundamento en los artículos 2, 41, fracción III, 52 y 53, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tercero transitorio del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de agosto de 2001, por el que se reformaron diversos preceptos constitucionales; 11, 68, 69, párrafo 1, incisos c), d) y e), 73, 92, párrafo 1, incisos i) y j), 108, párrafo 1, 155, párrafos 2 y 4, 166, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 82, párrafo 1, inciso j) y 173, párrafo 2 del Código de la materia, este Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se aprueba la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y su respectiva cabecera distrital, que servirán para la realización de las elecciones federales en los procesos electorales federales del 2005-2006 y 2008-2009, quedando conformada la citada división territorial en los términos establecidos en el Anexo 11 que forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las adecuaciones en la cartografía electoral conforme a la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales aprobada por este Consejo General.

TERCERO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva para realizar las acciones administrativas conducentes para la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos distritales que resulten necesarios de conformidad a la nueva distribución territorial de los distritos electorales federales uninominales materia del presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas y de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales Ejecutivas el contenido del presente acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva a efecto de que diseñe e instrumente una campaña de difusión con el objeto de informar y dar a conocer la nueva demarcación territorial objeto de este acuerdo, así como el procedimiento técnico empleado.

SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que elabore una memoria técnica de los trabajos de distritación y se ponga a disposición del público interesado.

SEPTIMO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva a efecto de que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presente a este Consejo General, a más tardar en el mes de septiembre de 2005, los proyectos que determinen el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de febrero de 2005.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- La Secretaria del Consejo General, **María del Carmen Alanís Figueroa**.- Rúbrica.

ANEXO 11

DEL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECE LA DEMARCAION TERRITORIAL DE LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL PAIS, PARA SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2005-2006 Y 2008-2009.

- DESCRIPTIVOS DISTRITALES FEDERALES UNINOMINALES
- CABECERAS DISTRITALES

DESCRIPTIVO DISTRITAL FEDERAL 2005

AGUASCALIENTES

EL ESTADO SE INTEGRA CON 3 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE, ESTE Y OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 10 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 ASIENTOS, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0338 A LA 0354
- 003 CALVILLO, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 0355 A LA 0386 Y LA 0487
- 004 COSIO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0387 A LA 0391
- 005 JESUS MARIA, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0392 A LA 0403 Y DE LA 0405 A LA 0414
- 006 PABELLON DE ARTEAGA, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0415 A LA 0430 Y LA 0488
- 007 RINCON DE ROMOS, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0431 A LA 0451
- 008 SAN JOSE DE GRACIA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0452 A LA 0459
- 009 TEPEZALA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0460 A LA 0469
- 010 SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: 0404 Y DE LA 0470 A LA 0478
- 011 EL LLANO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0479 A LA 0486

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 151 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD AGUASCALIENTES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 001 AGUASCALIENTES Y SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 120 SECCIONES: DE LA 0042 A LA 0043, DE LA 0057 A LA 0058, DE LA 0063 A LA 0160, DE LA 0164 A LA 0170, DE LA 0185 A LA 0186, DE LA 0315 A LA 0319, DE LA 0323 A LA 0325 Y LA 0332

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD AGUASCALIENTES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 001 AGUASCALIENTES Y SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 217 SECCIONES:

DE LA 0001 A LA 0041, DE LA 0044 A LA 0056, DE LA 0059 A LA 0062, DE LA 0161 A LA 0163, DE LA 0171 A LA 0184, DE LA 0187 A LA 0314, DE LA 0320 A LA 0322, DE LA 0326 A LA 0331 Y DE LA 0333 A LA 0337

BAJA CALIFORNIA

EL ESTADO SE INTEGRA CON 8 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MEXICALI, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 002 MEXICALI Y SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 177 SECCIONES: DE LA 0319 A LA 0321, DE LA 0338 A LA 0342, DE LA 0358 A LA 0368, 0451, 0459, DE LA 0463 A LA 0468, DE LA 0471 A LA 0516, DE LA 0569 A LA 0571, DE LA 0580 A LA 0582, DE LA 0587 A LA 0671, DE LA 0673 A LA 0680, DE LA 0688 A LA 0691 Y LA 0693

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MEXICALI, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 002 MEXICALI Y SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 220 SECCIONES: DE LA 0213 A LA 0232, DE LA 0237 A LA 0251, DE LA 0258 A LA 0279, DE LA 0285 A LA 0304, DE LA 0309 A LA 0318, DE LA 0324 A LA 0326, DE LA 0369 A LA 0450, DE LA 0452 A LA 0458, DE LA 0460 A LA 0462, DE LA 0469 A LA 0470, DE LA 0548 A LA 0564, DE LA 0572 A LA 0579, DE LA 0583 A LA 0586 Y DE LA 0681 A LA 0687

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 220 SECCIONES ELECTORALES

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ENSENADA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 001 ENSENADA Y SE UBICA EN LA PARTE SUR Y NOROESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 177 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0011, DE LA 0015 A LA 0035, DE LA 0037 A LA 0059, DE LA 0063 A LA 0078, DE LA 0085 A LA 0091, DE LA 0103 A LA 0106, DE LA 0110 A LA 0127, DE LA 0130 A LA 0168 Y DE LA 0173 A LA 0210

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TIJUANA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 004 TIJUANA Y SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 71 SECCIONES: DE LA 1049 A LA 1050, DE LA 1120 A LA 1121, DE LA 1124 A LA 1127, DE LA 1141 A LA 1149, DE LA 1151 A LA 1164, DE LA 1171 A LA 1188, DE LA 1215 A LA 1220, DE LA 1229 A LA 1230, DE LA 1278 A LA 1282, 1292, DE LA 1332 A LA 1335, DE LA 1337 A LA 1339 Y LA 1354

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TIJUANA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 004 TIJUANA Y SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 194 SECCIONES: DE LA 0868 A LA 0887, DE LA 0900 A LA 0901, DE LA 0927 A LA 0943, DE LA 0957 A LA 0965, DE LA 0970 A LA 0976, 0999, DE LA 1014 A LA 1016, DE LA 1019 A LA 1022, 1025, 1030, DE LA 1038 A LA 1048, DE LA 1051 A LA 1119, DE LA 1122 A LA 1123, DE LA 1128 A LA 1140, 1150 Y DE LA 1299 A LA 1331

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TIJUANA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 004 TIJUANA Y SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 233 SECCIONES: DE LA 0735 A LA 0867, DE LA 0888 A LA 0899, DE LA 0902 A LA 0926, DE LA 0944 A LA 0956, DE LA 0977 A LA 0998, DE LA 1017 A LA 1018, DE LA 1023 A LA 1024, DE LA 1026 A LA 1029, DE LA 1245 A LA 1258, 1296 Y DE LA 1358 A LA 1362

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MEXICALI, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR DOS FRACCIONES TERRITORIALES UBICADAS UNA AL NORESTE DEL MUNICIPIO ENSENADA Y OTRA AL NOROESTE DEL MUNICIPIO MEXICALI Y UN MUNICIPIO COMPLETO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 003 TECATE, CONFORMADO POR 41 SECCIONES: DE LA 0694 A LA 0734

- 33 SECCIONES DEL MUNICIPIO 001 ENSENADA: DE LA 0012 A LA 0014, 0036, DE LA 0060 A LA 0062, DE LA 0079 A LA 0084, DE LA 0092 A LA 0102, DE LA 0107 A LA 0109, DE LA 0128 A LA 0129 Y DE LA 0169 A LA 0172

- 86 SECCIONES DEL MUNICIPIO 002 MEXICALI: DE LA 0211 A LA 0212, DE LA 0233 A LA 0236, DE LA 0252 A LA 0257, DE LA 0280 A LA 0284, DE LA 0305 A LA 0308, DE LA 0322 A LA 0323, DE LA 0327 A LA 0337, DE LA 0343 A LA 0357, DE LA 0517 A LA 0547, DE LA 0565 A LA 0568, 0672 Y LA 0692

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 160 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TIJUANA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL SURESTE DEL MUNICIPIO TIJUANA Y UN MUNICIPIO COMPLETO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 005 PLAYAS DE ROSARITO, CONFORMADO POR 27 SECCIONES: 1194, DE LA 1259 A LA 1273, DE LA 1290 A LA 1291, 1295, DE LA 1297 A LA 1298, DE LA 1363 A LA 1367 Y LA 1370

- 111 SECCIONES DEL MUNICIPIO 004 TIJUANA: DE LA 0966 A LA 0969, DE LA 1000 A LA 1013, DE LA 1031 A LA 1037, DE LA 1165 A LA 1170, DE LA 1189 A LA 1193, DE LA 1195 A LA 1214, DE LA 1221 A LA 1228, DE LA 1231 A LA 1244, DE LA 1274 A LA 1277, DE LA 1283 A LA 1289, DE LA 1293 A LA 1294, 1336, DE LA 1340 A LA 1353, DE LA 1355 A LA 1357 Y DE LA 1368 A LA 1369

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 138 SECCIONES ELECTORALES.

BAJA CALIFORNIA SUR

EL ESTADO SE INTEGRA CON 2 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SANTA ROSALIA, MUNICIPIO MULEGE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO Y NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL NOROESTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ Y POR 3 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 001 COMONDU, INTEGRADO POR 74 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0074

- 002 MULEGE, INTEGRADO POR 46 SECCIONES: DE LA 0075 A LA 0120

- 005 LORETO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0337 A LA 0347

- 68 SECCIONES DEL MUNICIPIO 003 LA PAZ: DE LA 0184 A LA 0187, DE LA 0190 A LA 0191, DE LA 0207 A LA 0247, DE LA 0252 A LA 0253, DE LA 0255 A LA 0267, 0274, DE LA 0288 A LA 0289 Y DE LA 0348 A LA 0350

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 199 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD LA PAZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL SURESTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ Y POR 1 MUNICIPIO COMPLETO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 004 LOS CABOS, INTEGRADO POR 49 SECCIONES: DE LA 0290 A LA 0336 Y DE LA 0351 A LA 0352

- 104 SECCIONES DEL MUNICIPIO 003 LA PAZ: DE LA 0121 A LA 0183, DE LA 0188 A LA 0189, DE LA 0192 A LA 0206, DE LA 0248 A LA 0251, 0254, DE LA 0268 A LA 0273 Y DE LA 0275 A LA 0287

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 153 SECCIONES ELECTORALES.

CAMPECHE

EL ESTADO SE INTEGRA CON 2 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CAMPECHE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 5 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 CAMPECHE, INTEGRADO POR 146 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0146

- 002 CALKINI, INTEGRADO POR 36 SECCIONES: DE LA 0147 A LA 0182

- 005 HECELCHAKAN, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0363 A LA 0380

- 006 HOPELCHEN, INTEGRADO POR 47 SECCIONES: DE LA 0381 A LA 0427

- 008 TENABO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0440 A LA 0447

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 255 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO CARMEN.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 5 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 CARMEN, INTEGRADO POR 101 SECCIONES: DE LA 0183 A LA 0272, 0284, DE LA 0472 A LA 0474, DE LA 0478 A LA 0479, DE LA 0483 A LA 0484 Y DE LA 0486 A LA 0488

- 004 CHAMPOTON, INTEGRADO POR 56 SECCIONES: DE LA 0303 A LA 0355, DE LA 0359 A LA 0360 Y LA 0362

- 007 PALIZADA, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0428 A LA 0439.

- 009 ESCARCEGA, INTEGRADO POR 36 SECCIONES: DE LA 0356 A LA 0358, 0361, DE LA 0448 A LA 0471, DE LA 0475 A LA 0477, DE LA 0480 A LA 0482, 0485 Y LA 0489

- 010 CANDELARIA, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 0273 A LA 0283, DE LA 0285 A LA 0302 Y LA 0490

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 235 SECCIONES ELECTORALES.

COAHUILA

EL ESTADO SE INTEGRA CON 7 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 10 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 ACUÑA, INTEGRADO POR 39 SECCIONES: DE LA 0003 A LA 0041
 - 003 ALLENDE, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0042 A LA 0056
 - 012 GUERRERO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0233 A LA 0237
 - 013 HIDALGO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0238 A LA 0239
 - 014 JIMENEZ, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0240 A LA 0249
 - 019 MORELOS, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0444 A LA 0449
 - 022 NAVA, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0508 A LA 0525
 - 025 PIEDRAS NEGRAS, INTEGRADO POR 68 SECCIONES: DE LA 0577 A LA 0644
 - 037 VILLA UNION, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1498 A LA 1505
 - 038 ZARAGOZA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 1506 A LA 1520
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 186 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 11 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 007 CUATROCIENEGAS, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0110 A LA 0126
 - 009 FRANCISCO I. MADERO, INTEGRADO POR 42 SECCIONES: DE LA 0131 A LA 0172
 - 010 FRONTERA, INTEGRADO POR 41 SECCIONES: DE LA 0173 A LA 0213
 - 016 LAMADRID, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0255 A LA 0256
 - 020 MUZQUIZ, INTEGRADO POR 50 SECCIONES: DE LA 0450 A LA 0499
 - 021 NADADORES, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0500 A LA 0507
 - 023 OCAMPO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0526 A LA 0541
 - 031 SAN BUENAVENTURA, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 1040 A LA 1057
 - 032 SAN JUAN DE SABINAS, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 1058 A LA 1090
 - 033 SAN PEDRO, INTEGRADO POR 75 SECCIONES: DE LA 1091 A LA 1165
 - 034 SIERRA MOJADA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1166 A LA 1171
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 308 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MONCLOVA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 12 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ABASOLO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0002
 - 004 ARTEAGA, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0057 A LA 0080
 - 005 CANDELA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0081 A LA 0083
 - 006 CASTAÑOS, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 0084 A LA 0109
 - 008 ESCOBEDO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0127 A LA 0130
 - 011 GENERAL CEPEDA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0214 A LA 0232
 - 015 JUAREZ, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0250 A LA 0254
 - 018 MONCLOVA, INTEGRADO POR 125 SECCIONES: DE LA 0319 A LA 0443
 - 026 PROGRESO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0645 A LA 0651
 - 027 RAMOS ARIZPE, INTEGRADO POR 39 SECCIONES: DE LA 0652 A LA 0690
 - 028 SABINAS, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 0691 A LA 0727
 - 029 SACRAMENTO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0728 A LA 0729
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 293 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SALTILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 030 SALTILLO Y SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 139 SECCIONES: DE LA 0754 A LA 0757, DE LA 0776 A LA 0777, DE LA 0800 A LA 0801, DE LA 0830 A LA 0838, 0840, DE LA 0862 A LA 0874, DE LA 0876 A LA 0877, 0879, DE LA 0894 A LA 0918, DE LA 0931 A LA 0964, DE LA 0972 A LA 0986, DE LA 0988 A LA 0999, DE LA 1005 A LA 1006, DE LA 1012 A LA 1016, DE LA 1021 A LA 1022, DE LA 1026 A LA 1029, DE LA 1033 A LA 1034 Y DE LA 1036 A LA 1039

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TORREON, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL SUR DEL MUNICIPIO DE TORREON Y POR 3 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 017 MATAMOROS, INTEGRADO POR 62 SECCIONES: DE LA 0257 A LA 0318

- 024 PARRAS, INTEGRADO POR 35 SECCIONES: DE LA 0542 A LA 0576

- 036 VIESCA, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 1475 A LA 1497

- 142 SECCIONES DEL MUNICIPIO 035 TORREON: 1215, DE LA 1218 A LA 1219, DE LA 1225 A LA 1236, DE LA 1240 A LA 1309, DE LA 1410 A LA 1459 Y DE LA 1468 A LA 1474

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 262 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TORREON, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 035 TORREON Y SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 161 SECCIONES: DE LA 1172 A LA 1214, DE LA 1216 A LA 1217, DE LA 1220 A LA 1224, DE LA 1237 A LA 1239, DE LA 1310 A LA 1409 Y DE LA 1460 A LA 1467

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SALTILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 030 SALTILLO Y SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 171 SECCIONES: DE LA 0730 A LA 0753, DE LA 0758 A LA 0775, DE LA 0778 A LA 0799, DE LA 0802 A LA 0829, 0839, DE LA 0841 A LA 0861, 0875, 0878, DE LA 0880 A LA 0893, DE LA 0919 A LA 0930, DE LA 0965 A LA 0971, 0987, DE LA 1000 A LA 1004, DE LA 1007 A LA 1011, DE LA 1017 A LA 1020, DE LA 1023 A LA 1025, DE LA 1030 A LA 1032 Y LA 1035

COLIMA

EL ESTADO SE INTEGRA CON 2 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD COLIMA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE, ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 6 MUNICIPIOS COMPLETOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 COLIMA, INTEGRADO POR 91 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0091

- 002 COMALA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0092 A LA 0104

- 003 COQUIMATLAN, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0105 A LA 0119

- 004 CUAUHTEMOC, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0120 A LA 0137

- 005 VILLA DE ALVAREZ, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 0138 A LA 0169
 - 007 IXTLAHUACAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0191 A LA 0199
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 178 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUR Y OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 4 MUNICIPIOS COMPLETOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 006 ARMERIA, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0170 A LA 0190
- 008 MANZANILLO, INTEGRADO POR 70 SECCIONES: DE LA 0200 A LA 0269
- 009 MINATITLAN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0270 A LA 0276
- 010 TECOMAN, INTEGRADO POR 60 SECCIONES: DE LA 0277 A LA 0336

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 158 SECCIONES ELECTORALES.

CHIAPAS

EL ESTADO SE INTEGRA CON 12 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD PALENQUE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 9 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 016 CATAZAJA, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0186 A LA 0196
- 031 CHILON, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 0456 A LA 0488
- 050 LA LIBERTAD, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0692 A LA 0696
- 065 PALENQUE, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 0944 A LA 0976
- 075 SABANILLA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1082 A LA 1091
- 076 SALTO DE AGUA, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 1092 A LA 1112
- 096 TILA, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 1464 A LA 1485
- 100 TUMBALA, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1568 A LA 1579
- 110 YAJALON, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1902 A LA 1914

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 160 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD BOCHIL, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 20 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 013 BOCHIL, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0144 A LA 0154
- 014 EL BOSQUE, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0155 A LA 0162
- 022 CHALCHIHUITAN, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0331 A LA 0335
- 025 CHAPULTENANGO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0381 A LA 0383
- 026 CHENALHO, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0384 A LA 0401
- 033 FRANCISCO LEON, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0502 A LA 0503
- 038 HUITIUPAN, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0556 A LA 0565
- 042 IXHUATAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0617 A LA 0620
- 047 JITOTOL, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0662 A LA 0668
- 049 LARRAINZAR, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0682 A LA 0691
- 060 OCOTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0882 A LA 0884

- 066 PANTELHO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0977 A LA 0984
- 067 PANTEPEC, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0985 A LA 0989
- 071 PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1039 A LA 1048

- 072 RAYON, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1049 A LA 1051
 - 079 SAN JUAN CANCUC, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1178 A LA 1186
 - 082 SIMOJOVEL, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 1207 A LA 1221
 - 083 SITALA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1222 A LA 1225
 - 091 TAPALAPA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1404 A LA 1405
 - 092 TAPILULA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1406 A LA 1410
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 142 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD OCOSINGO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 5 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 004 ALTAMIRANO, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0035 A LA 0043
- 024 CHANAL, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0375 A LA 0380
- 052 LAS MARGARITAS, INTEGRADO POR 42 SECCIONES: DE LA 0718 A LA 0759
- 059 OCOSINGO, INTEGRADO POR 67 SECCIONES: DE LA 0815 A LA 0881
- 064 OXCHUC, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0925 A LA 0943

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 143 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 15 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 005 AMATAN, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0044 A LA 0053
- 012 BERRIOZABAL, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0130 A LA 0143
- 018 COAPILLA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0234 A LA 0238
- 021 COPAINALA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0317 A LA 0330
- 043 IXTACOMITAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0621 A LA 0626
- 045 IXTAPANGAJJOYA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0636 A LA 0637
- 048 JUAREZ, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0669 A LA 0681
- 061 OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 0885 A LA 0912
- 062 OSTUACAN, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0913 A LA 0922
- 068 PICHUCALCO, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0990 A LA 1007
- 073 REFORMA, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 1052 A LA 1069
- 078 SAN FERNANDO, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1165 A LA 1177
- 085 SOLOSUCHIAPA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1233 A LA 1235
- 089 SUNUAPA, INTEGRADO POR LA SECCION 1264
- 093 TECPATAN, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 1411 A LA 1437

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 182 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRAL DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 8 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 007 AMATENANGO DEL VALLE, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0068 A LA 0071
- 023 CHAMULA, INTEGRADO POR 39 SECCIONES: DE LA 0336 A LA 0374
- 039 HUIXTAN, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0566 A LA 0576
- 056 MITONTIC, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0782 A LA 0786
- 077 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, INTEGRADO POR 52 SECCIONES: DE LA 1113 A LA 1164
- 094 TENEJAPA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1438 A LA 1453
- 095 TEOPISCA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1454 A LA 1463
- 111 ZINACANTAN, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 1915 A LA 1929

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 152 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TUXTLA GUTIERREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRAL DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL OESTE DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ Y POR 13 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 002 ACALA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0007 A LA 0020
- 027 CHIAPA DE CORZO, INTEGRADO POR 31 SECCIONES: DE LA 0402 A LA 0432
- 028 CHIAPILLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0433 A LA 0435
- 029 CHICOASEN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0436 A LA 0438
- 044 IXTAPA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0627 A LA 0635
- 058 NICOLAS RUIZ, INTEGRADO POR LA SECCION 0814
- 063 OSUMACINTA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0923 A LA 0924
- 074 LAS ROSAS, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1070 A LA 1081
- 080 SAN LUCAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1187 A LA 1188
- 086 SOYALO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1236 A LA 1239
- 087 SUCHIAPA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1240 A LA 1246
- 098 TOTOLAPA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1530 A LA 1531
- 106 VENUSTIANO CARRANZA, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 1786 A LA 1811
- 28 SECCIONES DEL MUNICIPIO 102 TUXTLA GUTIERREZ: DE LA 1637 A LA 1644, DE LA 1672 A LA 1673, DE LA 1701 A LA 1706, DE LA 1735 A LA 1739, 1742, DE LA 1745 A LA 1749 Y LA 1753.

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 144 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TONALA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 8 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ACACOYAGUA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0006
- 003 ACAPETAHUA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0021 A LA 0034
- 009 ARRIAGA, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 0088 A LA 0112
- 032 ESCUINTLA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0489 A LA 0501
- 051 MAPASTEPEC, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0697 A LA 0717

- 069 PIJIJAPAN, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 1008 A LA 1033
 - 097 TONALA, INTEGRADO POR 44 SECCIONES: DE LA 1486 A LA 1529
 - 107 VILLACOMALTITLAN, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1812 A LA 1827
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 165 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD COMITAN DE DOMINGUEZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 8 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 011 BELLA VISTA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0116 A LA 0129
- 019 COMITAN DE DOMINGUEZ, INTEGRADO POR 54 SECCIONES: DE LA 0239 A LA 0292
- 030 CHICOMUSELO, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0439 A LA 0455
- 034 FRONTERA COMALAPA, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 0504 A LA 0531
- 041 LA INDEPENDENCIA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0602 A LA 0616
- 084 SOCOLTENANGO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1226 A LA 1232
- 099 LA TRINITARIA, INTEGRADO POR 36 SECCIONES: DE LA 1532 A LA 1567
- 104 TZIMOL, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1771 A LA 1777

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 178 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 09

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TUXTLA GUTIERREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRAL DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 102 TUXTLA GUTIERREZ Y SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 125 SECCIONES: DE LA 1602 A LA 1636, DE LA 1645 A LA 1671, DE LA 1674 A LA 1700, DE LA 1707 A LA 1734, DE LA 1740 A LA 1741, DE LA 1743 A LA 1744, DE LA 1750 A LA 1752 Y LA 1754

DISTRITO 10

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD VILLAFLORES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 6 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 008 ANGEL ALBINO CORZO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0072 A LA 0087
- 017 CINTALAPA, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 0197 A LA 0233
- 020 LA CONCORDIA, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0293 A LA 0316
- 046 JIQUIPILAS, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0638 A LA 0661
- 108 VILLA CORZO, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 1828 A LA 1855
- 109 VILLAFLORES, INTEGRADO POR 46 SECCIONES: DE LA 1856 A LA 1901

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 175 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 11

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HUIXTLA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL NORTE DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA Y POR 13 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 006 AMATENANGO DE LA FRONTERA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0054 A LA 0067
- 010 BEJUCAL DE OCAMPO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0113 A LA 0115
- 015 CACAHOATAN, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 0163 A LA 0185
- 036 LA GRANDEZA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0537 A LA 0539

- 037 HUEHUETAN, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0540 A LA 0555
 - 040 HUIXTLA, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 0577 A LA 0601
 - 053 MAZAPA DE MADERO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0760 A LA 0764
 - 054 MAZATAN, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0765 A LA 0779
 - 057 MOTOZINTLA, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 0787 A LA 0813
 - 070 EL PORVENIR, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1034 A LA 1038
 - 081 SILTEPEC, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 1189 A LA 1206
 - 103 TUZANTAN, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1755 A LA 1770
 - 105 UNION JUAREZ, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1778 A LA 1785
 - 19 SECCIONES DEL MUNICIPIO 090 TAPACHULA: DE LA 1344 A LA 1362
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 197 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 12

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TAPACHULA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL SUR DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA Y POR 4 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 035 FRONTERA HIDALGO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0532 A LA 0536
- 055 METAPA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0780 A LA 0781
- 088 SUCHIATE, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1247 A LA 1263
- 101 TUXTLA CHICO, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 1580 A LA 1601
- 120 SECCIONES DEL MUNICIPIO 090 TAPACHULA: DE LA 1265 A LA 1343 Y DE LA 1363 A LA 1403

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 166 SECCIONES ELECTORALES.

CHIHUAHUA

EL ESTADO SE INTEGRA CON 9 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD JUAREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL CENTRO Y SUR DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Y POR 5 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTAN:

- 001 AHUMADA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0016
- 005 ASCENSION, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0060 A LA 0081
- 028 GUADALUPE, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1126 A LA 1134
- 035 JANOS, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1375 A LA 1386
- 053 PRAXEDIS G. GUERRERO, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 2509 A LA 2517
- 037 SECCIONES DEL MUNICIPIO 037 JUAREZ: 1562, 1826, DE LA 1857 A LA 1865, DE LA 1870 A LA 1879, DE LA 1883 A LA 1892, DE LA 1901 A LA 1908, DE LA 1911 A LA 1912, DE LA 1914 A LA 1916, DE LA 1929 A LA 1945, 2192, DE LA 2195 A LA 2197 Y DE LA 2711 A LA 2843

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 266 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD JUAREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 037 JUAREZ Y SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 251 SECCIONES: DE LA 1424 A LA 1444, DE LA 1452 A LA 1493, DE LA 1498 A LA 1526, DE LA 1528 A LA 1561, DE LA 1563 A LA 1565, DE LA 1951

A LA 1965, DE LA 1967 A LA 2026, DE LA 2033 A LA 2069, DE LA 2089 A LA 2094, 2114 Y DE LA 2116 A LA 2118

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD JUAREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 037 JUAREZ Y SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 236 SECCIONES: DE LA 1445 A LA 1451, DE LA 1494 A LA 1497, 1527, DE LA 1566 A LA 1766, DE LA 1770 A LA 1775, DE LA 1791 A LA 1796, 1811, DE LA 1827 A LA 1830, DE LA 1946 A LA 1950 Y LA 1966

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD JUAREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 037 JUAREZ Y SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 222 SECCIONES: DE LA 1767 A LA 1769, DE LA 1776 A LA 1790, DE LA 1797 A LA 1810, DE LA 1812 A LA 1825, DE LA 1831 A LA 1856, DE LA 1866 A LA 1869, DE LA 1880 A LA 1882, DE LA 1893 A LA 1900, DE LA 1909 A LA 1910, DE LA 1917 A LA 1928, DE LA 2027 A LA 2032, DE LA 2070 A LA 2088, DE LA 2095 A LA 2113, 2115, DE LA 2119 A LA 2191, DE LA 2193 A LA 2194 Y LA 2198

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD DELICIAS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 17 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 ALDAMA, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0017 A LA 0037
- 003 ALLENDE, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0038 A LA 0055
- 004 AQUILES SERDAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0056 A LA 0059
- 011 CAMARGO, INTEGRADO POR 46 SECCIONES: DE LA 0175 A LA 0220
- 014 CORONADO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0253 A LA 0260
- 015 COYAME DEL SOTOL, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0261 A LA 0265
- 016 LA CRUZ, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0266 A LA 0270
- 021 DELICIAS, INTEGRADO POR 110 SECCIONES: DE LA 0921 A LA 1030
- 036 JIMENEZ, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 1387 A LA 1423
- 038 JULIMES, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2199 A LA 2205
- 039 LOPEZ, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2206 A LA 2213
- 042 MANUEL BENAVIDES, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2266 A LA 2270
- 045 MEOQUI, INTEGRADO POR 35 SECCIONES: DE LA 2288 A LA 2322
- 052 OJINAGA, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 2477 A LA 2508
- 055 ROSALES, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 2528 A LA 2544
- 058 SAN FRANCISCO DE CONCHOS, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2559 A LA 2565
- 062 SAUCILLO, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 2615 A LA 2647

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 398 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CHIHUAHUA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 019 CHIHUAHUA Y SE UBICA EN LA PARTE OESTE Y SUR DEL MISMO, INTEGRADO POR 303 SECCIONES: DE LA 0402 A LA 0436, DE LA 0447 A LA 0507, DE LA 0510 A LA 0534, 0536, 0544, DE LA 0548 A LA 0561, DE LA 0621 A LA 0626, DE LA 0638 A LA 0643, DE LA 0653 A LA 0661, DE LA 0675 A LA 0682, DE LA 0696 A LA 0711, DE LA 0720 A LA 0738, DE LA 0741 A LA 0766, DE LA 0769 A LA 0784, DE LA 0795 A LA 0810, DE LA 0817 A LA 0847, 0885, DE LA 0893 A LA 0894, DE LA 0897 A LA 0899, DE LA 0901 A LA 0906 Y LA 0911

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE Y NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 16 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 006 BACHINIVA, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0082 A LA 0101
- 010 BUENAVENTURA, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 0149 A LA 0174
- 013 CASAS GRANDES, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0238 A LA 0252
- 017 CUAUHTEMOC, INTEGRADO POR 117 SECCIONES: DE LA 0271 A LA 0387
- 023 GALEANA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1042 A LA 1045
- 025 GOMEZ FARIAS, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1053 A LA 1068
- 031 GUERRERO, INTEGRADO POR 84 SECCIONES: DE LA 1182 A LA 1265
- 034 IGNACIO ZARAGOZA, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 1357 A LA 1374
- 040 MADERA, INTEGRADO POR 47 SECCIONES: DE LA 2214 A LA 2260
- 043 MATACHI, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2271 A LA 2277
- 047 MORIS, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2331 A LA 2338
- 048 NAMIQUIPA, INTEGRADO POR 51 SECCIONES: DE LA 2339 A LA 2389
- 050 NUEVO CASAS GRANDES, INTEGRADO POR 64 SECCIONES: DE LA 2396 A LA 2459
- 051 OCAMPO, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 2460 A LA 2476
- 054 RIVA PALACIO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2518 A LA 2527
- 063 TEMOSACHI, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 2648 A LA 2660

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 517 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CHIHUAHUA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 019 CHIHUAHUA Y SE UBICA EN LA PARTE, CENTRO, NORTE Y ESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 207 SECCIONES: DE LA 0437 A LA 0446, DE LA 0508 A LA 0509, 0535, DE LA 0537 A LA 0543, DE LA 0545 A LA 0547, DE LA 0562 A LA 0620, DE LA 0627 A LA 0637, DE LA 0644 A LA 0652, DE LA 0662 A LA 0674, DE LA 0683 A LA 0695, DE LA 0712 A LA 0740, DE LA 0767 A LA 0768, DE LA 0785 A LA 0794, DE LA 0811 A LA 0816, DE LA 0848 A LA 0884, DE LA 0886 A LA 0892, DE LA 0895 A LA 0896, 0900 Y DE LA 0907 A LA 0910

DISTRITO 09

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HIDALGO DEL PARRAL, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUR Y SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 27 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 007 BALLEZA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0102 A LA 0115
- 008 BATOPILAS, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0116 A LA 0126

- 009 BOCOYNA, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0127 A LA 0148
 - 012 CARICHI, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0221 A LA 0237
 - 018 CUSIHUIRIACHI, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0388 A LA 0401
 - 020 CHINIPAS, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0912 A LA 0920
 - 022 DR. BELISARIO DOMINGUEZ, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1031 A LA 1041
 - 024 SANTA ISABEL, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1046 A LA 1052
 - 026 GRAN MORELOS, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1069 A LA 1081
 - 027 GUACHOCHI, INTEGRADO POR 44 SECCIONES: DE LA 1082 A LA 1125
 - 029 GUADALUPE Y CALVO, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 1135 A LA 1166
 - 030 GUAZAPARES, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 1167 A LA 1181
 - 032 HIDALGO DEL PARRAL, INTEGRADO POR 89 SECCIONES: DE LA 1266 A LA 1354
 - 033 HUEJOTITAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1355 A LA 1356
 - 041 MAGUARICHI, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2261 A LA 2265
 - 044 MATAMOROS, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2278 A LA 2287
 - 046 MORELOS, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2323 A LA 2330
 - 049 NONOAVA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2390 A LA 2395
 - 056 ROSARIO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2545 A LA 2548
 - 057 SAN FRANCISCO DE BORJA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2549 A LA 2558
 - 059 SAN FRANCISCO DEL ORO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 2566 A LA 2577
 - 060 SANTA BARBARA, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 2578 A LA 2600
 - 061 SATEVO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 2601 A LA 2614
 - 064 EL TULE, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2661 A LA 2667
 - 065 URIQUE, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 2668 A LA 2683
 - 066 URUACHI, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 2684 A LA 2696
 - 067 VALLE DE ZARAGOZA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 2697 A LA 2710
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 442 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO FEDERAL

EL DISTRITO FEDERAL SE INTEGRA CON 27 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION NORTE DE LA DELEGACION POLITICA 005 GUSTAVO A. MADERO, INTEGRADO POR 159 SECCIONES: DE LA 0821 A LA 0973, 0979, DE LA 0983 A LA 0984, Y DE LA 1075 A LA 1077

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL CENTRO OESTE DE LA DELEGACION POLITICA 005 GUSTAVO A. MADERO, INTEGRADO POR 260 SECCIONES: DE LA 0974 A LA 0978, DE LA 0980 A LA 0982, DE LA 0985 A LA 1074, DE LA 1078 A LA 1147, DE LA 1214 A LA 1218, DE LA 1248 A LA 1268, DE LA 1287 A LA 1301, DE LA 1303 A LA 1304, DE LA 1323 A LA 1326 Y DE LA 1451 A LA 1495

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL OESTE DE LA DELEGACION POLITICA 002 AZCAPOTZALCO, INTEGRADO POR 241 SECCIONES: DE LA 0056 A LA 0081, DE LA 0083 A LA 0096, DE LA 0099 A LA 0110, DE LA 0122 A LA 0307 Y DE LA 5512 A LA 5514

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL SUROESTE DE LA DELEGACION POLITICA 007 IZTAPALAPA, INTEGRADO POR 189 SECCIONES: DE LA 2341 A LA 2385, DE LA 2510 A LA 2553, DE LA 2627 A LA 2671, DE LA 2733 A LA 2757, DE LA 2835 A LA 2849, DE LA 2878 A LA 2889, 2923, 2946 Y LA 2963

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL NORTE DE LA DELEGACION POLITICA 012 TLALPAN, INTEGRADO POR 214 SECCIONES: DE LA 3742 A LA 3789, 3793, 3807, DE LA 3829 A LA 3853, DE LA 3892 A LA 3905, DE LA 3909 A LA 3915, DE LA 3939 A LA 3952, DE LA 3956 A LA 3957, DE LA 3995 A LA 4094 Y DE LA 5518 A LA 5519

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL NORESTE DE LA DELEGACION POLITICA 005 GUSTAVO A. MADERO, INTEGRADO POR 217 SECCIONES: DE LA 1219 A LA 1247, DE LA 1269 A LA 1286, 1302, DE LA 1305 A LA 1322, DE LA 1327 A LA 1364, DE LA 1378 A LA 1395, DE LA 1409 A LA 1428, DE LA 1447 A LA 1448, DE LA 1496 A LA 1558, DE LA 1585 A LA 1587 Y DE LA 5537 A LA 5543

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL SURESTE DE LA DELEGACION POLITICA 005 GUSTAVO A. MADERO, INTEGRADO POR 222 SECCIONES: DE LA 1148 A LA 1213, DE LA 1365 A LA 1377, DE LA 1396 A LA 1408, DE LA 1429 A LA 1446, DE LA 1449 A LA 1450, DE LA 1559 A LA 1584 Y DE LA 1588 A LA 1671

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO Y NOROESTE DE LA ENTIDAD.

SE INTEGRA POR LA FRACCION TERRITORIAL OESTE DE LA DELEGACION POLITICA 002 AZCAPOTZALCO Y LA FRACCION TERRITORIAL NOROESTE DE LA DELEGACION POLITICA 015 CUAUHEMOC, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 106 SECCIONES DE LA DELEGACION POLITICA 002 AZCAPOTZALCO: DE LA 0001 A LA 0055, 0082, DE LA 0097 A LA 0098, DE LA 0111 A LA 0121, Y DE LA 0308 A LA 0344

- 145 SECCIONES DE LA DELEGACION POLITICA 015 CUAUHEMOC: DE LA 4586 A LA 4665, DE LA 4670 A LA 4678, DE LA 4684 A LA 4689, DE LA 4696 A LA 4702, DE LA 4708 A LA 4710, 4712, 4714, 4717, 4720, 4722, DE LA 4823 A LA 4829, DE LA 4831 A LA 4836, DE LA 4853 A LA 4864, DE LA 4874 A LA 4881, 4885 Y LA 4889

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 251 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 09

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO ESTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL OESTE DE LA DELEGACION POLITICA 017 VENUSTIANO CARRANZA, INTEGRADO POR 217 SECCIONES: DE LA 5183 A LA 5338, DE LA 5340 A LA 5359, 5370, DE LA 5372 A LA 5377, DE LA 5382 A LA 5387, DE LA 5395 A LA 5396, DE LA 5400 A LA 5402, DE LA 5408 A LA 5418, DE LA 5421 A LA 5422, 5493 Y DE LA 5503 A LA 5511

DISTRITO 10

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DE LA ENTIDAD.

SE INTEGRA POR LA DELEGACION POLITICA 016 MIGUEL HIDALGO, CON 271 SECCIONES: DE LA 4912
A LA 5182

DISTRITO 11

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DE LA ENTIDAD.

SE INTEGRA POR LA FRACCION TERRITORIAL ESTE DE LA DELEGACION POLITICA 006 IZTACALCO Y LA FRACCION TERRITORIAL ESTE DE LA DELEGACION POLITICA 017 VENUSTIANO CARRANZA, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 89 SECCIONES DE LA DELEGACION POLITICA 006 IZTACALCO: DE LA 1833 A LA 1844, DE LA 1854 A LA 1868, DE LA 1882 A LA 1902 Y DE LA 1904 A LA 1944

- 120 SECCIONES DE LA DELEGACION POLITICA 017 VENUSTIANO CARRANZA: 5339, DE LA 5360 A LA 5369, 5371, DE LA 5378 A LA 5381, DE LA 5388 A LA 5394, DE LA 5397 A LA 5399, DE LA 5403 A LA 5407, DE LA 5419 A LA 5420, DE LA 5423 A LA 5492, DE LA 5494 A LA 5502 Y DE LA 5520 A LA 5527

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 209 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 12

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL SUR Y ESTE DE LA DELEGACION POLITICA 015 CUAUHEMOC, INTEGRADO POR 244 SECCIONES: DE LA 4523 A LA 4585, DE LA 4666 A LA 4669, DE LA 4679 A LA 4683, DE LA 4690 A LA 4695, DE LA 4703 A LA 4707, 4711, 4713, DE LA 4715 A LA 4716, DE LA 4718 A LA 4719, 4721, DE LA 4723 A LA 4822, 4830, DE LA 4837 A LA 4852, DE LA 4865 A LA 4873, DE LA 4882 A LA 4884, DE LA 4886 A LA 4888 Y DE LA 4890 A LA 4911

DISTRITO 13

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO ESTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL CENTRO Y OESTE DE LA DELEGACION POLITICA 006 IZTACALCO, INTEGRADO POR 210 SECCIONES: DE LA 1672 A LA 1832, DE LA 1845 A LA 1853, DE LA 1869 A LA 1881, 1903 Y DE LA 1945 A LA 1970

DISTRITO 14

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL CENTRO Y SUR DE LA DELEGACION POLITICA 012 TLALPAN, INTEGRADO POR 141 SECCIONES: DE LA 3790 A LA 3792, DE LA 3794 A LA 3806, DE LA 3808 A LA 3828, DE LA 3854 A LA 3891, DE LA 3906 A LA 3908, DE LA 3916 A LA 3938, DE LA 3953 A LA 3955 Y DE LA 3958 A LA 3994

DISTRITO 15

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DE LA ENTIDAD.

SE INTEGRA POR LA DELEGACION POLITICA 014 BENITO JUAREZ, CON 254 SECCIONES: DE LA 4269
A LA 4522

DISTRITO 16

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL NORTE DE LA DELEGACION POLITICA 010 ALVARO OBREGON, INTEGRADO POR 220 SECCIONES: DE LA 3163 A LA 3216, DE LA 3235 A LA 3364, DE LA 3372 A LA 3376, DE LA 3399 A LA 3419, 3421, 3423, 3425, 3473, Y DE LA 3477 A LA 3482

DISTRITO 17

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DE LA ENTIDAD.

SE INTEGRAS POR LA DELEGACION POLITICA 004 CUAJIMALPA DE MORELOS Y POR LA FRACCION TERRITORIAL SUROESTE DE LA DELEGACION POLITICA 010 ALVARO OBREGON, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 75 SECCIONES DE LA DELEGACION POLITICA 004 CUAJIMALPA DE MORELOS: DE LA 0747 A LA 0820 Y LA 5536

- 113 SECCIONES DE LA DELEGACION POLITICA 010 ALVARO OBREGON: DE LA 3365 A LA 3371, DE LA 3377 A LA 3398, 3484, DE LA 3490 A LA 3499, DE LA 3507 A LA 3525, DE LA 3532 A LA 3540, DE LA 3558 A LA 3573 Y DE LA 3579 A LA 3607

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 188 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 18

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL NORESTE DE DELEGACION POLITICA 007 IZTAPALAPA, INTEGRADO POR 187 SECCIONES: DE LA 1972 A LA 2006, DE LA 2008 A LA 2018, DE LA 2059 A LA 2060, DE LA 2065 A LA 2125, DE LA 2148 A LA 2184, DE LA 2198 A LA 2224, 2312, DE LA 2322 A LA 2325, DE LA 2336 A LA 2339 Y LA 5517

DISTRITO 19

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL CENTRO ESTE DE LA DELEGACION POLITICA 007 IZTAPALAPA, INTEGRADO POR 164 SECCIONES: DE LA 2126 A LA 2147, DE LA 2185 A LA 2197, DE LA 2225 A LA 2238, DE LA 2278 A LA 2298, DE LA 2315 A LA 2321, 2333, 2335, DE LA 2554 A LA 2559, DE LA 2621 A LA 2626, DE LA 2672 A LA 2681, DE LA 2723 A LA 2732, DE LA 2759 A LA 2776, DE LA 2824 A LA 2834, DE LA 2852 A LA 2863, DE LA 2865 A LA 2872 Y DE LA 2896 A LA 2899

DISTRITO 20

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL CENTRO Y OESTE DE LA DELEGACION POLITICA 007 IZTAPALAPA, INTEGRADO POR 234 SECCIONES: 1971, 2007, DE LA 2019 A LA 2058, DE LA 2061 A LA 2064, DE LA 2239 A LA 2277, DE LA 2299 A LA 2311, DE LA 2313 A LA 2314, 2326, DE LA 2331 A LA 2332, 2334, 2340, DE LA 2386 A LA 2509, DE LA 2968 A LA 2971 Y LA 5516

DISTRITO 21

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DE LA ENTIDAD.

SE INTEGRAS POR LA DELEGACION POLITICA 009 MILPA ALTA Y LA FRACCION TERRITORIAL SUROESTE DE LA DELEGACION POLITICA 013 XOCHIMILCO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 44 SECCIONES DE LA DELEGACION POLITICA 009 MILPA ALTA: DE LA 3119 A LA 3162

- 85 SECCIONES DE LA DELEGACION POLITICA 013 XOCHIMILCO: DE LA 4126 A LA 4129, DE LA 4173 A LA 4183, DE LA 4192 A LA 4207, 4213 Y DE LA 4216 A LA 4268

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 129 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 22

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL SURESTE DE LA DELEGACION POLITICA 007 IZTAPALAPA, INTEGRADO POR 152 SECCIONES: DE LA 2560 A LA 2620, DE LA 2682 A LA 2722, DE LA 2777 A LA 2823, 2864, DE LA 2964 A LA 2965

DISTRITO 23

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO SUR DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION CENTRO Y SUROESTE DE LA DELEGACION POLITICA 003 COYOACAN, INTEGRADO POR 201 SECCIONES: DE LA 0345 A LA 0515, 0693, DE LA 0715 A LA 0716, DE LA 0719 A LA 0741, 0743, DE LA 0745 A LA 0746 Y LA 5515

DISTRITO 24

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO SUR DE LA ENTIDAD.

SE CONFORMA POR LA FRACCION TERRITORIAL NORTE Y ESTE DE LA DELEGACION POLITICA 003 COYOACAN, INTEGRADO POR 202 SECCIONES: DE LA 0516 A LA 0692, DE LA 0694 A LA 0714, DE LA 0717 A LA 0718, 0742 Y LA 0744

DISTRITO 25

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DE LA ENTIDAD.

SE INTEGRA POR LA FRACCION TERRITORIAL SUROESTE DE LA DELEGACION POLITICA 007 IZTAPALAPA Y LA FRACCION TERRITORIAL NORTE Y ESTE DE LA DELEGACION POLITICA 013 XOCHIMILCO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 77 SECCIONES DE LA DELEGACION POLITICA 007 IZTAPALAPA: 2758, DE LA 2850 A LA 2851, DE LA 2873 A LA 2877, DE LA 2890 A LA 2895, DE LA 2900 A LA 2922, DE LA 2924 A LA 2945, DE LA 2947 A LA 2967

- 89 SECCIONES DE LA DELEGACION POLITICA 013 XOCHIMILCO: DE LA 4095 A LA 4125, DE LA 4130 A LA 4172, DE LA 4184 A LA 4191, DE LA 4208 A LA 4212 Y DE LA 4214 A LA 4215

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 166 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 26

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DE LA ENTIDAD.

SE INTEGRA POR LA DELEGACION POLITICA 008 MAGDALENA CONTRERAS Y POR LA FRACCION TERRITORIAL SURESTE DE LA DELEGACION POLITICA 010 ALVARO OBREGON, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 147 SECCIONES DE LA DELEGACION POLITICA 008 MAGDALENA CONTRERAS: DE LA 2972 A LA 3118

- 113 SECCIONES DE LA DELEGACION POLITICA 010 ALVARO OBREGON: DE LA 3217 A LA 3234, 3420, 3422, 3424, DE LA 3426 A LA 3472, DE LA 3474 A LA 3476, 3483, DE LA 3485 A LA 3489, DE LA 3500 A LA 3506, DE LA 3526 A LA 3531, DE LA 3541 A LA 3557, DE LA 3574 A LA 3578 Y LA 3608

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 260 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 27

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DE LA ENTIDAD.

SE INTEGRA POR LA DELEGACION POLITICA 011 TLAHUAC, CON 133 SECCIONES: DE LA 3609 A LA 3741

DURANGO

EL ESTADO SE INTEGRA CON 4 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD VICTORIA DE DURANGO, MUNICIPIO DURANGO.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL OESTE DEL MUNICIPIO DE DURANGO Y POR 11 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 002 CANELAS, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0042 A LA 0056
- 009 GUANACEVI, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 0638 A LA 0663
- 014 MEZQUITAL, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 0796 A LA 0827
- 020 OTAEZ, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0947 A LA 0960
- 024 PUEBLO NUEVO, INTEGRADO POR 48 SECCIONES: DE LA 1015 A LA 1062
- 027 SAN DIMAS, INTEGRADO POR 42 SECCIONES: DE LA 1098 A LA 1139
- 033 SANTIAGO PAPASQUIARO, INTEGRADO POR 64 SECCIONES: DE LA 1200 A LA 1262, 1391
- 034 SUCHIL, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1263 A LA 1273
- 035 TAMAZULA, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 1274 A LA 1305
- 036 TEPEHUANES, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 1306 A LA 1332
- 038 TOPIA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 1360 A LA 1373
- 92 SECCIONES DEL MUNICIPIO 005 DURANGO: DE LA 0118 A LA 0120, 0123, 0125, DE LA 0130 A LA 0135, DE LA 0163 A LA 0168, DE LA 0198 A LA 0201, 0204, DE LA 0299 A LA 0301, 0322, DE LA 0329 A LA 0336, DE LA 0339 A LA 0353, DE LA 0356 A LA 0361, DE LA 0370 A LA 0376, DE LA 0386 A LA 0390 Y DE LA 0394 A LA 0418

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 417 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GOMEZ PALACIO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 2 MUNICIPIOS COMPLETOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 007 GOMEZ PALACIO, INTEGRADO POR 176 SECCIONES: DE LA 0436 A LA 0611
- 012 LERDO, INTEGRADO POR 80 SECCIONES: DE LA 0689 A LA 0768

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 256 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 25 MUNICIPIOS COMPLETOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 CANATLAN, INTEGRADO POR 41 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0041
- 003 CONETO DE COMONFORT, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0057 A LA 0065
- 004 CUENCAME, INTEGRADO POR 42 SECCIONES: DE LA 0066 A LA 0107
- 006 SIMON BOLIVAR, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0420 A LA 0435
- 008 GUADALUPE VICTORIA, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 0612 A LA 0637
- 010 HIDALGO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0664 A LA 0671
- 011 INDE, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0672 A LA 0688
- 013 MAPIMI, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 0769 A LA 0795
- 015 NAZAS, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0828 A LA 0844

- 016 NOMBRE DE DIOS, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0845 A LA 0865
 - 017 NUEVO IDEAL, INTEGRADO POR 29 SECCIONES: DE LA 0866 A LA 0894
 - 018 OCAMPO, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0895 A LA 0913
 - 019 EL ORO, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 0914 A LA 0946
 - 021 PANUCO DE CORONADO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0961 A LA 0976
 - 022 PEÑON BLANCO, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0977 A LA 0991
 - 023 POANAS, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 0992 A LA 1014
 - 025 RODEO, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 1063 A LA 1085
 - 026 SAN BERNARDO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1086 A LA 1097
 - 028 SAN JUAN DE GUADALUPE, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1140 A LA 1155
 - 029 SAN JUAN DEL RIO, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 1156 A LA 1178
 - 030 SAN LUIS DEL CORDERO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1179 A LA 1182
 - 031 SAN PEDRO DEL GALLO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1183 A LA 1190
 - 032 SANTA CLARA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1191 A LA 1199
 - 037 TLAHUALILO, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 1333 A LA 1359
 - 039 VICENTE GUERRERO, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1374 A LA 1390
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 498 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD VICTORIA DE DURANGO, MUNICIPIO DURANGO.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 005 DURANGO Y SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 220 SECCIONES: DE LA 0108 A LA 0117, DE LA 0121 A LA 0122, 0124, DE LA 0126 A LA 0129, DE LA 0136 A LA 0162, DE LA 0169 A LA 0197, DE LA 0202 A LA 0203, DE LA 0205 A LA 0298, DE LA 0302 A LA 0321, DE LA 0323 A LA 0328, DE LA 0337 A LA 0338, DE LA 0354 A LA 0355, DE LA 0362 A LA 0369, DE LA 0377 A LA 0385, DE LA 0391 A LA 0393 Y LA 0419

GUANAJUATO

EL ESTADO SE INTEGRA CON 14 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS DE LA PAZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE Y NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 8 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 006 ATARJEA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0331 A LA 0335
- 022 OCAMPO, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 1894 A LA 1911
- 029 SAN DIEGO DE LA UNION, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 2347 A LA 2374
- 030 SAN FELIPE, INTEGRADO POR 71 SECCIONES: DE LA 2375 A LA 2445
- 033 SAN LUIS DE LA PAZ, INTEGRADO POR 60 SECCIONES: DE LA 2543 A LA 2602
- 034 SANTA CATARINA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2603 A LA 2607
- 043 VICTORIA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 2891 A LA 2905
- 045 XICHU, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 2934 A LA 2948

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 217 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL DE ALLENDE, MUNICIPIO ALLENDE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 5 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 ALLENDE, INTEGRADO POR 103 SECCIONES: DE LA 0141 A LA 0243
- 009 COMONFORT, INTEGRADO POR 43 SECCIONES: DE LA 0609 A LA 0651
- 013 DOCTOR MORA, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0740 A LA 0751
- 032 SAN JOSE ITURBIDE, INTEGRADO POR 38 SECCIONES: DE LA 2505 A LA 2542
- 040 TIERRA BLANCA, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 2778 A LA 2789

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 208 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD LEON, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 020 LEON Y SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 191 SECCIONES: DE LA 1265 A LA 1266, DE LA 1270 A LA 1280, DE LA 1283 A LA 1289, DE LA 1292 A LA 1312, DE LA 1314 A LA 1398, DE LA 1403 A LA 1420, DE LA 1429 A LA 1440, DE LA 1442 A LA 1443, DE LA 1450 A LA 1453, 1470, 1472, DE LA 1474 A LA 1476, DE LA 1479 A LA 1482, DE LA 1485 A LA 1489, DE LA 1495 A LA 1500, DE LA 1503 A LA 1506, DE LA 1508 A LA 1510 Y DE LA 1512 A LA 1513

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GUANAJUATO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL NORESTE DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO Y POR 2 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 014 DOLORES HIDALGO, INTEGRADO POR 71 SECCIONES: DE LA 0752 A LA 0822
- 015 GUANAJUATO, INTEGRADO POR 93 SECCIONES: DE LA 0823 A LA 0915
- 47 SECCIONES DEL MUNICIPIO 017 IRAPUATO: DE LA 0931 A LA 0932, DE LA 0940 A LA 0941, 0945, 0951, DE LA 0964 A LA 0969, DE LA 0979 A LA 0981, DE LA 0997 A LA 1000, DE LA 1025 A LA 1029, DE LA 1117 A LA 1121, DE LA 1125 A LA 1126, DE LA 1128 A LA 1129, DE LA 1133 A LA 1134, DE LA 1136 A LA 1137, DE LA 1140 A LA 1141, DE LA 1144 A LA 1148, 1156, 1159 Y 1163

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 211 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD LEON, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 020 LEON Y SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 204 SECCIONES: DE LA 1261 A LA 1264, DE LA 1267 A LA 1269, DE LA 1281 A LA 1282, DE LA 1290 A LA 1291, 1313, DE LA 1399 A LA 1402, DE LA 1422 A LA 1426, DE LA 1458 A LA 1459, 1471, 1473, DE LA 1477 A LA 1478, DE LA 1483 A LA 1484, DE LA 1490 A LA 1494, DE LA 1674 A LA 1841 Y DE LA 1846 A LA 1847

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD LEON, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 020 LEON Y SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL MISMO, INTEGRADA POR 203 SECCIONES: 1421, DE LA 1427 A LA 1428, 1441, DE LA 1444 A LA 1449, DE LA 1454 A LA 1457, DE LA 1460 A LA 1469, DE LA 1501 A LA 1502, 1507, 1511, DE LA 1514 A LA 1673, DE LA 1842 A LA 1845 Y DE LA 1848 A LA 1858

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCON, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 4 MUNICIPIOS COMPLETOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 025 PURISIMA DEL RINCON, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 2034 A LA 2058
- 026 ROMITA, INTEGRADO POR 50 SECCIONES: DE LA 2059 A LA 2108
- 031 SAN FRANCISCO DEL RINCON, INTEGRADO POR 59 SECCIONES: DE LA 2446 A LA 2504
- 037 SILAO, INTEGRADO POR 78 SECCIONES: DE LA 2654 A LA 2731

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 212 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SALAMANCA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 4 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 024 PUEBLO NUEVO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2026 A LA 2033
- 027 SALAMANCA, INTEGRADO POR 154 SECCIONES: DE LA 2109 A LA 2262
- 035 SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, INTEGRADO POR 36 SECCIONES: DE LA 2608 A LA 2643
- 044 VILLAGRAN, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 2906 A LA 2933

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 226 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 09

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD IRAPUATO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 017 IRAPUATO Y SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 202 SECCIONES: DE LA 0929 A LA 0930, DE LA 0933 A LA 0939, DE LA 0942 A LA 0944, DE LA 0946 A LA 0950, DE LA 0952 A LA 0963, DE LA 0970 A LA 0978, DE LA 0982 A LA 0996, DE LA 1001 A LA 1024, DE LA 1030 A LA 1116, DE LA 1122 A LA 1124, 1127, DE LA 1130 A LA 1132, 1135, DE LA 1138 A LA 1139, DE LA 1142 A LA 1143, DE LA 1149 A LA 1155, DE LA 1157 A LA 1158, DE LA 1160 A LA 1162 Y DE LA 1164 A LA 1177

DISTRITO 10

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD URIANGATO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 6 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 021 MOROLEON, INTEGRADO POR 35 SECCIONES: DE LA 1859 A LA 1893
- 028 SALVATIERRA, INTEGRADO POR 84 SECCIONES: DE LA 2263 A LA 2346
- 036 SANTIAGO MARAVATIO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2644 A LA 2653
- 039 TARIMORO, INTEGRADO POR 34 SECCIONES: DE LA 2744 A LA 2777
- 041 URIANGATO, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 2790 A LA 2815
- 046 YURIRIA, INTEGRADO POR 57 SECCIONES: DE LA 2949 A LA 3005

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 246 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 11

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD PENJAMO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE Y SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 5 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ABASOLO, INTEGRADO POR 50 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0050
- 008 MANUEL DOBLADO, INTEGRADO POR 42 SECCIONES: DE LA 0567 A LA 0608
- 012 CUERAMARO, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 0717 A LA 0739
- 016 HUANIMARO, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0916 A LA 0928
- 023 PENJAMO, INTEGRADO POR 114 SECCIONES: DE LA 1912 A LA 2025

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 242 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 12

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CELAYA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 007 CELAYA Y SE UBICA EN LA PARTE NORTE Y SURESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 188 SECCIONES: DE LA 0336 A LA 0435, DE LA 0438 A LA 0446, DE LA 0453 A LA 0464, DE LA 0469 A LA 0473, 0482, DE LA 0493 A LA 0533, 0539, DE LA 0542 A LA 0550, DE LA 0553 A LA 0561 Y LA 0566

DISTRITO 13

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD VALLE DE SANTIAGO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO Y SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL SUROESTE DEL MUNICIPIO DE CELAYA Y POR 3 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 011 CORTAZAR, INTEGRADO POR 55 SECCIONES: DE LA 0662 A LA 0716
- 018 JARAL DEL PROGRESO, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 1178 A LA 1203
- 042 VALLE DE SANTIAGO, INTEGRADO POR 75 SECCIONES: DE LA 2816 A LA 2890
- 43 SECCIONES DEL MUNICIPIO 007 CELAYA: DE LA 0436 A LA 0437, DE LA 0447 A LA 0452, DE LA 0465 A LA 0468, DE LA 0474 A LA 0481, DE LA 0483 A LA 0492, DE LA 0534 A LA 0538, DE LA 0540 A LA 0541, DE LA 0551 A LA 0552 Y DE LA 0562 A LA 0565

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 199 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 14

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ACAMBARO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 6 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 ACAMBARO, INTEGRADO POR 90 SECCIONES: DE LA 0051 A LA 0140
- 004 APASEO EL ALTO, INTEGRADO POR 44 SECCIONES: DE LA 0244 A LA 0287
- 005 APASEO EL GRANDE, INTEGRADO POR 43 SECCIONES: DE LA 0288 A LA 0330
- 010 CORONEO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0652 A LA 0661
- 019 JERECUARO, INTEGRADO POR 57 SECCIONES: DE LA 1204 A LA 1260
- 038 TARANDACUAO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 2732 A LA 2743

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 256 SECCIONES ELECTORALES.

GUERRERO

EL ESTADO SE INTEGRA CON 9 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CD. ALTAMIRANO, MUNICIPIO PUNGARABATO.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 12 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 AJUCHITLAN DEL PROGRESO, INTEGRADO POR 45 SECCIONES: DE LA 0411 A LA 0455
 - 006 APAXTLA, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0479 A LA 0499
 - 007 ARCELIA, INTEGRADO POR 53 SECCIONES: DE LA 0500 A LA 0552
 - 022 COYUCA DE CATALAN, INTEGRADO POR 58 SECCIONES: DE LA 0943 A LA 1000
 - 027 CUTZAMALA DE PINZON, INTEGRADO POR 45 SECCIONES: DE LA 1067 A LA 1111
 - 033 GENERAL HELIODORO CASTILLO, INTEGRADO POR 50 SECCIONES: DE LA 1382 A LA 1431
 - 041 LEONARDO BRAVO, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 1677 A LA 1698
 - 051 PUNGARABATO, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 1950 A LA 1972
 - 055 SAN MIGUEL TOTOLAPAN, INTEGRADO POR 42 SECCIONES: DE LA 2092 A LA 2133
 - 065 TLALCHAPA, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 2533 A LA 2553
 - 068 TLAPEHUALA, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 2600 A LA 2621
 - 074 ZIRANDARO, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 2725 A LA 2751
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 429 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD IGUALA, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 10 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 017 COCULA, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0820 A LA 0843
 - 026 CUETZALA DEL PROGRESO, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1050 A LA 1066
 - 032 GENERAL CANUTO A. NERI, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 1358 A LA 1381
 - 036 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, INTEGRADO POR 85 SECCIONES: DE LA 1480 A LA 1564
 - 038 IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1576 A LA 1588
 - 048 PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 1847 A LA 1874
 - 050 PILCAYA, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1933 A LA 1949
 - 056 TAXCO DE ALARCON, INTEGRADO POR 89 SECCIONES: DE LA 2134 A LA 2222
 - 059 TELOLOAPAN, INTEGRADO POR 89 SECCIONES: DE LA 2331 A LA 2419
 - 061 TETIPAC, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 2451 A LA 2478
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 414 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ZIHUATANEJO, MUNICIPIO JOSE AZUETA.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE Y SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 7 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 011 ATOYAC DE ALVAREZ, INTEGRADO POR 75 SECCIONES: DE LA 0596 A LA 0670
- 014 BENITO JUAREZ, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0763 A LA 0777
- 016 COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, INTEGRADO POR 31 SECCIONES: DE LA 0789 A LA 0819
- 039 JOSE AZUETA, INTEGRADO POR 65 SECCIONES: DE LA 1589 A LA 1653
- 049 PETATLAN, INTEGRADO POR 58 SECCIONES: DE LA 1875 A LA 1932
- 058 TECPAN DE GALEANA, INTEGRADO POR 69 SECCIONES: DE LA 2262 A LA 2330
- 069 LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 2622 A LA 2654

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 346 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ACAPULCO, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 001 ACAPULCO DE JUAREZ Y SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE Y SUR, INTEGRADA POR 221 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0114, DE LA 0120 A LA 0128, DE LA 0143 A LA 0144, DE LA 0163 A LA 0171, DE LA 0187 A LA 0200, DE LA 0218 A LA 0242, DE LA 0248 A LA 0261, DE LA 0270 A LA 0277, DE LA 0313 A LA 0325, DE LA 0332 A LA 0338, DE LA 0343 A LA 0347 Y LA 0353

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TLAPA, MUNICIPIO TLAPA DE COMONFORT.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 18 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 004 ALCOZAUCA DE GUERRERO, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0456 A LA 0473
- 005 ALPOYECA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0474 A LA 0478
- 009 ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0564 A LA 0572
- 010 ATLIXTAC, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 0573 A LA 0595
- 020 COPANATUYAC, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0868 A LA 0882
- 037 IGUALAPA, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1565 A LA 1575 Y 1763
- 042 MALINALTEPEC, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 1699 A LA 1718
- 044 METLATONOC, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 1735 A LA 1762
- 053 SAN LUIS ACATLAN, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 2015 A LA 2040
- 063 TLACOACHISTLAHUACA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 2509 A LA 2522
- 064 TLACOAPA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2523 A LA 2532
- 066 TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2554 A LA 2561
- 067 TLAPA DE COMONFORT, INTEGRADO POR 38 SECCIONES: DE LA 2562 A LA 2599
- 070 XALPATLAHUAC, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 2655 A LA 2668
- 072 XOCHISTLAHUACA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 2678 A LA 2692
- 073 ZAPOTITLAN TABLAS, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 2693 A LA 2700, 2702, DE LA 2704 A LA 2706, 2710, 2714, 2716, 2722 Y DE LA 2780 A LA 2782
- 076 ACATEPEC, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: 2701, 2703, DE LA 2707 A LA 2709, DE LA 2711 A LA 2713, 2715, DE LA 2717 A LA 2721, DE LA 2723 A LA 2724 Y DE LA 2772 A LA 2779
- 077 JOSE JOAQUIN DE HERRERA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: 1185, DE LA 1190 A LA 1192, DE LA 1195 A LA 1196, DE LA 1198 A LA 1199 Y 2783

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 307 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CHILAPA, MUNICIPIO CHILAPA DE ALVAREZ.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 14 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 AHUACUOTZINGO, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 0384 A LA 0410
- 008 ATENANGO DEL RIO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0553 A LA 0563
- 015 BUENAVISTA DE CUELLAR, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0778 A LA 0788
- 019 COPALILLO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0858 A LA 0867
- 024 CUALAC, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1030 A LA 1036

- 028 CHILAPA DE ALVAREZ, INTEGRADO POR 84 SECCIONES: DE LA 1112 A LA 1184, DE LA 1186 A LA 1189, DE LA 1193 A LA 1194, 1197 Y DE LA 1200 A LA 1203
 - 030 EDUARDO NERI, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 1309 A LA 1338
 - 034 HUAMUXTITLAN, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1432 A LA 1443
 - 035 HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, INTEGRADO POR 36 SECCIONES: DE LA 1444 A LA 1479
 - 043 MARTIR DE CUILAPAN, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1719 A LA 1734
 - 046 OLINALA, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 1784 A LA 1808
 - 060 TEPECOACUILCO DE TRUJANO, INTEGRADO POR 31 SECCIONES: DE LA 2420 A LA 2450
 - 071 XOCHIHUEHUETLAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 2669 A LA 2677
 - 075 ZITLALA, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 2752 A LA 2771
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 329 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CHILPANCINGO, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 5 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 021 COYUCA DE BENITEZ, INTEGRADO POR 60 SECCIONES: DE LA 0883 A LA 0942
- 029 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, INTEGRADO POR 105 SECCIONES: DE LA 1204 A LA 1308
- 045 MOCHITLAN, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 1764 A LA 1783
- 052 QUECHULTENANGO, INTEGRADO POR 42 SECCIONES: DE LA 1973 A LA 2014
- 062 TIXTLA DE GUERRERO, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 2479 A LA 2508

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 257 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD AYUTLA DE LOS LIBRES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 10 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 012 AYUTLA DE LOS LIBRES, INTEGRADO POR 54 SECCIONES: DE LA 0671 A LA 0724
- 013 AZOYU, INTEGRADO POR 38 SECCIONES: DE LA 0725 A LA 0762
- 018 COPALA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0844 A LA 0857
- 023 CUAJINICUILAPA, INTEGRADO POR 29 SECCIONES: DE LA 1001 A LA 1029
- 025 CUAUTEPEC, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1037 A LA 1049
- 031 FLORENCIO VILLARREAL, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 1339 A LA 1357
- 040 JUAN R. ESCUDERO, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 1654 A LA 1676 Y 2784
- 047 OMETEPEC, INTEGRADO POR 38 SECCIONES: DE LA 1809 A LA 1846
- 054 SAN MARCOS, INTEGRADO POR 51 SECCIONES: DE LA 2041 A LA 2091
- 057 TECOANAPA, INTEGRADO POR 39 SECCIONES: DE LA 2223 A LA 2261

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 319 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 09

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ACAPULCO, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 001 ACAPULCO DE JUAREZ Y SE UBICA EN LA PARTE SUR Y ESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 162 SECCIONES: DE LA 0115 A LA 0119, DE LA 0129 A LA 0142, DE LA 0145 A LA 0162, DE LA 0172 A LA 0186, DE LA 0201 A LA 0217, DE LA 0243 A LA 0247, DE LA 0262 A LA 0269, DE LA 0278 A LA 0312, DE LA 0326 A LA 0331, DE LA 0339 A LA 0342, DE LA 0348 A LA 0352 Y DE LA 0354 A LA 0383

HIDALGO

EL ESTADO SE INTEGRA CON 7 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HUEJUTLA DE REYES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 13 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 010 ATLAPEXCO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0162 A LA 0177
- 013 CALNALI, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0224 A LA 0239
- 025 HUAUTLA, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 0405 A LA 0430
- 026 HUAZALINGO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0431 A LA 0440
- 028 HUEJUTLA DE REYES, INTEGRADO POR 53 SECCIONES: DE LA 0457 A LA 0509
- 032 JALTOCAN, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0630 A LA 0641
- 035 LOLOTLA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0657 A LA 0664
- 053 SAN FELIPE ORIZATLAN, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 1043 A LA 1066
- 062 TEPEHUACAN DE GUERRERO, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 1229 A LA 1261
- 067 TIANGUISTENGO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1333 A LA 1348
- 072 TLANCHINOL, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 1403 A LA 1428
- 078 XOCHIATIPAN, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1563 A LA 1575
- 080 YAHUALICA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 1585 A LA 1599

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 268 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD IXMIQUILPAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 15 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 006 ALFAJAYUCAN, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0092 A LA 0113
- 014 CARDONAL, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0240 A LA 0256
- 017 CHAPULHUACAN, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 0291 A LA 0315
- 018 CHILCUAUTLA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0316 A LA 0330
- 030 IXMIQUILPAN, INTEGRADO POR 61 SECCIONES: DE LA 0547 A LA 0607
- 031 JACALA DE LEDEZMA, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0608 A LA 0629
- 034 LA MISION, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0646 A LA 0656
- 043 NICOLAS FLORES, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0780 A LA 0801
- 046 PACULA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0822 A LA 0831
- 048 PISAFLORES, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0962 A LA 0981
- 054 SAN SALVADOR, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 1067 A LA 1090
- 055 SANTIAGO DE ANAYA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 1091 A LA 1109
- 058 TASQUILLO, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 1132 A LA 1151
- 059 TECOZAUTLA, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 1152 A LA 1176
- 084 ZIMAPAN, INTEGRADO POR 64 SECCIONES: DE LA 1644 A LA 1707

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 377 SECCIONES ELECTORALES

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ACTOPAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 19 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 ACTOPAN, INTEGRADO POR 35 SECCIONES: DE LA 0034 A LA 0068
 - 005 AJACUBA, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0081 A LA 0091
 - 011 ATOTONILCO EL GRANDE, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 0178 A LA 0205
 - 019 EL ARENAL, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0331 A LA 0341
 - 020 ELOXOCHITLAN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0342 A LA 0349
 - 023 FRANCISCO I. MADERO, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0369 A LA 0385
 - 033 JUAREZ HIDALGO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0642 A LA 0645
 - 037 METZTITLAN, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 0674 A LA 0699
 - 038 MINERAL DEL CHICO, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0700 A LA 0712
 - 041 MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0743 A LA 0764
 - 042 MOLANGO DE ESCAMILLA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0765 A LA 0779
 - 049 PROGRESO DE OBREGON, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0982 A LA 0993
 - 050 SAN AGUSTIN METZQUITITLAN, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0994 A LA 1007
 - 051 SAN AGUSTIN TLAXIACA, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 1008 A LA 1025
 - 065 TETEPANGO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1303 A LA 1309
 - 069 TLAHUELILPAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1369 A LA 1377
 - 070 TLAHUILTEPA, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1378 A LA 1394
 - 079 XOCHICOATLAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1576 A LA 1584
 - 081 ZACUALTIPAN DE ANGELES, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 1600 A LA 1618
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 295 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TULANCINGO DE BRAVO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 11 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ACATLAN, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0012
 - 002 ACAXOCHITLAN, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0013 A LA 0033
 - 004 AGUA BLANCA DE ITURBIDE, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0069 A LA 0080
 - 024 HUASCA DE OCAMPO, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0386 A LA 0404
 - 027 HUEHUETLA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0441 A LA 0456
 - 036 METEPEC, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0665 A LA 0673
 - 039 MINERAL DEL MONTE, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0713 A LA 0724
 - 045 OMITLAN DE JUAREZ, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0812 A LA 0821
 - 052 SAN BARTOLO TUTOTEPEC, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1026 A LA 1042
 - 060 TENANGO DE DORIA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 1177 A LA 1190
 - 076 TULANCINGO DE BRAVO, INTEGRADO POR 54 SECCIONES: DE LA 1502 A LA 1555
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 196 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TULA DE ALLENDE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 10 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 009 ATITALAQUIA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0152 A LA 0161

- 012 ATOTONILCO DE TULA, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0206 A LA 0223
 - 016 CHAPANTONGO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0281 A LA 0290
 - 029 HUICHAPAN, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 0510 A LA 0546
 - 044 NOPALA DE VILLAGRAN, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0802 A LA 0811
 - 063 TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 1262 A LA 1294
 - 064 TEPETITLAN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1295 A LA 1302
 - 066 TEZONTEPEC DE ALDAMA, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 1310 A LA 1332
 - 073 TLAXCOAPAN, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1429 A LA 1440
 - 075 TULA DE ALLENDE, INTEGRADO POR 53 SECCIONES: DE LA 1449 A LA 1501
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 214 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD PACHUCA DE SOTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 2 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 040 MINERAL DE LA REFORMA, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0725 A LA 0742
- 047 PACHUCA DE SOTO, INTEGRADO POR 130 SECCIONES: DE LA 0832 A LA 0961

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 148 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TEPEAPULCO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 14 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 007 ALMOLOYA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0114 A LA 0126
- 008 APAN, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 0127 A LA 0151
- 015 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0257 A LA 0280
- 021 EMILIANO ZAPATA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0350 A LA 0357
- 022 EPAZOYUCAN, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0358 A LA 0368
- 056 SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1110 A LA 1120
- 057 SINGUILUCAN, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1121 A LA 1131
- 061 TEPEAPULCO, INTEGRADO POR 38 SECCIONES: DE LA 1191 A LA 1228
- 068 TIZAYUCA, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 1349 A LA 1368
- 071 TLANALAPA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1395 A LA 1402
- 074 TOLCAYUCA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1441 A LA 1448
- 077 VILLA DE TEZONTEPEC, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1556 A LA 1562
- 082 ZAPOTLAN DE JUAREZ, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1619 A LA 1626
- 083 ZEMPOALA, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1627 A LA 1643

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 209 SECCIONES ELECTORALES.

JALISCO

EL ESTADO SE INTEGRA CON 19 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TEQUILA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE Y NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 24 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 AHUALULCO DE MERCADO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0024 A LA 0035
- 005 AMATITAN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0040 A LA 0047
- 007 SAN JUANITO DE ESCOBEDO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0094 A LA 0101
- 009 EL ARENAL, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0139 A LA 0143
- 019 BOLAÑOS, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0292 A LA 0295
- 026 COLOTLAN, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0411 A LA 0426
- 030 CUQUIO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0445 A LA 0456
- 032 CHIMALTITAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0476 A LA 0478
- 037 ETZATLAN, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0530 A LA 0540
- 042 HOSTOTIPAQUILLO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1549 A LA 1560
- 043 HUEJUCAR, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1561 A LA 1565
- 044 HUEJUQUILLA EL ALTO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1566 A LA 1572
- 047 IXTLAHUACAN DEL RIO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1602 A LA 1612
- 057 MAGDALENA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1782 A LA 1791
- 063 MEZQUITIC, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1831 A LA 1839
- 073 SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2050 A LA 2054
- 077 SAN MARCOS, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2107 A LA 2109
- 078 SAN MARTIN DE BOLAÑOS, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2110 A LA 2114
- 082 SANTA MARIA DE LOS ANGELES, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2157 A LA 2161
- 084 TALA, INTEGRADO POR 31 SECCIONES: DE LA 2181 A LA 2211
- 095 TEQUILA, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 2396 A LA 2417
- 096 TEUCHITLAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2418 A LA 2423
- 105 TOTATICHE, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2742 A LA 2747
- 115 VILLA GUERRERO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2839 A LA 2846

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 224 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD LAGOS DE MORENO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 7 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 036 ENCARNACION DE DIAZ, INTEGRADO POR 29 SECCIONES: DE LA 0501 A LA 0529
- 055 LAGOS DE MORENO, INTEGRADO POR 74 SECCIONES: DE LA 1702 A LA 1775
- 066 OJUELOS DE JALISCO, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 1886 A LA 1900
- 075 SAN JUAN DE LOS LAGOS, INTEGRADO POR 34 SECCIONES: DE LA 2063 A LA 2096
- 092 TEOCALTICHE, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 2307 A LA 2329
- 110 UNION DE SAN ANTONIO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2794 A LA 2803
- 116 VILLA HIDALGO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2847 A LA 2854

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 193 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TEPATITLAN DE MORELOS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 11 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ACATIC, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0012
- 008 ARANDAS, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 0102 A LA 0138
- 048 JALOSTOTITLAN, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 1613 A LA 1634
- 062 MEXTICACAN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1824 A LA 1830
- 074 SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2055 A LA 2062
- 076 SAN JULIAN, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2097 A LA 2106
- 080 SAN MIGUEL EL ALTO, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 2132 A LA 2149
- 094 TEPATITLAN DE MORELOS, INTEGRADO POR 56 SECCIONES: DE LA 2340 A LA 2395
- 112 VALLE DE GUADALUPE, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2816 A LA 2823
- 117 CAÑADAS DE OBREGON, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2855 A LA 2861
- 118 YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 2862 A LA 2883

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 207 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ZAPOPAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRAL DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 120 ZAPOPAN Y SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 107 SECCIONES: DE LA 2909 A LA 2910, DE LA 2915 A LA 3017 Y DE LA 3027 A LA 3028

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD PUERTO VALLARTA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE Y SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 14 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 011 ATENGO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0149 A LA 0154
- 012 ATENGUILLO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0155 A LA 0160
- 017 AYUTLA, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0244 A LA 0255
- 020 CABO CORRIENTES, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0296 A LA 0301
- 029 CUAUTLA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0441 A LA 0444
- 040 GUACHINANGO, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0561 A LA 0569
- 045 LA HUERTA, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 1573 A LA 1590
- 060 MASCOTA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1802 A LA 1814
- 064 MIXTLAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1840 A LA 1843
- 069 PUERTO VALLARTA, INTEGRADO POR 69 SECCIONES: DE LA 1934 A LA 2002
- 070 VILLA PURIFICACION, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 2003 A LA 2011
- 081 SAN SEBASTIAN DEL OESTE, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2150 A LA 2156
- 085 TALPA DE ALLENDE, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 2212 A LA 2222
- 101 TOMATLAN, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 2633 A LA 2649

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 191 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ZAPOPAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 120 ZAPOPAN Y SE UBICA EN LA PARTE ESTE CENTRO Y NORTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 122 SECCIONES: DE LA 2900 A LA 2908, DE LA 2911 A LA 2914, DE LA 3018 A LA 3026, DE LA 3029 A LA 3096, DE LA 3104 A LA 3110, DE LA 3116 A LA 3119, DE LA 3134 A LA 3135, DE LA 3140 A LA 3145, DE LA 3170 A LA 3171, DE LA 3226 A LA 3235 Y LA 3237

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TONALA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRAL DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR EL MUNICIPIO 102 TONALA, INTEGRADO POR 81 SECCIONES: DE LA 2650 A LA 2729 Y LA 3311

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GUADALAJARA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 041 GUADALAJARA Y SE UBICA EN LA PARTE CENTRO-ESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 251 SECCIONES: DE LA 0570 A LA 0632, DE LA 0667 A LA 0692, DE LA 0734 A LA 0743, DE LA 0750 A LA 0754, 0757, DE LA 1009 A LA 1049, DE LA 1087 A LA 1186 Y DE LA 1357 A LA 1361

DISTRITO 09

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GUADALAJARA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 041 GUADALAJARA Y SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 159 SECCIONES: DE LA 1187 A LA 1317, DE LA 1341 A LA 1356 Y DE LA 1362 A LA 1373

DISTRITO 10

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ZAPOPAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 120 ZAPOPAN Y SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL MISMO, INTEGRADO POR 103 SECCIONES: DE LA 3097 A LA 3103, DE LA 3111 A LA 3115, DE LA 3120 A LA 3133, DE LA 3136 A LA 3139, DE LA 3146 A LA 3169, DE LA 3173 A LA 3198, 3200 Y DE LA 3205 A LA 3225 Y LA 3236

DISTRITO 11

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GUADALAJARA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 041 GUADALAJARA Y SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 174 SECCIONES: DE LA 0633 A LA 0666, DE LA 0693 A LA 0733, DE LA 0744 A LA 0749, DE LA 0755 A LA 0756, DE LA 1318 A LA 1340, DE LA 1374 A LA 1438, 1459 Y DE LA 1463 A LA 1464

DISTRITO 12

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL ESTE Y SUROESTE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y POR 2 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 072 EL SALTO, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 2024 A LA 2049
- 098 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, INTEGRADO POR 35 SECCIONES: DE LA 2438 A LA 2472
- 41 SECCIONES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE: 2526, DE LA 2528 A LA 2531, DE LA 2533 A LA 2548, DE LA 2555 A LA 2567, 2587, DE LA 2620 A LA 2624 Y LA 3310

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 102 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 13

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GUADALAJARA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 041 GUADALAJARA Y SE UBICA EN LA PARTE CENTRO-SURESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 231 SECCIONES: DE LA 0772 A LA 0778, DE LA 0780 A LA 0790, DE LA 0929 A LA 1008, DE LA 1050 A LA 1057, DE LA 1059 A LA 1076, DE LA 1439 A LA 1458, DE LA 1460 A LA 1462 Y DE LA 1465 A LA 1548

DISTRITO 14

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GUADALAJARA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 041 GUADALAJARA Y SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 167 SECCIONES: DE LA 0758 A LA 0771, 0779, DE LA 0791 A LA 0928, 1058, DE LA 1077 A LA 1086, DE LA 2599 A LA 2600 Y LA 3315

DISTRITO 15

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD LA BARCA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 9 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 013 ATOTONILCO EL ALTO, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 0161 A LA 0187
- 016 AYOTLAN, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0224 A LA 0243
- 018 LA BARCA, INTEGRADO POR 36 SECCIONES: DE LA 0256 A LA 0291
- 034 DEGOLLADO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0483 A LA 0498
- 049 JAMAY, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1635 A LA 1646
- 050 JESUS MARIA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 1647 A LA 1660
- 065 OCOTLAN, INTEGRADO POR 42 SECCIONES: DE LA 1844 A LA 1885
- 106 TOTOTLAN, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 2748 A LA 2761
- 123 ZAPOTLAN DEL REY, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 3265 A LA 3277

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 194 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 16

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TLAQUEPAQUE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 099 TLAQUEPAQUE Y SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL MISMO, INTEGRADA POR 130 SECCIONES: DE LA 2473 A LA 2525, 2527, 2532, DE LA 2549 A LA 2554, DE LA 2568 A LA 2586, DE LA 2588 A LA 2598, DE LA 2601 A LA 2619, 3172, 3199, DE LA 3201 A LA 3204, DE LA 3312 A LA 3314 Y DE LA 3316 A LA 3326

DISTRITO 17

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD JOCOTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 18 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 ACATLAN DE JUAREZ, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0013 A LA 0023
 - 014 ATOYAC, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0188 A LA 0193
 - 027 CONCEPCION DE BUENOS AIRES, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0427 A LA 0431
 - 031 CHAPALA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0457 A LA 0475
 - 046 IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1591 A LA 1601
 - 052 JOCOTEPEC, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 1671 A LA 1688
 - 053 JUANACATLAN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1689 A LA 1695
 - 059 LA MANZANILLA DE LA PAZ, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1797 A LA 1801
 - 061 MAZAMITLA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1815 A LA 1823
 - 068 PONCITLAN, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 1914 A LA 1933
 - 071 QUITUPAN, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 2012 A LA 2023
 - 090 TECHALUTA DE MONTENEGRO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2298 A LA 2300
 - 093 TEOCUITATLAN DE CORONA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2330 A LA 2339
 - 097 TIZAPAN EL ALTO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 2424 A LA 2437
 - 108 TUXCUECA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2767 A LA 2770
 - 113 VALLE DE JUAREZ, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2824 A LA 2828
 - 119 ZACOALCO DE TORRES, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 2884 A LA 2899
 - 124 ZAPOTLANEJO, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 3278 A LA 3309
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 207 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 18

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD AUTLAN DE NAVARRO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 19 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 006 AMECA, INTEGRADO POR 46 SECCIONES: DE LA 0048 A LA 0093
 - 010 ATEMAJAC DE BRIZUELA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0144 A LA 0148
 - 015 AUTLAN DE NAVARRO, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 0194 A LA 0223
 - 021 CASIMIRO CASTILLO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0302 A LA 0315
 - 022 CIHUATLAN, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0316 A LA 0332
 - 025 COCULA, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0394 A LA 0410
 - 028 CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0432 A LA 0440
 - 033 CHIQUILISTLAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0479 A LA 0482
 - 035 EJUTLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0499 A LA 0500
 - 039 EL GRULLO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0549 A LA 0560
 - 054 JUCHITLAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1696 A LA 1701
 - 056 EL LIMON, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1776 A LA 1781
 - 079 SAN MARTIN HIDALGO, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 2115 A LA 2131
 - 089 TECOLOTLAN, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 2285 A LA 2297
 - 091 TENAMAXTLAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2301 A LA 2306
 - 103 TONAYA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2730 A LA 2734
 - 107 TUXCACUESCO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2762 A LA 2766
 - 111 UNION DE TULA, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 2804 A LA 2815
 - 114 VILLA CORONA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2829 A LA 2838
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 236 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 19

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE.

SE UBICA EN LA PARTE SUR Y SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 16 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 004 AMACUECA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0036 A LA 0039
- 023 ZAPOTLAN EL GRANDE, INTEGRADO POR 51 SECCIONES: DE LA 0333 A LA 0383
- 024 SAN GABRIEL, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0384 A LA 0393
- 038 GOMEZ FARIAS, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0541 A LA 0548
- 051 JILOTLAN DE LOS DOLORES, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1661 A LA 1670
- 058 SANTA MARIA DEL ORO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1792 A LA 1796
- 067 PIHUAMO, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1901 A LA 1913
- 083 SAYULA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 2162 A LA 2180
- 086 TAMAZULA DE GORDIANO, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 2223 A LA 2259
- 087 TAPALPA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 2260 A LA 2268
- 088 TECALITLAN, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 2269 A LA 2284
- 100 TOLIMAN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2625 A LA 2632
- 104 TONILA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2735 A LA 2741
- 109 TUXPAN, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 2771 A LA 2793
- 121 ZAPOTILTIC, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 3238 A LA 3258
- 122 ZAPOTITLAN DE VADILLO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 3259 A LA 3264

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 247 SECCIONES ELECTORALES.

MEXICO

EL ESTADO SE INTEGRA CON 40 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD JILOTEPEC DE ANDRES MOLINA ENRIQUEZ, MUNICIPIO JILOTEPEC.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 9 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ACAMBAY, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0032
- 003 ACULCO, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 0059 A LA 0081
- 027 CHAPA DE MOTA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 1081 A LA 1094
- 046 JILOTEPEC, INTEGRADO POR 44 SECCIONES: DE LA 2260 A LA 2303
- 048 JIQUIPILCO, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 2314 A LA 2343
- 057 MORELOS, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 2554 A LA 2571
- 072 POLOTITLAN, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 4008 A LA 4017
- 080 SOYANIQUEL PAN DE JUAREZ, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 4158 A LA 4164
- 103 TIMILPAN, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 4725 A LA 4735

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 189 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TEOLOYUCAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 7 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 010 APAXCO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0219 A LA 0232

- 023 COYOTEPEC, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0654 A LA 0664
- 036 HUEHUETOCA, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 1956 A LA 1975
- 092 TEOLOYUCAN, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 4498 A LA 4522
- 096 TEPOTZOTLAN, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 4564 A LA 4587
- 097 TEQUIXQUIAC, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 4588 A LA 4600
- 113 VILLA DEL CARBON, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 5704 A LA 5722

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 126 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ATLACOMULCO DE FABELA, MUNICIPIO ATLACOMULCO.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 5 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 014 ATLACOMULCO, INTEGRADO POR 39 SECCIONES: DE LA 0417 A LA 0455
- 049 JOCOTITLAN, INTEGRADO POR 29 SECCIONES: DE LA 2344 A LA 2372
- 065 EL ORO, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 3863 A LA 3879
- 086 TEMASCALCINGO, INTEGRADO POR 34 SECCIONES: DE LA 4346 A LA 4379
- 124 SAN JOSE DEL RINCON, INTEGRADO POR 43 SECCIONES: DE LA 4027 A LA 4031, 4033, DE LA 4044 A LA 4050, DE LA 4062 A LA 4067, DE LA 4080 A LA 4085, DE LA 4091 A LA 4096, DE LA 4098 A LA 4099, DE LA 4101 A LA 4102, DE LA 4104 A LA 4105 Y DE LA 5932 A LA 5937

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 162 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD NICOLAS ROMERO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL OESTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI Y POR UN MUNICIPIO COMPLETO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 061 NICOLAS ROMERO, INTEGRADO POR 100 SECCIONES: DE LA 3723 A LA 3822
- 38 SECCIONES DEL MUNICIPIO 025 CUAUTITLAN IZCALLI: DE LA 0745 A LA 0748, DE LA 0755 A LA 0763, DE LA 0771 A LA 0778, DE LA 0789 A LA 0790, 0802, DE LA 0825 A LA 0827, DE LA 0876 A LA 0881 Y DE LA 0906 A LA 0910

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 138 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TEOTIHUACAN DE ARISTA, MUNICIPIO TEOTIHUACAN.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 13 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 ACOLMAN, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 0033 A LA 0058
- 011 ATENCO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0233 A LA 0246
- 016 AXAPUSCO, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0469 A LA 0489
- 029 CHIAUTLA, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1097 A LA 1108
- 031 CHICONCUAC, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1142 A LA 1148
- 062 NOPALTEPEC, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 3823 A LA 3827
- 066 OTUMBA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 3880 A LA 3898
- 070 PAPALOTLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 3940 A LA 3941
- 076 SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 4106 A LA 4120

- 085 TEMASCALAPA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 4331 A LA 4345
 - 093 TEOTIHUACAN, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 4523 A LA 4545
 - 094 TEPETLAOXTOC, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 4546 A LA 4555
 - 101 TEZOYUCA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 4691 A LA 4700
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 179 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD COACALCO DE BERRIOZABAL, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 2 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 020 COACALCO DE BERRIOZABAL, INTEGRADO POR 106 SECCIONES: DE LA 0523 A LA 0628
- 109 TULTEPEC, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 5452 A LA 5481

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 136 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CUAUTITLAN IZCALLI, MUNICIPIO CUAUTITLAN IZCALLI.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO-ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 025 CUAUTITLAN IZCALLI Y SE UBICA EN LA PARTE NORTE, SUR Y ESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 182 SECCIONES: DE LA 0692 A LA 0744, DE LA 0749 A LA 0754, DE LA 0764 A LA 0770, DE LA 0779 A LA 0788, DE LA 0791 A LA 0801, DE LA 0803 A LA 0824, DE LA 0828 A LA 0875, DE LA 0882 A LA 0905 Y LA 0911

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, MUNICIPIO TULTITLAN.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 110 TULTITLAN Y SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL MISMO, INTEGRADA POR 114 SECCIONES: DE LA 5482 A LA 5567 Y DE LA 5626 A LA 5653

DISTRITO 09

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD IXTLAHUACA DE RAYON, MUNICIPIO IXTLAHUACA.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO-OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 4 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 043 IXTLAHUACA, INTEGRADO POR 48 SECCIONES: DE LA 2188 A LA 2235
- 068 OTZOLOTEPEC, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 3903 A LA 3926
- 075 SAN FELIPE DEL PROGRESO, INTEGRADO POR 43 SECCIONES: 4026, 4032, DE LA 4034 A LA 4043, DE LA 4051 A LA 4061, DE LA 4068 A LA 4079, DE LA 4086 A LA 4090, 4097, 4100 Y 4103
- 088 TEMOAYA, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 4403 A LA 4428

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 141 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 10

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ECATEPEC DE MORELOS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 034 ECATEPEC DE MORELOS Y SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 108 SECCIONES: DE LA 1303 A LA 1306, DE LA 1319 A LA 1322, DE LA 1735 A LA 1821 Y DE LA 1823 A LA 1835

DISTRITO 11

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ECATEPEC DE MORELOS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 034 ECATEPEC DE MORELOS Y SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL MISMO, INTEGRADA POR 151 SECCIONES: 1302, DE LA 1307 A LA 1318, DE LA 1323 A LA 1350, DE LA 1352 A LA 1353, DE LA 1394 A LA 1407, DE LA 1509 A LA 1512, DE LA 1516 A LA 1521, DE LA 1528 A LA 1532, 1535, DE LA 1538 A LA 1540, DE LA 1551 A LA 1555, DE LA 1561 A LA 1563, DE LA 1836 A LA 1838, DE LA 1840 A LA 1844, DE LA 1854 A LA 1863, DE LA 1870 A LA 1884, DE LA 1895 A LA 1907, DE LA 1914 A LA 1926, DE LA 1939 A LA 1945 Y LA 1951

DISTRITO 12

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD IXTAPALUCA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL NORTE DEL MUNICIPIO DE CHALCO Y POR UN MUNICIPIO COMPLETO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 040 IXTAPALUCA, INTEGRADO POR 79 SECCIONES: DE LA 2073 A LA 2082, DE LA 2087 A LA 2113 Y DE LA 2122 A LA 2163

- 16 SECCIONES DEL MUNICIPIO 026 CHALCO: DE LA 0937 A LA 0938, DE LA 0966 A LA 0967, DE LA 0986 A LA 0988, DE LA 0991 A LA 0992, 0995, DE LA 1044 A LA 1046 Y DE LA 1048 A LA 1050

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 95 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 13

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ECATEPEC DE MORELOS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 034 ECATEPEC DE MORELOS Y SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL MISMO, INTEGRADA POR 170 SECCIONES: DE LA 1408 A LA 1426, DE LA 1430 A LA 1460, DE LA 1463 A LA 1479, DE LA 1486 A LA 1498, DE LA 1533 A LA 1534, DE LA 1536 A LA 1537, DE LA 1556 A LA 1560, DE LA 1570 A LA 1580, DE LA 1591 A LA 1618, DE LA 1642 A LA 1665, DE LA 1688 A LA 1698, DE LA 1710 A LA 1711 Y DE LA 1946 A LA 1950

DISTRITO 14

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO-ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 013 ATIZAPAN DE ZARAGOZA Y SE UBICA EN LA PARTE NORTE, OESTE Y SUR DEL MISMO, INTEGRADA POR 114 SECCIONES: DE LA 0251 A LA 0278, DE LA 0280 A LA 0344, DE LA 0350 A LA 0361, 0373, DE LA 0375 A LA 0378, 0400 Y DE LA 0414 A LA 0416

DISTRITO 15

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TLALNEPANTLA DE BAZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO-ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR LA FRACCION TERRITORIAL ESTE DEL MUNICIPIO 013 ATIZAPAN DE ZARAGOZA Y LA FRACCION TERRITORIAL OESTE DEL MUNICIPIO 105 TLALNEPANTLA DE BAZ, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 53 SECCIONES DEL MUNICIPIO 013 ATIZAPAN DE ZARAGOZA: 0250, 0279, DE LA 0345 A LA 0349, DE LA 0362 A LA 0372, 0374, DE LA 0379 A LA 0399 Y DE LA 0401 A LA 0413

- 113 SECCIONES DEL MUNICIPIO 105 TLALNEPANTLA DE BAZ: DE LA 4836 A LA 4867, DE LA 4963 A LA 4967, DE LA 4973 A LA 4993, DE LA 4996 A LA 5001, DE LA 5011 A LA 5017, DE LA 5029 A LA 5032, DE LA 5092 A LA 5120, DE LA 5122 A LA 5126, DE LA 5128 A LA 5130 Y 5136

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 166 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 16

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ECATEPEC DE MORELOS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR LA FRACCION TERRITORIAL OESTE DEL MUNICIPIO 034 ECATEPEC DE MORELOS Y LA FRACCION TERRITORIAL ESTE DEL MUNICIPIO 105 TLALNEPANTLA DE BAZ, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 58 SECCIONES DEL MUNICIPIO 034 ECATEPEC DE MORELOS: 1351, DE LA 1354 A LA 1393, DE LA 1501 A LA 1508, DE LA 1513 A LA 1515 Y DE LA 1522 A LA 1527

- 79 SECCIONES DEL MUNICIPIO 105 TLALNEPANTLA DE BAZ: DE LA 4757 A LA 4835

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 137 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 17

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ECATEPEC DE MORELOS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 034 ECATEPEC DE MORELOS Y SE UBICA EN LA PARTE SUR Y ESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 163 SECCIONES: DE LA 1427 A LA 1429, DE LA 1461 A LA 1462, DE LA 1480 A LA 1485, DE LA 1499 A LA 1500, DE LA 1541 A LA 1550, DE LA 1564 A LA 1569, DE LA 1581 A LA 1590, DE LA 1619 A LA 1641, DE LA 1666 A LA 1687, DE LA 1699 A LA 1709, DE LA 1712 A LA 1734, 1822, 1839, DE LA 1845 A LA 1853, DE LA 1864 A LA 1869, DE LA 1885 A LA 1894, DE LA 1908 A LA 1913 Y DE LA 1927 A LA 1938

DISTRITO 18

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, MUNICIPIO HUIXQUILUCAN.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 5 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 038 HUIXQUILUCAN, INTEGRADO POR 76 SECCIONES: DE LA 1992 A LA 2067

- 039 ISIDRO FABELA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2068 A LA 2072

- 047 JILOTZINGO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2304 A LA 2313

- 052 LERMA, INTEGRADO POR 46 SECCIONES: DE LA 2386 A LA 2431

- 116 XONACATLAN, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 5791 A LA 5804

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 151 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 19

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TLALNEPANTLA DE BAZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO-ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 105 TLALNEPANTLA DE BAZ Y SE UBICA EN LA PARTE SURESTE Y ESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 188 SECCIONES: DE LA 4868 A LA 4962, DE LA 4968 A LA 4972, DE LA 4994 A LA 4995, DE LA 5002 A LA 5010, DE LA 5018 A LA 5028, DE LA 5033 A LA 5091, 5121, 5127 Y DE LA 5131 A LA 5135

DISTRITO 20

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 060 NEZAHUALCOYOTL Y SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 155 SECCIONES: DE LA 3107 A LA 3186 Y DE LA 3194 A LA 3268

DISTRITO 21

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO-ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 058 NAUCALPAN DE JUAREZ Y SE UBICA EN LA PARTE NORTE, SUR Y OESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 129 SECCIONES: DE LA 2723 A LA 2735, DE LA 2742 A LA 2782, 2794, DE LA 2796 A LA 2809, 2832, DE LA 2840 A LA 2841, DE LA 2888 A LA 2902, DE LA 2906 A LA 2916, DE LA 2919 A LA 2929, DE LA 2933 A LA 2942, DE LA 2961 A LA 2963, DE LA 3000 A LA 3003 Y DE LA 3033 A LA 3035

DISTRITO 22

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO-ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 058 NAUCALPAN DE JUAREZ Y SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 202 SECCIONES: DE LA 2572 A LA 2636, DE LA 2707 A LA 2715, DE LA 2719 A LA 2722, DE LA 2736 A LA 2741, DE LA 2783 A LA 2793, 2795, DE LA 2810 A LA 2831, DE LA 2833 A LA 2839, DE LA 2842 A LA 2887, DE LA 2903 A LA 2905, DE LA 2917 A LA 2918, DE LA 2946 A LA 2948, DE LA 2980 A LA 2988, DE LA 3014 A LA 3024, DE LA 3026 A LA 3027 Y 3032

DISTRITO 23

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD VALLE DE BRAVO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 7 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 005 ALMOLOYA DE JUAREZ, INTEGRADO POR 57 SECCIONES: DE LA 0094 A LA 0150
- 007 AMANALCO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0156 A LA 0165
- 033 DONATO GUERRA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1286 A LA 1301
- 042 IXTAPAN DEL ORO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2183 A LA 2187
- 111 VALLE DE BRAVO, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 5654 A LA 5681
- 112 VILLA DE ALLENDE, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 5682 A LA 5703
- 115 VILLA VICTORIA, INTEGRADO POR 43 SECCIONES: DE LA 5748 A LA 5790

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 181 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 24

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO-ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 058 NAUCALPAN DE JUAREZ Y SE UBICA EN LA PARTE NORTE, SUR Y OESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 133 SECCIONES: DE LA 2637 A LA 2706, DE LA 2716 A LA 2718, DE LA 2930 A LA 2932, DE LA 2943 A LA 2945, DE LA 2949 A LA 2960, DE LA 2964 A LA 2979, DE LA 2989 A LA 2999, DE LA 3004 A LA 3013, 3025 Y DE LA 3028 A LA 3031

DISTRITO 25

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 032 CHIMALHUACAN Y SE UBICA EN LA PARTE SUR, OESTE Y ESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 89 SECCIONES: DE LA 1168 A LA 1170, DE LA 1173 A LA 1178, DE LA 1185 A LA 1200, DE LA 1204 A LA 1220, DE LA 1222 A LA 1252, DE LA 1255 A LA 1257, DE LA 1266 A LA 1270 Y DE LA 1278 A LA 1285

DISTRITO 26

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TOLUCA DE LERDO, MUNICIPIO TOLUCA. SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 107 TOLUCA Y SE UBICA EN LA PARTE NORTE Y NORESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 128 SECCIONES: DE LA 5175 A LA 5181, DE LA 5198 A LA 5207, DE LA 5227 A LA 5230, DE LA 5246 A LA 5250, DE LA 5266 A LA 5272, DE LA 5277 A LA 5284, DE LA 5289 A LA 5301, DE LA 5307 A LA 5315, DE LA 5321 A LA 5328, DE LA 5355 A LA 5359, DE LA 5361 A LA 5370, DE LA 5374 A LA 5397, DE LA 5404 A LA 5418, 5439 Y DE LA 5441 A LA 5442

DISTRITO 27

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD METEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 6 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 018 CALIMAYA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0495 A LA 0510
- 028 CHAPULTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1095 A LA 1096
- 055 METEPEC, INTEGRADO POR 86 SECCIONES: DE LA 2464 A LA 2549
- 056 MEXICALTZINGO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2550 A LA 2553
- 074 SAN ANTONIO LA ISLA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 4022 A LA 4025
- 077 SAN MATEO ATENCO, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 4121 A LA 4143

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 135 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 28

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ZUMPANGO DE OCAMPO, MUNICIPIO ZUMPANGO.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 3 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 037 HUEYPOXTLA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1976 A LA 1991
- 082 TECAMAC, INTEGRADO POR 68 SECCIONES: DE LA 4188 A LA 4255
- 121 ZUMPANGO, INTEGRADO POR 44 SECCIONES: DE LA 5880 A LA 5923

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 128 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 29

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 060 NEZAHUALCOYOTL Y SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL MISMO, INTEGRADA POR 183 SECCIONES: DE LA 3269 A LA 3451

DISTRITO 30

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 060 NEZAHUALCOYOTL Y SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 175 SECCIONES: DE LA 3046 A LA 3053, DE LA 3059 A LA 3065, DE LA 3073 A LA 3090, DE LA 3098 A LA 3106, DE LA 3452 A LA 3513, DE LA 3530 A LA 3534, DE LA 3548 A LA 3556, DE LA 3566 A LA 3574, DE LA 3578 A LA 3597, DE LA 3610 A LA 3622 Y DE LA 3635 A LA 3649

DISTRITO 31

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 060 NEZAHUALCOYOTL Y SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 167 SECCIONES: DE LA 1253 A LA 1254, DE LA 1258 A LA 1265, DE LA 3054 A LA 3058, DE LA 3066 A LA 3072, DE LA 3091 A LA 3097, DE LA 3514 A LA 3529, DE LA 3535 A LA 3547, DE LA 3557 A LA 3565, DE LA 3575 A LA 3577, DE LA 3598 A LA 3609, DE LA 3623 A LA 3634 Y DE LA 3650 A LA 3722

DISTRITO 32

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD XICO, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN MUNICIPIO COMPLETO, QUE ES EL SIGUIENTE:

- 122 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, INTEGRADO POR 115 SECCIONES: DE LA 0912 A LA 0936, DE LA 0939 A LA 0965, DE LA 0968 A LA 0985, DE LA 0997 A LA 1016, DE LA 1028 A LA 1034, 1061, DE LA 2083 A LA 2086, DE LA 2114 A LA 2121 Y DE LA 5924 A LA 5928

DISTRITO 33

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS, MUNICIPIO CHALCO.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL SUR DEL MUNICIPIO DE CHALCO Y POR 11 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 009 AMECAMECA, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 0193 A LA 0218
- 015 ATLAUTLA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0456 A LA 0468
- 017 AYAPANGO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0490 A LA 0494
- 022 COCOTITLAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0648 A LA 0653
- 035 ECATZINGO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1952 A LA 1955
- 051 JUCHITEPEC, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2378 A LA 2385
- 069 OZUMBA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 3927 A LA 3939
- 084 TEMAMATLA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 4326 A LA 4330
- 090 TENANGO DEL AIRE, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 4466 A LA 4470
- 095 TEPETLIXPA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 4556 A LA 4563
- 104 TLALMANALCO, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 4736 A LA 4756
- 55 SECCIONES DEL MUNICIPIO 026 CHALCO: DE LA 0989 A LA 0990, DE LA 0993 A LA 0994, 0996, DE LA 1017 A LA 1027, DE LA 1035 A LA 1043, 1047, DE LA 1051 A LA 1060 Y DE LA 1062 A LA 1080

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 169 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 34

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TOLUCA DE LERDO, MUNICIPIO TOLUCA.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 107 TOLUCA Y SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE Y OESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 146 SECCIONES: DE LA 5169 A LA 5174, DE LA 5182 A LA 5197, DE LA 5208 A LA 5226, DE LA 5231 A LA 5245, DE LA 5251 A LA 5265, DE LA 5273 A LA 5276, DE LA 5285 A LA 5288, DE LA 5302 A LA 5306, DE LA 5316 A LA 5320, DE LA 5329 A LA 5354, 5360, DE LA 5371 A LA 5373, DE LA 5398 A LA 5403, DE LA 5419 A LA 5438 Y LA 5440

DISTRITO 35

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TENANCINGO DE DEGOLLADO, MUNICIPIO TENANCINGO.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO-SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 11 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 006 ALMOLOYA DEL RIO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0151 A LA 0155
- 012 ATIZAPAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0247 A LA 0249
- 019 CAPULHUAC, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0511 A LA 0522
- 044 XALATLACO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2236 A LA 2242
- 050 JOQUICINGO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2373 A LA 2377
- 053 MALINALCO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 2432 A LA 2447
- 063 OCOYOACAC, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 3828 A LA 3849
- 064 OCUILAN, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 3850 A LA 3862
- 089 TENANCINGO, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 4429 A LA 4465
- 099 TEXCALYACAC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 4609 A LA 4610
- 102 TIANGUISTENCO, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 4701 A LA 4724

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 146 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 36

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TEJUPILCO DE HIDALGO, MUNICIPIO TEJUPILCO.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 14 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 004 ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0082 A LA 0093
- 008 AMATEPEC, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 0166 A LA 0192
- 021 COATEPEC HARINAS, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0629 A LA 0647
- 067 OTZOLOAPAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 3899 A LA 3902
- 078 SAN SIMON DE GUERRERO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 4144 A LA 4147
- 079 SANTO TOMAS, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 4148 A LA 4157
- 081 SULTEPEC, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 4165 A LA 4187
- 083 TEJUPILCO, INTEGRADO POR 45 SECCIONES: DE LA 4256 A LA 4265, DE LA 4274 A LA 4277, DE LA 4279 A LA 4280, 4283, DE LA 4291 A LA 4295, DE LA 4297 A LA 4300, DE LA 4303 A LA 4305, DE LA 4307 A LA 4316, 4319 Y DE LA 4321 A LA 4325
- 087 TEMASCALTEPEC, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 4380 A LA 4402
- 098 TEXCALTITLAN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 4601 A LA 4608
- 106 TLATLAYA, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 5137 A LA 5168
- 117 ZACAZONAPAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 5805 A LA 5806
- 118 ZACUALPAN, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 5807 A LA 5821
- 123 LUVIANOS, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 4266 A LA 4273, 4278, DE LA 4281 A LA 4282, DE LA 4284 A LA 4290, 4296, DE LA 4301 A LA 4302, 4306, DE LA 4317 A LA 4318, 4320 Y DE LA 5929 A LA 5931

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 252 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 37

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CUAUTITLAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL NORESTE DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN Y POR 6 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 024 CUAUTITLAN, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 0665 A LA 0691

- 045 JALTENCO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 2243 A LA 2246 Y DE LA 2250 A LA 2259

- 054 MELCHOR OCAMPO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 2448 A LA 2463

- 059 NEXTLALPAN, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 3036 A LA 3045

- 125 TONANITLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2247 A LA 2249

- 58 SECCIONES DEL MUNICIPIO 110 TULTITLAN: DE LA 5568 A LA 5625

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 128 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 38

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TEXCOCO DE MORA, MUNICIPIO TEXCOCO.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL NORTE DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN Y POR UN MUNICIPIO COMPLETO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 100 TEXCOCO, INTEGRADO POR 80 SECCIONES: DE LA 4611 A LA 4690

- 38 SECCIONES DEL MUNICIPIO 032 CHIMALHUACAN: DE LA 1149 A LA 1167, DE LA 1171 A LA 1172, DE LA 1179 A LA 1184, DE LA 1201 A LA 1203, 1221 Y DE LA 1271 A LA 1277

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 118 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 39

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 2 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 030 CHICOLOAPAN, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 1109 A LA 1141

- 071 LA PAZ, INTEGRADO POR 66 SECCIONES: DE LA 3942 A LA 4007

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 99 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 40

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL ZINACANTEPEC, MUNICIPIO ZINACANTEPEC.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO Y SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 7 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 041 IXTAPAN DE LA SAL, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 2164 A LA 2182

- 073 RAYON, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 4018 A LA 4021

- 091 TENANGO DEL VALLE, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 4471 A LA 4497

- 108 TONATICO, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 5443 A LA 5451

- 114 VILLA GUERRERO, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 5723 A LA 5747

- 119 ZINACANTEPEC, INTEGRADO POR 47 SECCIONES: DE LA 5822 A LA 5868

- 120 ZUMPAHUACAN, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 5869 A LA 5879

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 142 SECCIONES ELECTORALES.

MICHOACAN

EL ESTADO SE INTEGRA CON 12 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 8 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 009 ARIO, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0149 A LA 0169

- 010 ARTEAGA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0170 A LA 0183

- 029 CHURUMUCO, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0420 A LA 0432
- 035 LA HUACANA, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 0557 A LA 0579 Y DE LA 2666 A LA 2670

- 050 LAZARO CARDENAS, INTEGRADO POR 65 SECCIONES: DE LA 0806 A LA 0870

- 056 MUGICA, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 1297 A LA 1320

- 060 NUEVO URECHO, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1360 A LA 1368

- 097 TUMBISCATIO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2065 A LA 2074

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 184 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD PURUANDIRO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 19 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 ALVARO OBREGON, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0026 A LA 0037

- 004 ANGAMACUTIRO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0038 A LA 0051

- 018 COPANDARO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0299 A LA 0304

- 020 CUITZEO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0324 A LA 0339

- 027 CHUCANDIRO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0405 A LA 0410

- 028 CHURINTZIO, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0411 A LA 0419

- 036 HUANDACAREO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0580 A LA 0589

- 037 HUANIQUEO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0590 A LA 0600

- 044 JIMENEZ, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0712 A LA 0725

- 046 JOSE SIXTO VERDUZCO, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0756 A LA 0773

- 055 MORELOS, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1288 A LA 1296

- 061 NUMARAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1369 A LA 1377

- 064 PANINDICUARO, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 1407 A LA 1425

- 068 PENJAMILLO, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 1498 A LA 1516

- 072 PURUANDIRO, INTEGRADO POR 46 SECCIONES: DE LA 1601 A LA 1646

- 079 SANTA ANA MAYA, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1788 A LA 1798

- 089 TARIMBARO, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 1959 A LA 1978

- 095 TLAZAZALCA, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 2040 A LA 2051

- 110 ZINAPARO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2531 A LA 2537

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 268 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HEROICA ZITACUARO, MUNICIPIO ZITACUARO.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 13 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 005 ANGANGUEO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0052 A LA 0057

- 007 APORO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0132 A LA 0135

- 022 CHARO, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0346 A LA 0360

- 040 INDAPARAPEO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0651 A LA 0664

- 047 JUAREZ, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0774 A LA 0785

- 048 JUNGAPERO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0786 A LA 0801

- 062 OCAMPO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1378 A LA 1388

- 082 SUSUPUATO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1832 A LA 1843
- 093 TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 2013 A LA 2024

- 099 TUXPAN, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 2113 A LA 2129
- 100 TUZANTLA, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 2130 A LA 2150
- 102 TZITZIO, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 2160 A LA 2174
- 113 ZITACUARO, INTEGRADO POR 82 SECCIONES: DE LA 2578 A LA 2659

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 237 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD JIQUILPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO JIQUILPAN.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 14 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 011 BRISEÑAS, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0184 A LA 0189
- 019 COTIJA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0305 A LA 0323
- 023 CHAVINDA, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0361 A LA 0371
- 043 JACONA, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 0685 A LA 0711
- 045 JIQUILPAN, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 0726 A LA 0755
- 053 MARCOS CASTELLANOS, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0929 A LA 0940
- 063 PAJACUARAN, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 1389 A LA 1406
- 075 COJUMATLAN DE REGULES, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1675 A LA 1683
- 077 SAHUAYO, INTEGRADO POR 49 SECCIONES: DE LA 1719 A LA 1767
- 085 TANGAMANDAPIO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 1898 A LA 1911
- 092 TINGUINDIN, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 2002 A LA 2012
- 096 TOCUMBO, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 2052 A LA 2064
- 104 VENUSTIANO CARRANZA, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 2317 A LA 2338
- 105 VILLAMAR, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 2339 A LA 2356

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 259 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ZAMORA DE HIDALGO, MUNICIPIO ZAMORA.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE, NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 7 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 030 ECUANDUREO, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0433 A LA 0445
- 042 IXTLAN, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0673 A LA 0684
- 070 LA PIEDAD, INTEGRADO POR 61 SECCIONES: DE LA 1529 A LA 1589
- 087 TANHUATO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1939 A LA 1949
- 106 VISTA HERMOSA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 2357 A LA 2369
- 107 YURECUARO, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 2370 A LA 2388
- 109 ZAMORA, INTEGRADO POR 96 SECCIONES: DE LA 2436 A LA 2530 Y 2676

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 225 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CIUDAD HIDALGO, MUNICIPIO HIDALGO.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 9 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 017 CONTEPEC, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0286 A LA 0298
- 031 EPITACIO HUERTA, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0446 A LA 0456
- 034 HIDALGO, INTEGRADO POR 77 SECCIONES: DE LA 0480 A LA 0556
- 041 IRIMBO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0665 A LA 0672
- 052 MARAVATIO, INTEGRADO POR 44 SECCIONES: DE LA 0885 A LA 0928
- 073 QUERENDARO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 1647 A LA 1660
- 081 SENGUIO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1821 A LA 1831
- 094 TLALPUJAHUA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 2025 A LA 2039
- 111 ZINAPECUARIO, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 2538 A LA 2569

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 225 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ZACAPU, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 12 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 016 COENEO, INTEGRADO POR 29 SECCIONES: DE LA 0257 A LA 0285
- 021 CHARAPAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0340 A LA 0345
- 024 CHERAN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0372 A LA 0379
- 025 CHILCHOTA, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0380 A LA 0396
- 032 ERONGARICUARIO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0457 A LA 0466
- 057 NAHUATZEN, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 1321 A LA 1335
- 066 PARACHO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1440 A LA 1455
- 071 PUREPERO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1590 A LA 1600
- 074 QUIROGA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 1661 A LA 1674
- 076 LOS REYES, INTEGRADO POR 35 SECCIONES: DE LA 1684 A LA 1718
- 086 TANGANCICUARIO, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 1912 A LA 1938
- 108 ZACAPU, INTEGRADO POR 47 SECCIONES: DE LA 2389 A LA 2435

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 235 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MORELIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 054 MORELIA Y SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 145 SECCIONES: DE LA 0941 A LA 0967, DE LA 0996 A LA 1023, DE LA 1052 A LA 1061, DE LA 1141 A LA 1153, DE LA 1160 A LA 1161, DE LA 1191 A LA 1193, DE LA 1197 A LA 1204, DE LA 1208 A LA 1222, DE LA 1239 A LA 1261, DE LA 1263 A LA 1268, DE LA 1271 A LA 1272, DE LA 1277 A LA 1278, DE LA 1281 A LA 1283, DE LA 1286 A LA 1287 Y LA 2677

DISTRITO 09

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD URUAPAN DEL PROGRESO, MUNICIPIO URUAPAN.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 6 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 033 GABRIEL ZAMORA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0467 A LA 0479
- 059 NUEVO PARANGARICUTIRO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1349 A LA 1359

- 088 TARETAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1950 A LA 1958
 - 091 TINGAMBATO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1995 A LA 2001
 - 103 URUAPAN, INTEGRADO POR 142 SECCIONES: DE LA 2175 A LA 2316
 - 112 ZIRACUARETIRO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2570 A LA 2577
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 190 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 10

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MORELIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 054 MORELIA Y SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 204 SECCIONES: DE LA 0968 A LA 0995, DE LA 1024 A LA 1051, DE LA 1062 A LA 1140, DE LA 1154 A LA 1159, DE LA 1162 A LA 1190, DE LA 1194 A LA 1196, DE LA 1205 A LA 1207, DE LA 1223 A LA 1238, 1262, DE LA 1269 A LA 1270, DE LA 1273 A LA 1276, DE LA 1279 A LA 1280, DE LA 1284 A LA 1285 Y LA 2675

DISTRITO 11

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD PATZCUARO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 13 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ACUITZIO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0010
 - 013 CARACUARO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0213 A LA 0224
 - 038 HUETAMO, INTEGRADO POR 46 SECCIONES: DE LA 0601 A LA 0646
 - 039 HUIRAMBA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0647 A LA 0650
 - 049 LAGUNILLAS, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0802 A LA 0805
 - 051 MADERO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0871 A LA 0884
 - 058 NOCUPETARO, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1336 A LA 1348
 - 067 PATZCUARO, INTEGRADO POR 42 SECCIONES: DE LA 1456 A LA 1497
 - 078 SAN LUCAS, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 1768 A LA 1787
 - 080 SALVADOR ESCALANTE, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 1799 A LA 1820 Y DE LA 2673 A LA 2674
 - 083 TACAMBARO, INTEGRADO POR 38 SECCIONES: DE LA 1844 A LA 1881
 - 098 TURICATO, INTEGRADO POR 38 SECCIONES: DE LA 2075 A LA 2112
 - 101 TZINTZUNTZAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 2151 A LA 2159
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 274 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 12

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD APATZINGAN DE LA CONSTITUCION, MUNICIPIO APATZINGAN.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 11 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 AGUILILLA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0011 A LA 0025
- 006 APATZINGAN, INTEGRADO POR 80 SECCIONES: DE LA 0058 A LA 0131 Y DE LA 2660 A LA 2665
- 008 AQUILA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0136 A LA 0148
- 012 BUENAVISTA, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 0190 A LA 0212
- 014 COAHUAYANA, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0225 A LA 0236
- 015 COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0237 A LA 0256

- 026 CHINICUILA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0397 A LA 0404
- 065 PARACUARO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1426 A LA 1439 Y DE LA 2671 A LA 2672

- 069 PERIBAN, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1517 A LA 1528
- 084 TANCITARO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1882 A LA 1897
- 090 TEPALCATEPEC, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1979 A LA 1994
SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 231 SECCIONES ELECTORALES.

MORELOS

EL ESTADO SE INTEGRA CON 5 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CUERNAVACA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 007 CUERNAVACA Y SE UBICA EN LA PARTE CENTRO Y NORTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 203 SECCIONES: DE LA 0188 A LA 0386, DE LA 0389 A LA 0390, 0612 Y LA 0907

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD JIUTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL SUR DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA Y POR 3 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTAN:

- 008 EMILIANO ZAPATA, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0391 A LA 0411
- 011 JIUTEPEC, INTEGRADO POR 70 SECCIONES: DE LA 0431 A LA 0500
- 018 TEMIXCO, INTEGRADO POR 42 SECCIONES: 0611 Y DE LA 0613 A LA 0653
- 2 SECCIONES DEL MUNICIPIO 007 CUERNAVACA: DE LA 0387 A LA 0388

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 135 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CUAUTLA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 10 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 ATLATLAHUCAN, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0012 A LA 0023
- 006 CUAUTLA, INTEGRADO POR 91 SECCIONES: DE LA 0097 A LA 0187
- 009 HUITZILAC, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0412 A LA 0422
- 016 OCUITUCO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0569 A LA 0578
- 020 TEPOZTLAN, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0670 A LA 0688
- 022 TETELA DEL VOLCAN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0695 A LA 0702
- 023 TLALNEPANTLA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0703 A LA 0706
- 026 TLAYACAPAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0760 A LA 0768
- 027 TOTOLAPAN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0769 A LA 0775
- 030 YECAPIXTLA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0850 A LA 0868

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 190 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD JOJUTLA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 10 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 AMACUZAC, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0011
- 005 COATLAN DEL RIO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0086 A LA 0096
- 012 JOJUTLA, INTEGRADO POR 36 SECCIONES: DE LA 0501 A LA 0536
- 014 MAZATEPEC, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0548 A LA 0554
- 015 MIACATLAN, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0555 A LA 0568
- 017 PUENTE DE IXTLA, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 0579 A LA 0610
- 021 TETECALA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0689 A LA 0694
- 025 TLAQUILTENANGO, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 0734 A LA 0759
- 028 XOCHITEPEC, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 0776 A LA 0798
- 031 ZACATEPEC, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 0869 A LA 0894

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 192 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD YAUTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO Y SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 9 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 AXOCHIAPAN, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0024 A LA 0043
- 004 AYALA, INTEGRADO POR 42 SECCIONES: DE LA 0044 A LA 0085
- 010 JANTETELCO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0423 A LA 0430
- 013 JONACATEPEC, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0537 A LA 0547
- 019 TEPALCINGO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0654 A LA 0669
- 024 TLALTIZAPAN, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 0707 A LA 0733
- 029 YAUTEPEC, INTEGRADO POR 51 SECCIONES: DE LA 0799 A LA 0849
- 032 ZACUALPAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0895 A LA 0900
- 033 TEMOAC, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE 0901 A LA 0906

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 187 SECCIONES ELECTORALES.

NAYARIT

EL ESTADO SE INTEGRA CON 3 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SANTIAGO IXCUINTLA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 8 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ACAPONETA, INTEGRADO POR 48 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0048
- 006 HUAJICORI, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0196 A LA 0214
- 009 DEL NAYAR, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0257 A LA 0276
- 010 ROSAMORADA, INTEGRADO POR 43 SECCIONES: DE LA 0277 A LA 0319
- 011 RUIZ, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 0320 A LA 0346
- 015 SANTIAGO IXCUINTLA, INTEGRADO POR 112 SECCIONES: DE LA 0435 A LA 0546
- 016 TECUALA, INTEGRADO POR 50 SECCIONES: DE LA 0547 A LA 0596
- 018 TUXPAN, INTEGRADO POR 34 SECCIONES: DE LA 0810 A LA 0843

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 353 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TEPIC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.
SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR EL MUNICIPIO 017 TEPIC, INTEGRADO POR 213 SECCIONES: DE LA 0597 A LA 0809

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD COMPOSTELA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 11 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 AHUACATLAN, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0049 A LA 0065
- 003 AMATLAN DE CAÑAS, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0066 A LA 0089
- 004 BAHIA DE BANDERAS, INTEGRADO POR 34 SECCIONES: DE LA 0090 A LA 0123
- 005 COMPOSTELA, INTEGRADO POR 72 SECCIONES: DE LA 0124 A LA 0195
- 007 IXTLAN DEL RIO, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0215 A LA 0238
- 008 JALA, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0239 A LA 0256
- 012 SAN BLAS, INTEGRADO POR 51 SECCIONES: DE LA 0347 A LA 0397
- 013 SAN PEDRO LAGUNILLAS, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0398 A LA 0410
- 014 SANTA MARIA DEL ORO, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0411 A LA 0434
- 019 XALISCO, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0844 A LA 0865
- 020 LA YESCA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0866 A LA 0878

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 312 SECCIONES ELECTORALES.

NUEVO LEON

EL ESTADO SE INTEGRA CON 12 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 2 MUNICIPIOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 019 SAN PEDRO GARZA GARCIA, INTEGRADO POR 62 SECCIONES: DE LA 0356 A LA 0417
- 048 SANTA CATARINA, INTEGRADO POR 87 SECCIONES: DE LA 1999 A LA 2085

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 149 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD APODACA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN MUNICIPIO COMPLETO, CONFORME A CONTINUACION SE INDICA:

- 006 APODACA, INTEGRADO POR 88 SECCIONES: DE LA 0063 A LA 0150

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GRAL. ESCOBEDO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL NOROESTE DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA Y POR EL MUNICIPIO COMPLETO GRAL. ESCOBEDO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTAN:

- 021 GRAL. ESCOBEDO, INTEGRADO POR 64 SECCIONES: DE LA 0430 A LA 0493
- 74 SECCIONES MUNICIPIO 047 SAN NICOLAS DE LOS GARZA: DE LA 1761 A LA 1772, DE LA 1776 A LA 1807, 1817, DE LA 1820 A LA 1844 Y DE LA 1868 A LA 1871.

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 138 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 047 SAN NICOLAS DE LOS GARZA Y SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 164 SECCIONES: DE LA 1773 A LA 1775, DE LA 1808 A LA 1816, DE LA 1818 A LA 1819, DE LA 1845 A LA 1867 Y DE LA 1872 A LA 1998

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MONTERREY, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 040 MONTERREY Y SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 111 SECCIONES: DE LA 0975 A LA 0984, 0987, DE LA 1432 A LA 1462, DE LA 1467 A LA 1480, DE LA 1495 A LA 1500, DE LA 1517 A LA 1525, DE LA 1544 A LA 1556, DE LA 1588 A LA 1593, DE LA 1612 A LA 1621 Y DE LA 2124 A LA 2134

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MONTERREY, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 040 MONTERREY Y SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 128 SECCIONES: DE LA 1006 A LA 1008, DE LA 1014 A LA 1016, DE LA 1037 A LA 1049, DE LA 1084 A LA 1098, DE LA 1463 A LA 1466, DE LA 1481 A LA 1494, DE LA 1501 A LA 1516, DE LA 1526 A LA 1543, DE LA 1557 A LA 1587, DE LA 1596 A LA 1605 Y LA 2135

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MONTERREY, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 040 MONTERREY Y SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL MISMO, INTEGRADA POR 316 SECCIONES: DE LA 0985 A LA 0986, DE LA 0988 A LA 1005, DE LA 1009 A LA 1013, DE LA 1017 A LA 1036, DE LA 1050 A LA 1083, DE LA 1099 A LA 1246, DE LA 1253 A LA 1256, DE LA 1262 A LA 1263, DE LA 1269 A LA 1273, DE LA 1276 A LA 1287, DE LA 1594 A LA 1595, DE LA 1606 A LA 1611, DE LA 1622 A LA 1678 Y LA 1686

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GUADALUPE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 026 GUADALUPE Y SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 157 SECCIONES: DE LA 0526 A LA 0579, DE LA 0582 A LA 0593 Y DE LA 0604 A LA 0694

DISTRITO 09

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD LINARES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 16 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 004 ALLENDE, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0020 A LA 0038

- 007 ARAMBERRI, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0151 A LA 0167
 - 013 CHINA, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0237 A LA 0256
 - 014 DR. ARROYO, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 0257 A LA 0293
 - 015 DR. COSS, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0294 A LA 0304
 - 017 GALEANA, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 0309 A LA 0345
 - 020 GRAL. BRAVO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0418 A LA 0429
 - 022 GRAL. TERAN, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0494 A LA 0514
 - 024 GRAL. ZARAGOZA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0518 A LA 0522
 - 030 HUALAHUISES, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0822 A LA 0830
 - 031 ITURBIDE, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0831 A LA 0834
 - 034 LINARES, INTEGRADO POR 48 SECCIONES: DE LA 0860 A LA 0907
 - 037 MIER Y NORIEGA, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0913 A LA 0923
 - 039 MONTEMORELOS, INTEGRADO POR 44 SECCIONES: DE LA 0931 A LA 0974
 - 044 RAYONES, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1724 A LA 1728
 - 049 SANTIAGO, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 2086 A LA 2110
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 325 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 10

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MONTERREY, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 040 MONTERREY Y SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL MISMO, INTEGRADA POR 182 SECCIONES: DE LA 1247 A LA 1252, DE LA 1257 A LA 1261, DE LA 1264 A LA 1268, DE LA 1274 A LA 1275, DE LA 1288 A LA 1431, DE LA 1679 A LA 1685 Y DE LA 1687 A LA 1699

DISTRITO 11

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GUADALUPE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 026 GUADALUPE Y SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL MISMO, INTEGRADA POR 122 SECCIONES: DE LA 0580 A LA 0581, DE LA 0594 A LA 0603 Y DE LA 0695 A LA 0804

DISTRITO 12

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CADEREYTA JIMENEZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 28 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ABASOLO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0002
- 002 AGUALEGUAS, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0003 A LA 0011
- 003 LOS ALDAMAS, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0012 A LA 0019
- 005 ANAHUAC, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0039 A LA 0062
- 008 BUSTAMANTE, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0168 A LA 0171
- 009 CADEREYTA JIMENEZ, INTEGRADO POR 46 SECCIONES: DE LA 0172 A LA 0217
- 010 CARMEN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0218 A LA 0220
- 011 CERRALVO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0221 A LA 0231
- 012 CIENEGA DE FLORES, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0232 A LA 0236
- 016 DR. GONZALEZ, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0305 A LA 0308
- 018 GARCIA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0346 A LA 0355

- 023 GRAL. TREVIÑO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0515 A LA 0517
 - 025 GRAL. ZUAZUA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0523 A LA 0525
 - 027 LOS HERRERAS, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0805 A LA 0810
 - 028 HIDALGO, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0811 A LA 0819
 - 029 HIGUERAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0820 A LA 0821
 - 032 JUAREZ, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0835 A LA 0853
 - 033 LAMPAZOS DE NARANJO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0854 A LA 0859
 - 035 MARIN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0908 A LA 0910
 - 036 MELCHOR OCAMPO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0911 A LA 0912
 - 038 MINA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0924 A LA 0930
 - 041 PARAS, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1700 A LA 1702
 - 042 PESQUERIA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1703 A LA 1711
 - 043 LOS RAMONES, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1712 A LA 1723
 - 045 SABINAS HIDALGO, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 1729 A LA 1751
 - 046 SALINAS VICTORIA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1752 A LA 1760
 - 050 VALLECILLO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2111 A LA 2117
 - 051 VILLALDAMA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2118 A LA 2123
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 255 SECCIONES ELECTORALES.

OAXACA

EL ESTADO SE INTEGRA CON 11 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 9 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 0002 A LA 0034
- 011 AYOTZINTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0074 A LA 0076
- 024 COSOLAPA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0134 A LA 0143
- 044 LOMA BONITA, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 0333 A LA 0364
- 164 SAN JOSE CHILTEPEC, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0943 A LA 0948
- 182 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, INTEGRADO POR 74 SECCIONES: DE LA 1010 A LA 1083
- 276 SAN MIGUEL SOYALTEPEC, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 1372 A LA 1395
- 418 SANTA MARIA JACATEPEC, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1860 A LA 1865
- 469 SANTIAGO JOCOTEPEC, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2025 A LA 2032

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 196 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TEOTITLAN DE FLORES MAGON, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 51 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 022 CONCEPCION PAPALO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0127 A LA 0130
- 027 CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0153 A LA

0156

- 029 ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0176 A LA 0179
- 038 HUAUTEPEC, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0232 A LA 0235
- 039 HUAUTLA DE JIMENEZ, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0236 A LA 0254
- 058 MAZATLAN VILLA DE FLORES, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0422 A LA 0431
- 095 SAN ANDRES TEOTILALPAM, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0759 A LA 0760
- 106 SAN ANTONIO NANAHUATIPAM, INTEGRADO POR LA SECCION 0788
- 115 SAN BARTOLOME AYAUTLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0804 A LA 0806
- 131 SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0851 A LA 0861
- 133 SAN FELIPE USILA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0866 A LA 0870
- 136 SAN FRANCISCO CHAPULAPA, INTEGRADO POR LA SECCION 0875
- 139 SAN FRANCISCO HUEHUETLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 0882
- 160 SAN JERONIMO TECOATL, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0932 A LA 0933
- 167 SAN JOSE INDEPENDENCIA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0952 A LA 0954
- 170 SAN JOSE TENANGO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0962 A LA 0977
- 173 SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA, INTEGRADO POR LA SECCION 0981
- 175 SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0986 A LA 0998
- 181 SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 1009
- 183 SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 1084 A LA 1098
- 187 CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1108 A LA 1109
- 189 SAN JUAN COATZOSPAM, INTEGRADO POR LA SECCION 1111
- 193 SAN JUAN DE LOS CUES, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1129 A LA 1130
- 220 SAN JUAN TEPEUXILA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1228 A LA 1231
- 228 SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA, INTEGRADO POR LA SECCION 1248
- 232 SAN LUCAS OJITLAN, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1254 A LA 1265
- 234 SAN LUCAS ZOQUIAPAM, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1267 A LA 1270
- 244 SAN MARTIN TOXPALAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1292 A LA 1293
- 255 SAN MATEO YOLOXOCHITLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1316 A LA 1317
- 275 SAN MIGUEL SANTA FLOR, INTEGRADO POR LA SECCION 1371
- 307 SAN PEDRO IXCATLAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1473 A LA 1481
- 309 SAN PEDRO JALTEPETONGO, INTEGRADO POR LA SECCION 1484
- 311 SAN PEDRO JOCOTIPAC, INTEGRADO POR LA SECCION 1492
- 320 SAN PEDRO OCOJETATILLO, INTEGRADO POR LA SECCION 1514
- 324 SAN PEDRO SOCHIAPAM, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1541 A LA 1543
- 328 SAN PEDRO TEUTILA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1555 A LA 1557
- 354 SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, INTEGRADO POR LA SECCION 1642
- 355 SANTA ANA CUAUHEMOC, INTEGRADO POR LA SECCION 1643
- 375 SANTA CRUZ ACATEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 1685
- 399 SANTA MARIA LA ASUNCION, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1782 A LA 1783
- 404 SANTA MARIA CHILCHOTLA, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1793 A LA 1809
- 417 SANTA MARIA IXCATLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 1859
- 426 SANTA MARIA PAPALO, INTEGRADO POR LA SECCION 1887

- 432 SANTA MARIA TECOMAVACA, INTEGRADO POR LA SECCION 1906
- 435 SANTA MARIA TEOPOXCO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1909 A LA 1910
- 437 SANTA MARIA TEXCATITLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 1913
- 439 SANTA MARIA TLALIXTAC, INTEGRADO POR LA SECCION 1918
- 491 SANTIAGO TEXCALCINGO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2131 A LA 2132
- 531 SANTOS REYES PAPALO, INTEGRADO POR LA SECCION 2272
- 545 TEOTITLAN DE FLORES MAGON, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2325 A LA 2330
- 558 VALERIO TRUJANO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2405 A LA 2406

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 209 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 116 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 005 ASUNCION CUYOTEPEJI, INTEGRADO POR LA SECCION 0042
- 007 ASUNCION NOCHIXTLAN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0057 A LA 0064
- 021 CONCEPCION BUENAVISTA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0125 A LA 0126
- 025 COSOLTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0144 A LA 0146
- 033 GUADALUPE ETLA, INTEGRADO POR LA SECCION 0192
- 037 HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 0201 A LA 0231 Y LA 2451
- 045 MAGDALENA APASCO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0365 A LA 0368
- 046 MAGDALENA JALTEPEC, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0369 A LA 0372
- 053 MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ, INTEGRADO POR LA SECCION 0387
- 054 MAGDALENA ZAHUATLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 0388
- 063 NAZARENO ETLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0459 A LA 0460
- 074 REYES ETLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0666 A LA 0667
- 081 SAN AGUSTIN ETLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0719 A LA 0720
- 086 SAN ANDRES DINICUITI, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0741 A LA 0743
- 089 SAN ANDRES IXTLAHUACA, INTEGRADO POR LA SECCION 0749
- 090 SAN ANDRES LAGUNAS, INTEGRADO POR LA SECCION 0750
- 091 SAN ANDRES NUXIÑO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0751 A LA 0752
- 093 SAN ANDRES SINAXTLA, INTEGRADO POR LA SECCION 0756
- 099 SAN ANDRES ZAUTLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0764 A LA 0765
- 103 SAN ANTONIO ACUTLA, INTEGRADO POR LA SECCION 0776
- 113 SAN BARTOLO SOYALTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0801 A LA 0802
- 118 SAN BARTOLOME YUCUAÑE, INTEGRADO POR LA SECCION 0810
- 126 SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA, INTEGRADO POR LA SECCION 0837
- 132 SAN FELIPE TEJALAPAM, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0862 A LA 0865
- 137 SAN FRANCISCO CHINDUA, INTEGRADO POR LA SECCION 876
- 141 SAN FRANCISCO JALTEPETONGO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0891 A LA 0892
- 144 SAN FRANCISCO NUXAÑO, INTEGRADO POR LA SECCION 0896
- 147 SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0900 A LA 0905
- 148 SAN FRANCISCO TEOPAN, INTEGRADO POR LA SECCION 0906
- 157 SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0924 A LA 0926

- 158 SAN JERONIMO SOSOLA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0927 A LA 0930
- 163 SAN JOSE AYUQUILA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0941 A LA 0942
- 171 SAN JUAN ACHIUTLA, INTEGRADO POR LA SECCION 0978
- 174 SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0982 A LA 0985
- 176 SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0999 A LA 1001
- 177 SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 1002
- 179 SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1005 A LA 1006
- 194 SAN JUAN DEL ESTADO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1131 A LA 1132
- 196 SAN JUAN DIUXI, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1134 A LA 1135
- 215 SAN JUAN SAYULTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 1219
- 217 SAN JUAN TAMAZOLA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1221 A LA 1224
- 221 SAN JUAN TEPOSCOLULA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1232 A LA 1233
- 224 SAN JUAN YUCUITA, INTEGRADO POR LA SECCION 1237
- 227 SAN LORENZO CACAOTEPEC, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1243 A LA 1247
- 239 SAN MARTIN HUAMELULPAM, INTEGRADO POR LA SECCION 1283
- 248 SAN MATEO ETLATONGO, INTEGRADO POR LA SECCION 1302
- 253 SAN MATEO SINDIHUI, INTEGRADO POR LA SECCION 1314
- 254 SAN MATEO TLAPILTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION: 1315
- 257 SAN MIGUEL ACHIUTLA, INTEGRADO POR LA SECCION 1319
- 260 SAN MIGUEL AMATITLAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1324 A LA 1332
- 262 SAN MIGUEL CHICAHUA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1336 A LA 1337
- 269 SAN MIGUEL HUAUTLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1359 A LA 1360
- 273 SAN MIGUEL PIEDRAS, INTEGRADO POR LA SECCION 1367
- 279 SAN MIGUEL TECOMATLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 1401
- 281 SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1404 A LA 1406
- 285 SAN MIGUEL TULANCINGO, INTEGRADO POR LA SECCION 1415
- 291 SAN PABLO ETLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1423 A LA 1425
- 292 SAN PABLO HUITZO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1426 A LA 1430
- 302 SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1459 A LA 1460
- 308 SAN PEDRO IXTLAHUACA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1482 A LA 1483
- 315 SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1496 A LA 1497
- 319 SAN PEDRO NOPALA, INTEGRADO POR LA SECCION 1513
- 327 SAN PEDRO TEOZACOALCO, INTEGRADO POR LA SECCION 1554
- 329 SAN PEDRO TIDAA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1558 A LA 1559
- 330 SAN PEDRO TOPILTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 1560
- 334 SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1589 A LA 1593
- 335 SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1594 A LA 1600
- 338 SAN PEDRO YUCUNAMA, INTEGRADO POR LA SECCION 1604
- 352 SAN VICENTE NUÑU, INTEGRADO POR LA SECCION 1640
- 371 SANTA CATARINA TAYATA, INTEGRADO POR LA SECCION 1677
- 374 SANTA CATARINA ZAPOQUILA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1683 A LA 1684

- 384 SANTA CRUZ TAYATA, INTEGRADO POR LA SECCION 1708
- 391 SANTA INES DE ZARAGOZA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1743 A LA 1745
- 396 SANTA MAGDALENA JICOTLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 1777
- 398 SANTA MARIA APAZCO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1780 A LA 1781
- 400 SANTA MARIA ATZOMPA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1784 A LA 1786
- 401 SANTA MARIA CAMOTLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1787 A LA 1788
- 402 SANTA MARIA CHACHOAPAM, INTEGRADO POR LA SECCION 1789
- 403 VILLA DE CHILAPA DE DIAZ, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1790 A LA 1792
- 409 SANTA MARIA DEL ROSARIO, INTEGRADO POR LA SECCION 1828
- 423 SANTA MARIA NATIVITAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1878 A LA 1879
- 424 SANTA MARIA NDUAYACO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1880 A LA 1881
- 428 SANTA MARIA PEÑALES, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1898 A LA 1902
- 431 SANTA MARIA TATALTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 1905
- 452 SANTIAGO APOALA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1960 A LA 1961
- 456 SANTIAGO AYUQUILILLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1971 A LA 1972
- 459 SANTIAGO CHAZUMBA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1978 A LA 1986
- 463 SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1995 A LA 1998
- 464 SANTIAGO HUAUCLILLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1999 A LA 2001
- 465 SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2002 A LA 2003
- 477 SANTIAGO MILTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 2070
- 479 SANTIAGO NACALTEPEC, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2072 A LA 2075
- 480 SANTIAGO NEJAPILLA, INTEGRADO POR LA SECCION 2076
- 485 SANTIAGO SUCHILQUITONGO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2112 A LA 2116
- 488 SANTIAGO TENANGO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2125 A LA 2126
- 489 SANTIAGO TEPETLAPA, INTEGRADO POR LA SECCION 2127
- 493 SANTIAGO TILANTONGO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2135 A LA 2138
- 494 SANTIAGO TILLO, INTEGRADO POR LA SECCION 2139
- 495 SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2140 A LA 2143
- 500 SANTIAGO YOLOMECATL, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2156 A LA 2157
- 511 SANTO DOMINGO NUXAA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2186 A LA 2188
- 518 SANTO DOMINGO TLATAYAPAM, INTEGRADO POR LA SECCION 2234
- 521 SANTO DOMINGO TONALTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 2244
- 523 SANTO DOMINGO YANHUITLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2246 A LA 2247
- 524 SANTO DOMINGO YODOHINO, INTEGRADO POR LA SECCION 2248
- 527 SANTO TOMAS MAZALTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 2261
- 537 SOLEDAD ETLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2301 A LA 2303
- 539 VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2305 A LA 2310
- 543 VILLA TEJUPAM DE LA UNION, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2321 A LA 2323
- 547 TEOTONGO, INTEGRADO POR LA SECCION 2335
- 548 TEPELMEME VILLA DE MORELOS, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2336 A LA 2338
- 551 TLACOTEPEC PLUMAS, INTEGRADO POR LA SECCION 2362
- 556 LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, INTEGRADO POR LA SECCION 2393
- 560 VILLA DE ETLA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2408 A LA 2411
- 565 YUTANDUCHI DE GUERRERO, INTEGRADO POR LA SECCION 2422

- 569 ZAPOTITLAN PALMAS, INTEGRADO POR LA SECCION 2435
SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 297 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TLACOLULA DE MATAMOROS,
MUNICIPIO DEL
MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 113 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ABEJONES, INTEGRADO POR LA SECCION 0001
- 004 ASUNCION CACALOTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0039 A LA 0041
- 008 ASUNCION OCOTLAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0065 A LA 0067
- 034 GUELATAO DE JUAREZ, INTEGRADO POR LA SECCION 0193
- 042 IXTLAN DE JUAREZ, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0276 A LA 0282
- 050 MAGDALENA TEITIPAC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0378 A LA 0379
- 060 MIXISTLAN DE LA REFORMA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0454 A LA 0455
- 062 NATIVIDAD, INTEGRADO POR LA SECCION 0458
- 065 NUEVO ZOQUIAPAM, INTEGRADO POR LA SECCION 0469
- 067 OCOTLAN DE MORELOS, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0617 A LA 0631
- 075 ROJAS DE CUAUHTEMOC, INTEGRADO POR LA SECCION 0668
- 084 SAN AGUSTIN YATARENI, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0736 A LA 0737
- 088 SAN ANDRES HUAYAPAM, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0747 A LA 0748
- 094 SAN ANDRES SOLAGA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0757 A LA 0758
- 097 SAN ANDRES YAA, INTEGRADO POR LA SECCION 0762
- 100 SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0766 A LA 0769
- 109 SAN BALTAZAR CHICHICAPAM, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0792 A LA 0793
- 111 SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0795 A LA 0797
- 117 SAN BARTOLOME QUIALANA, INTEGRADO POR LA SECCION 0809
- 119 SAN BARTOLOME ZOOGOCHO, INTEGRADO POR LA SECCION 0811
- 125 SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG, INTEGRADO POR LA SECCION 0836
- 128 SAN DIONISIO OCOTEPEC, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0841 A LA 0845
- 129 SAN DIONISIO OCOTLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 0846
- 135 SAN FRANCISCO CAJONOS, INTEGRADO POR LA SECCION 0874
- 142 SAN FRANCISCO LACHIGOLO, INTEGRADO POR LA SECCION 0893
- 153 SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0914 A LA 0916
- 159 SAN JERONIMO TAVICHE, INTEGRADO POR LA SECCION 0931
- 161 SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0934 A LA 0937
- 172 SAN JUAN ATEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0979 A LA 0980
- 185 SAN JUAN CHICOMEZUCHIL, INTEGRADO POR LA SECCION 1106
- 186 SAN JUAN CHILATECA, INTEGRADO POR LA SECCION 1107
- 191 SAN JUAN COMALTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1117 A LA 1118
- 195 SAN JUAN DEL RIO, INTEGRADO POR LA SECCION 1133
- 197 SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO, INTEGRADO POR LA SECCION 1136
- 198 SAN JUAN GUELAVIA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1137 A LA 1138

- 201 SAN JUAN JUQUILA MIXES, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1164 A LA 1167
- 202 SAN JUAN JUQUILA VIJANOS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1168 A LA 1169
- 212 SAN JUAN PETLAPA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1213 A LA 1214
- 214 SAN JUAN QUIOTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1217 A LA 1218
- 216 SAN JUAN TABAA, INTEGRADO POR LA SECCION 1220
- 219 SAN JUAN TEITIPAC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1226 A LA 1227
- 222 SAN JUAN YAE, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1234 A LA 1235
- 223 SAN JUAN YATZONA, INTEGRADO POR LA SECCION 1236
- 226 SAN LORENZO ALBARRADAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1241 A LA 1242
- 231 SAN LUCAS CAMOTLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 1253
- 233 SAN LUCAS QUIAVINI, INTEGRADO POR LA SECCION 1266
- 243 SAN MARTIN TILCAJETE, INTEGRADO POR LA SECCION 1291
- 246 SAN MATEO CAJONOS, INTEGRADO POR LA SECCION 1296
- 256 SAN MELCHOR BETAZA, INTEGRADO POR LA SECCION 1318
- 259 SAN MIGUEL ALOAPAM, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1322 A LA 1323
- 261 SAN MIGUEL AMATLAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1333 A LA 1335
- 266 SAN MIGUEL DEL RIO, INTEGRADO POR LA SECCION 1352
- 274 SAN MIGUEL QUETZALTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1368 A LA 1370
- 278 VILLA TALEA DE CASTRO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1398 A LA 1400
- 282 SAN MIGUEL TILQUIAPAM, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1407 A LA 1408
- 286 SAN MIGUEL YOTAO, INTEGRADO POR LA SECCION 1416
- 294 SAN PABLO MACUILTIANGUIS, INTEGRADO POR LA SECCION 1437
- 296 SAN PABLO VILLA DE MITLA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1440 A LA 1447
- 297 SAN PABLO YAGANIZA, INTEGRADO POR LA SECCION 1448
- 299 SAN PEDRO APOSTOL, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1452 A LA 1453
- 301 SAN PEDRO CAJONOS, INTEGRADO POR LA SECCION 1458
- 313 SAN PEDRO MARTIR, INTEGRADO POR LA SECCION 1494
- 321 SAN PEDRO OCOTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 1515
- 323 SAN PEDRO QUIATONI, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1535 A LA 1540
- 333 SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1585 A LA 1588
- 336 SAN PEDRO YANERI, INTEGRADO POR LA SECCION 1601
- 337 SAN PEDRO YOLOX, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1602 A LA 1603
- 340 SAN SEBASTIAN ABASOLO, INTEGRADO POR LA SECCION 1606
- 346 SAN SEBASTIAN TEITIPAC, INTEGRADO POR LA SECCION 1626
- 356 SANTA ANA DEL VALLE, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1644 A LA 1645
- 359 SANTA ANA YARENI, INTEGRADO POR LA SECCION 1649
- 360 SANTA ANA ZEGACHE, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1650 A LA 1651
- 363 SANTA CATARINA IXTEPEJI, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1654 A LA 1657
- 365 SANTA CATARINA LACHATAO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1665 A LA 1667
- 368 SANTA CATARINA MINAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1673 A LA 1674
- 381 SANTA CRUZ PAPALUTLA, INTEGRADO POR LA SECCION 1703
- 390 SANTA INES YATZECHE, INTEGRADO POR LA SECCION 1742
- 395 SANTA LUCIA OCOTLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 1776
- 397 SANTA MARIA ALOTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1778 A LA 1779

- 410 SANTA MARIA DEL TULE, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1829 A LA 1833
 - 412 SANTA MARIA GUELACE, INTEGRADO POR LA SECCION 1838
 - 420 SANTA MARIA JALTIANGUIS, INTEGRADO POR LA SECCION 1873
 - 433 SANTA MARIA TEMAXCALAPA, INTEGRADO POR LA SECCION 1907
 - 436 SANTA MARIA TEPANTLALI, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1911 A LA 1912
 - 438 SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1914 A LA 1917
 - 443 SANTA MARIA YALINA, INTEGRADO POR LA SECCION 1933
 - 444 SANTA MARIA YAVESIA, INTEGRADO POR LA SECCION 1934
 - 453 SANTIAGO APOSTOL, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1962 A LA 1964
 - 455 SANTIAGO ATITLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1969 A LA 1970
 - 458 SANTIAGO CAMOTLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1976 A LA 1977
 - 461 SANTIAGO COMALTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1991 A LA 1992
 - 472 SANTIAGO LALOPA, INTEGRADO POR LA SECCION 2056
 - 474 SANTIAGO LAXOPA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2060 A LA 2061
 - 476 SANTIAGO MATATLAN, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2065 A LA 2069
 - 497 SANTIAGO XIACUI, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2148 A LA 2149
 - 503 SANTIAGO ZACATEPEC, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2167 A LA 2170
 - 504 SANTIAGO ZOOCHILA, INTEGRADO POR LA SECCION 2171
 - 505 SANTO DOMINGO ALBARRADAS, INTEGRADO POR LA SECCION 2172
 - 514 SANTO DOMINGO ROAYAGA, INTEGRADO POR LA SECCION 2199
 - 517 SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2231 A LA 2233
 - 519 SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2235 A LA 2236
 - 522 SANTO DOMINGO XAGACIA, INTEGRADO POR LA SECCION 2245
 - 526 SANTO TOMAS JALIEZA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2258 A LA 2260
 - 540 TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2311 A LA 2315
 - 541 TANETZE DE ZARAGOZA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2316 A LA 2317
 - 544 TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ, INTEGRADO POR LA SECCION 2324
 - 546 TEOTITLAN DEL VALLE, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2331 A LA 2334
 - 550 TLACOLULA DE MATAMOROS, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2352 A LA 2361
 - 552 TLALIXTAC DE CABRERA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2363 A LA 2366
 - 554 TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2386 A LA 2390
 - 559 CAPULALPAM DE MENDEZ, INTEGRADO POR LA SECCION 2407
 - 561 VILLA DIAZ ORDAZ, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2412 A LA 2416
 - 562 VILLA HIDALGO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2417 A LA 2418
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 259 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 26 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 006 ASUNCION IXTALTEPEC, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0043 A LA 0056
- 009 ASUNCION TLACOLULITA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0068 A LA 0069
- 012 EL BARRIO DE LA SOLEDAD, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0077 A LA 0086

- 035 GUEVEA DE HUMBOLDT, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0194 A LA 0197
- 041 CIUDAD IXTEPEC, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0258 A LA 0275
- 051 MAGDALENA TEQUISISTLAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0380 A LA 0385
- 052 MAGDALENA TLACOTEPEC, INTEGRADO POR UNA SECCION 0386
- 076 SALINA CRUZ, INTEGRADO POR 41 SECCIONES: DE LA 0669 A LA 0709
- 121 SAN BLAS ATEMPA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0814 A LA 0819
- 247 SAN MATEO DEL MAR, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1297 A LA 1301
- 280 SAN MIGUEL TENANGO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1402 A LA 1403
- 303 SAN PEDRO COMITANCILLO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1461 A LA 1462
- 305 SAN PEDRO HUAMELULA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1465 A LA 1471
- 306 SAN PEDRO HUILOTEPEC, INTEGRADO POR UNA SECCION 1472
- 413 SANTA MARIA GUIENAGATI, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1839 A LA 1840
- 419 SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1866 A LA 1872
- 422 SANTA MARIA MIXTEQUILLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1875 A LA 1877
- 441 SANTA MARIA TOTOLAPILLA, INTEGRADO POR UNA SECCION 1928
- 442 SANTA MARIA XADANI, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1929 A LA 1932
- 454 SANTIAGO ASTATA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1965 A LA 1968
- 466 SANTIAGO IXCUINTEPEC, INTEGRADO POR UNA SECCION 2004
- 471 SANTIAGO LACHIGUIRI, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2050 A LA 2053 Y LA 2055
- 473 SANTIAGO LAOLLAGA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2057 A LA 2059
- 507 SANTO DOMINGO CHIHUITAN, INTEGRADO POR UNA SECCION 2175
- 513 SANTO DOMINGO PETAPA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 2190 A LA 2198
- 515 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: 2054 Y DE LA 2200 A LA 2228

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 189 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 73 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 013 CALIHUALA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0087 A LA 0089
- 016 CHALCATONGO DE HIDALGO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0104 A LA 0110
- 019 COICOYAN DE LAS FLORES, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0117 A LA 0120
- 023 CONSTANCIA DEL ROSARIO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0131 A LA 0133
- 031 FRESNILLO DE TRUJANO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0187 A LA 0188
- 032 GUADALUPE DE RAMIREZ, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0189 A LA 0191
- 036 MESONES HIDALGO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0198 A LA 0200
- 040 IXPANTEPEC NIEVES, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0255 A LA 0257
- 049 MAGDALENA PEÑASCO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0375 A LA 0377
- 055 MARISCALA DE JUAREZ, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0389 A LA 0395
- 071 PUTLA VILLA DE GUERRERO, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0643 A LA 0660
- 078 SAN AGUSTIN ATENANGO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0712 A LA 0713
- 083 SAN AGUSTIN TLACOTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0734 A LA 0735
- 085 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0738 A LA 0740

- 096 SAN ANDRES TEPETLAPA, INTEGRADO POR LA SECCION 0761
- 102 SAN ANTONINO MONTE VERDE, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0772 A LA 0775
- 107 SAN ANTONIO SINICAHUA, INTEGRADO POR LA SECCION 0789
- 124 SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 0835
- 130 SAN ESTEBAN ATATLAHUCA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0847 A LA 0850
- 149 SAN FRANCISCO TLAPANCINGO, INTEGRADO POR LA SECCION 0907
- 162 SAN JORGE NUCHITA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0938 A LA 0940
- 180 SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1007 A LA 1008
- 188 SAN JUAN CIENEGUILLA, INTEGRADO POR LA SECCION 1110
- 200 SAN JUAN IHUALTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1162 A LA 1163
- 208 SAN JUAN MIXTEPEC, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1193 A LA 1203
- 210 SAN JUAN ÑUMI, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1205 A LA 1209
- 218 SAN JUAN TEITA, INTEGRADO POR LA SECCION 1225
- 230 SAN LORENZO VICTORIA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1251 A LA 1252
- 237 SAN MARCOS ARTEAGA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1278 A LA 1281
- 240 SAN MARTIN ITUNYOSO, INTEGRADO POR LA SECCION 1284
- 242 SAN MARTIN PERAS, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1286 A LA 1290
- 245 SAN MARTIN ZACATEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1294 A LA 1295
- 249 SAN MATEO NEJAPAM, INTEGRADO POR LA SECCION 1303
- 250 SAN MATEO PEÑASCO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1304 A LA 1305
- 258 SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1320 A LA 1321
- 268 SAN MIGUEL EL GRANDE, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1354 A LA 1358
- 284 SAN MIGUEL TLACOTEPEC, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1411 A LA 1414
- 288 SAN NICOLAS HIDALGO, INTEGRADO POR LA SECCION 1418
- 295 SAN PABLO TIJALTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1438 A LA 1439
- 318 SAN PEDRO MOLINOS, INTEGRADO POR LA SECCION 1512
- 343 SAN SEBASTIAN NICANANDUTA, INTEGRADO POR LA SECCION 1613
- 345 SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1617 A LA 1625
- 349 SAN SIMON ZAHUATLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 1636
- 372 SANTA CATARINA TICUA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1678 A LA 1679
- 373 SANTA CATARINA YOSONOTU, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1680 A LA 1682
- 377 SANTA CRUZ DE BRAVO, INTEGRADO POR LA SECCION 1690
- 378 SANTA CRUZ ITUNDUJIA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1691 A LA 1698
- 380 SANTA CRUZ NUNDACO, INTEGRADO POR LA SECCION 1702
- 382 SANTA CRUZ TACACHE DE MINA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1704 A LA 1706
- 383 SANTA CRUZ TACAHA, INTEGRADO POR LA SECCION 1707
- 394 SANTA LUCIA MONTEVERDE, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1771 A LA 1775
- 445 SANTA MARIA YOLOTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 1935
- 446 SANTA MARIA YOSOYUA, INTEGRADO POR LA SECCION 1936
- 447 SANTA MARIA YUCUHITI, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1937 A LA 1939
- 448 SANTA MARIA ZACATEPEC, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1940 A LA 1949
- 451 SANTIAGO AMOLTEPEC, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1955 A LA 1959
- 457 SANTIAGO CACALOXTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1973 A LA 1975

- 462 SANTIAGO DEL RIO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1993 A LA 1994
 - 470 SANTIAGO JUXTLAHUACA, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 2033 A LA 2049 Y LA 2453
 - 482 SANTIAGO NUNDICHE, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2084 A LA 2085
 - 483 SANTIAGO NUYOO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2086 A LA 2087
 - 486 SANTIAGO TAMAZOLA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2117 A LA 2122
 - 501 SANTIAGO YOSONDUA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2158 A LA 2164
 - 502 SANTIAGO YUCUYACHI, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2165 A LA 2166
 - 510 SANTO DOMINGO IXCATLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 2185
 - 520 SANTO DOMINGO TONALA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2237 A LA 2243
 - 528 SANTO TOMAS OCOTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2262 A LA 2263
 - 532 SANTOS REYES TEPEJILLO, INTEGRADO POR LA SECCION 2273
 - 533 SANTOS REYES YUCUNA, INTEGRADO POR LA SECCION 2274
 - 534 SILACAYOAPAM, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 2275 A LA 2289
 - 549 TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 2339 A LA 2351
 - 553 HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 2367 A LA 2385 Y LA 2452
 - 568 ZAPOTITLAN LAGUNAS, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2432 A LA 2434
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 292 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD JUCHITAN DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 22 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 015 CHAHUITES, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0097 A LA 0103
- 030 EL ESPINAL, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0180 A LA 0186
- 043 JUCHITAN DE ZARAGOZA, INTEGRADO POR 50 SECCIONES: DE LA 0283 A LA 0332
- 057 MATIAS ROMERO AVENDAÑO, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 0397 A LA 0421
- 072 REFORMA DE PINEDA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0661 A LA 0662
- 127 SAN DIONISIO DEL MAR, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0838 A LA 0840
- 138 SAN FRANCISCO DEL MAR, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0877 A LA 0881
- 140 SAN FRANCISCO IXHUATAN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0883 A LA 0890
- 192 SAN JUAN COTZOCON, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1119 A LA 1128
- 199 SAN JUAN GUICHICOVI, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 1139 A LA 1161
- 206 SAN JUAN LALANA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1177 A LA 1183
- 207 SAN JUAN MAZATLAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1184 A LA 1192
- 263 SAN MIGUEL CHIMALAPA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1338 A LA 1344
- 325 SAN PEDRO TAPANATEPEC, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1544 A LA 1552
- 405 SANTA MARIA CHIMALAPA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1810 A LA 1815
- 427 SANTA MARIA PETAPA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1888 A LA 1897
- 460 SANTIAGO CHOAPAM, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1987 A LA 1990
- 481 SANTIAGO NILTEPEC, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2077 A LA 2083
- 499 SANTIAGO YAVEO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2151 A LA 2155
- 509 SANTO DOMINGO INGENIO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2180 A LA 2184
- 525 SANTO DOMINGO ZANATEPEC, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 2249 A LA 2257

- 557 UNION HIDALGO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 2394 A LA 2404
SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 229 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD OAXACA DE JUAREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 4 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 066 OAXACA DE JUAREZ, INTEGRADO POR 147 SECCIONES: DE LA 0470 A LA 0616

- 154 SAN JACINTO AMILPAS, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0917 A LA 0919

- 339 SAN RAYMUNDO JALPAN, INTEGRADO POR LA SECCION: 1605

- 386 SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0037 A LA 0038 Y
DE LA 1729 LA 1712

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 171 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 09

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SANTA LUCIA DEL CAMINO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 60 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 ANIMAS TRUJANO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0035 A LA 0036

- 010 AYOQUEZCO DE ALDAMA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0070 A LA 0073

- 017 CIENEGA DE ZIMATLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0111 A LA 0112

- 018 COATECAS ALTAS, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0113 A LA 0116

- 020 LA COMPAÑIA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0121 A LA 0124

- 026 CUILAPAM DE GUERRERO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0147 A LA 0152

- 028 HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0157
A LA 0175

- 047 MAGDALENA MIXTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 0373

- 048 MAGDALENA OCOTLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 0374

- 068 LA PE, INTEGRADO POR LA SECCION 0632

- 077 SAN AGUSTIN AMATENGO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0710 A LA 0711

- 080 SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0717 A LA 0718

- 098 SAN ANDRES ZABACHE, INTEGRADO POR LA SECCION 0763

- 101 SAN ANTONINO EL ALTO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0770 A LA 0771

- 104 SAN ANTONIO DE LA CAL, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0777 A LA 0781

- 105 SAN ANTONIO HUITEPEC, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0782 A LA 0787

- 112 SAN BARTOLO COYOTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0798 A LA 0800

- 120 SAN BERNARDO MIXTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0812 A LA 0813

- 134 SAN FRANCISCO CAHUACUA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0871 A LA 0873

- 146 SAN FRANCISCO SOLA, INTEGRADO POR LA SECCION 0899

- 152 SAN ILDEFONSO SOLA, INTEGRADO POR LA SECCION 0913

- 155 SAN JACINTO TLACOTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 0920

- 169 SAN JOSE DEL PROGRESO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0958 A LA 0961

- 204 SAN JUAN LACHIGALLA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1172 A LA 1175

- 229 SAN LORENZO TEXMELUCAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1249 A LA 1250

- 238 SAN MARTIN DE LOS CANSECOS, INTEGRADO POR LA SECCION 1282

- 241 SAN MARTIN LACHILA, INTEGRADO POR LA SECCION 1285
 - 267 SAN MIGUEL EJUTLA, INTEGRADO POR LA SECCION 1353
 - 270 SAN MIGUEL MIXTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1361 A LA 1362
 - 272 SAN MIGUEL PERAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1365 A LA 1366
 - 287 SAN NICOLAS, INTEGRADO POR LA SECCION 1417
 - 290 SAN PABLO CUATRO VENADOS, INTEGRADO POR LA SECCION 1422
 - 293 SAN PABLO HUIXTEPEC, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1431 A LA 1436
 - 326 SAN PEDRO TAVICHE, INTEGRADO POR LA SECCION 1553
 - 347 SAN SEBASTIAN TUTLA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1627 A LA 1633
 - 350 SAN VICENTE COATLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1637 A LA 1638
 - 351 SAN VICENTE LACHIXIO, INTEGRADO POR LA SECCION 1639
 - 358 SANTA ANA TLAPACOYAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1647 A LA 1648
 - 369 SANTA CATARINA QUIANE, INTEGRADO POR LA SECCION 1675
 - 376 SANTA CRUZ AMILPAS, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1686 A LA 1689
 - 379 SANTA CRUZ MIXTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1699 A LA 1701
 - 387 SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1730 A LA 1737
 - 388 SANTA GERTRUDIS, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1738 A LA 1740
 - 389 SANTA INES DEL MONTE, INTEGRADO POR LA SECCION 1741
 - 392 SANTA LUCIA DEL CAMINO, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 1746 A LA 1768
 - 408 SANTA MARIA COYOTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 1827
 - 421 SANTA MARIA LACHIXIO, INTEGRADO POR LA SECCION 1874
 - 430 SANTA MARIA SOLA, INTEGRADO POR LA SECCION 1904
 - 449 SANTA MARIA ZANIZA, INTEGRADO POR LA SECCION 1950
 - 478 SANTIAGO MINAS, INTEGRADO POR LA SECCION 2071
 - 492 SANTIAGO TEXTITLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2133 A LA 2134
 - 516 SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2229 A LA 2230
 - 536 VILLA SOLA DE VEGA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2291 A LA 2300
 - 538 TANICHE, INTEGRADO POR LA SECCION 2304
 - 555 TRINIDAD ZAACHILA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2391 A LA 2392
 - 563 YAXE, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2419 A LA 2420
 - 564 YOGANA, INTEGRADO POR LA SECCION 2421
 - 566 VILLA DE ZAACHILA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2423 A LA 2429
 - 567 ZAPOTITLAN DEL RIO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2430 A LA 2431
 - 570 ZIMATLAN DE ALVAREZ, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 2436 A LA 2449
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 202 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 10

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 56 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 014 CANDELARIA LOXICHA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0090 A LA 0096
- 059 MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0432 A LA 0453
- 061 MONJAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0456 A LA 0457
- 064 NEJAPA DE MADERO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0461 A LA 0468

- 070 PLUMA HIDALGO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0638 A LA 0642
- 082 SAN AGUSTIN LOXICHA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0721 A LA 0733
- 092 SAN ANDRES PAXTLAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0753 A LA 0755
- 110 SAN BALTAZAR LOXICHA, INTEGRADO POR LA SECCION 0794
- 114 SAN BARTOLO YAUTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 0803
- 116 SAN BARTOLOME LOXICHA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0807 A LA 0808
- 122 SAN CARLOS YAUTEPEC, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0820 A LA 0830
- 123 SAN CRISTOBAL AMATLAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0831 A LA 0834
- 143 SAN FRANCISCO LOGUECHE, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0894 A LA 0895
- 145 SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0897 A LA 0898
- 151 SAN ILDEFONSO AMATLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0911 A LA 0912
- 156 SAN JERONIMO COATLAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0921 A LA 0923
- 165 SAN JOSE DEL PEÑASCO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0949 A LA 0950
- 168 SAN JOSE LACHIGUIRI, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0955 A LA 0957
- 205 SAN JUAN LAJARCIA, INTEGRADO POR LA SECCION 1176
- 209 SAN JUAN MIXTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 1204
- 211 SAN JUAN OZOLOTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1210 A LA 1212
- 235 SAN LUIS AMATLAN, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1271 A LA 1275
- 236 SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1276 A LA 1277
- 251 SAN MATEO PIÑAS, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1306 A LA 1309
- 252 SAN MATEO RIO HONDO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1310 A LA 1313
- 264 SAN MIGUEL COATLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1345 A LA 1346
- 265 SAN MIGUEL DEL PUERTO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1347 A LA 1351 Y LA 2450
- 277 SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1396 A LA 1397
- 289 SAN PABLO COATLAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1419 A LA 1421
- 304 SAN PEDRO EL ALTO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1463 A LA 1464
- 314 SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA, INTEGRADO POR LA SECCION 1495
- 317 SAN PEDRO MIXTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 1511
- 322 SAN PEDRO POCHUTLA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 1516 A LA 1534
- 331 SAN PEDRO TOTOLAPA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1561 A LA 1563
- 341 SAN SEBASTIAN COATLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1607 A LA 1608
- 344 SAN SEBASTIAN RIO HONDO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1614 A LA 1616
- 348 SAN SIMON ALMOLONGAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1634 A LA 1635
- 353 SANTA ANA, INTEGRADO POR LA SECCION 1641
- 357 SANTA ANA TAVELA, INTEGRADO POR LA SECCION 1646
- 361 SANTA CATALINA QUIERI, INTEGRADO POR LA SECCION 1652
- 362 SANTA CATARINA CUIXTLA, INTEGRADO POR LA SECCION 1653
- 366 SANTA CATARINA LOXICHA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1668 A LA 1670
- 370 SANTA CATARINA QUIOQUITANI, INTEGRADO POR LA SECCION 1676
- 385 SANTA CRUZ XITLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1709 A LA 1711
- 393 SANTA LUCIA MIAHUATLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1769 A LA 1770
- 411 SANTA MARIA ECATEPEC, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1834 A LA 1837
- 414 SANTA MARIA HUATULCO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1841 A LA 1850
- 425 SANTA MARIA OZOLOTEPEC, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1882 A LA 1886

- 429 SANTA MARIA QUIEGOLANI, INTEGRADO POR LA SECCION 1903
 - 440 SANTA MARIA TONAMECA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1919 A LA 1927
 - 450 SANTA MARIA ZOQUITLAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1951 A LA 1954
 - 496 SANTIAGO XANICA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2144 A LA 2147
 - 508 SANTO DOMINGO DE MORELOS, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2176 A LA 2179
 - 512 SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 2189
 - 529 SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, INTEGRADO POR LA SECCION 2264
 - 535 SITIO DE XITLAPEHUA, INTEGRADO POR LA SECCION 2290
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 216 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 11

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 40 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 056 MARTIRES DE TACUBAYA, INTEGRADO POR LA SECCION 0396
- 069 PINOTEPA DE DON LUIS, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0633 A LA 0637
- 073 LA REFORMA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0663 A LA 0665
- 079 SAN AGUSTIN CHAYUCO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0714 A LA 0716
- 087 SAN ANDRES HUAXPALTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0744 A LA 0746
- 108 SAN ANTONIO TEPETLAPA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0790 A LA 0791
- 150 SAN GABRIEL MIXTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0908 A LA 0910
- 166 SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, INTEGRADO POR LA SECCION 0951
- 178 SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1003 A LA 1004
- 184 SAN JUAN CACAHUATEPEC, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1099 A LA 1105
- 190 SAN JUAN COLORADO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1112 A LA 1116
- 203 SAN JUAN LACHAO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1170 A LA 1171
- 213 SAN JUAN QUIAHIJE, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1215 A LA 1216
- 225 SAN LORENZO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1238 A LA 1240
- 271 SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1363 A LA 1364
- 283 SAN MIGUEL TLACAMAMA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1409 A LA 1410
- 298 SAN PEDRO AMUZGOS, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1449 A LA 1451
- 300 SAN PEDRO ATOYAC, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1454 A LA 1457
- 310 SAN PEDRO JICAYAN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1485 A LA 1491
- 312 SAN PEDRO JUCHATENGO, INTEGRADO POR LA SECCION 1493
- 316 SAN PEDRO MIXTEPEC, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1498 A LA 1510
- 332 VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 1564 A LA 1584
- 342 SAN SEBASTIAN IXCAPA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1609 A LA 1612
- 364 SANTA CATARINA JUQUILA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1658 A LA 1664
- 367 SANTA CATARINA MECCHOACAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1671 A LA 1672
- 406 SANTA MARIA COLOTEPEC, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1816 A LA 1825
- 407 SANTA MARIA CORTIJO, INTEGRADO POR LA SECCION 1826
- 415 SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1851 A LA 1855
- 416 SANTA MARIA IPALAPA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1856 A LA 1858
- 434 SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 1908

- 467 SANTIAGO IXTAYUTLA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2005 A LA 2011
 - 468 SANTIAGO JAMILTEPEC, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 2012 A LA 2024
 - 475 SANTIAGO LLANO GRANDE, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2062 A LA 2064
 - 484 SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 2088 A LA 2111
 - 487 SANTIAGO TAPEXTLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2123 A LA 2124
 - 490 SANTIAGO TETEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2128 A LA 2130
 - 498 SANTIAGO YAITEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 2150
 - 506 SANTO DOMINGO ARMENTA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2173 A LA 2174
 - 530 SANTOS REYES NOPALA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2265 A LA 2271
 - 542 TATALTEPEC DE VALDES, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2318 A LA 2320
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 193 SECCIONES ELECTORALES.

PUEBLA

EL ESTADO SE INTEGRA CON 16 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO, MUNICIPIO HUAUCHINANGO.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 16 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 050 CHICONCUAUTLA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0423 A LA 0429
- 058 HONEY, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0502 A LA 0504
- 065 FRANCISCO Z. MENA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0535 A LA 0543
- 072 HUAUCHINANGO, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 0594 A LA 0630
- 088 JALPAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0764 A LA 0769
- 091 JOPALA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0779 A LA 0785
- 093 JUAN GALINDO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0792 A LA 0796
- 101 NAUPAN, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0830 A LA 0834
- 110 PAHUATLAN, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0883 A LA 0896
- 112 PANTEPEC, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0912 A LA 0921
- 178 TLACUILOTEPEC, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2209 A LA 2218
- 183 TLAOLA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 2253 A LA 2261
- 187 TLAXCO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2295 A LA 2298
- 194 VENUSTIANO CARRANZA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 2333 A LA 2348
- 197 XICOTEPEC, INTEGRADO POR 29 SECCIONES: DE LA 2362 A LA 2390
- 213 ZIHUATEUTLA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2520 A LA 2526

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 178 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ZACATLAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 16 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 008 AHUAZOTEPEC, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0075 A LA 0078
- 016 AQUIXTLA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0134 A LA 0138
- 054 CHIGNAHUAPAN, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 0461 A LA 0488
- 085 IXTACAMAXTITLAN, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0712 A LA 0726

- 096 LIBRES, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0809 A LA 0819
 - 098 MAZAPILTEPEC DE JUAREZ, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0821 A LA 0822
 - 105 NOPALUCAN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0846 A LA 0853
 - 106 OCOTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0854 A LA 0856
 - 109 ORIENTAL, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0875 A LA 0882
 - 118 RAFAEL LARA GRAJALES, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1636 A LA 1642
 - 129 SAN JOSE CHIAPA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1702 A LA 1707
 - 138 SAN NICOLAS BUENOS AIRES, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1789 A LA 1792
 - 143 SAN SALVADOR EL SECO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1848 A LA 1857
 - 151 SOLTEPEC, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1891 A LA 1896
 - 171 TETELA DE OCAMPO, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 2117 A LA 2131
 - 208 ZACATLAN, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 2460 A LA 2489
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 162 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TEZIUTLAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 14 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 ACATENO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0020 A LA 0027
 - 045 CUYOACO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0364 A LA 0370
 - 051 CHICHQUILA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0430 A LA 0438
 - 059 CHILCHOTLA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0505 A LA 0511
 - 068 GUADALUPE VICTORIA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0555 A LA 0564
 - 078 HUEYTAMALCO, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0678 A LA 0692
 - 095 LAFRAGUA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0801 A LA 0808
 - 117 QUIMIXTLAN, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1626 A LA 1635
 - 157 TENAMPULCO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2025 A LA 2032
 - 169 TEPEYAHUALCO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2109 A LA 2115
 - 173 TEZIUTLAN, INTEGRADO POR 41 SECCIONES: DE LA 2134 A LA 2174
 - 186 TLATLAUQUITEPEC, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 2272 A LA 2294
 - 199 XIUTETELCO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 2393 A LA 2404
 - 211 ZARAGOZA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2502 A LA 2507
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 171 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ZACAPOAXTLA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 34 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 006 AHUACATLAN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0064 A LA 0070
- 014 AMIXTLAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0113 A LA 0115
- 017 ATEMPAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0139 A LA 0147
- 025 AYOTOXCO DE GUERRERO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0241 A LA 0244
- 028 CAMOCUAUTLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0260 A LA 0261
- 030 CAXHUACAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0271 A LA 0272
- 031 COATEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 0273

- 040 CUAUTEMPAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0319 A LA 0322
 - 044 CUETZALAN DEL PROGRESO, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0344 A LA 0363
 - 055 CHIGNAUTLA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0489 A LA 0495
 - 069 HERMENEGILDO GALEANA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0565 A LA 0568
 - 073 HUEHUETLA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0631 A LA 0639
 - 077 HUEYAPAN, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0673 A LA 0677
 - 079 HUEYTLALPAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0693 A LA 0695
 - 080 HUITZILAN DE SERDAN, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0696 A LA 0700
 - 082 ATLEQUIZAYAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0704 A LA 0705
 - 086 IXTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0727 A LA 0729
 - 090 JONOTLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0776 A LA 0778
 - 102 NAUZONTLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0835 A LA 0837
 - 108 OLINTLA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0867 A LA 0874
 - 124 SAN FELIPE TEPATLAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1682 A LA 1684
 - 161 TEPANGO DE RODRIGUEZ, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2049 A LA 2050
 - 166 TEPETZINTLA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2089 A LA 2094
 - 172 TETELES DE AVILA CASTILLO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2132 A LA 2133
 - 184 TLAPACOYA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2262 A LA 2266
 - 192 TUZAMAPAN DE GALEANA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2326 A LA 2328
 - 200 XOCHIAPULCO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2405 A LA 2406
 - 202 XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2409 A LA 2412
 - 204 YAONAHUAC, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2416 A LA 2419
 - 207 ZACAPOAXTLA, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 2433 A LA 2459
 - 210 ZAPOTITLAN DE MENDEZ, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2499 A LA 2501
 - 212 ZAUTLA, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 2508 A LA 2519
 - 215 ZONGOZOTLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2533 A LA 2534
 - 216 ZOQUIAPAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2535 A LA 2536
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 181 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA, MUNICIPIO SAN MARTIN TEXMELUCAN.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 11 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 026 CALPAN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0245 A LA 0252
- 049 CHIAUTZINGO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0415 A LA 0422
- 061 DOMINGO ARENAS, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0515 A LA 0517
- 076 HUEJOTZINGO, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0651 A LA 0672
- 103 NEALTICAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0838 A LA 0841
- 123 SAN FELIPE TEOTLALCINGO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1677 A LA 1681
- 133 SAN MARTIN TEXMELUCAN, INTEGRADO POR 54 SECCIONES: DE LA 1720 A LA 1773
- 135 SAN MATIAS TLALANCALECA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1775 A LA 1783
- 139 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1793 A LA 1797
- 144 SAN SALVADOR EL VERDE, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1858 A LA 1867
- 180 TLAHUAPAN, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 2233 A LA 2247

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 143 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO PUEBLA.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO OESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 115 PUEBLA Y SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 166 SECCIONES: 0933, 0969, DE LA 0989 A LA 0990, DE LA 1261 A LA 1308, DE LA 1313 A LA 1325, DE LA 1331 A LA 1347, DE LA 1353 A LA 1362, DE LA 1370 A LA 1376, DE LA 1382 A LA 1389, DE LA 1396 A LA 1405, 1408, DE LA 1410 A LA 1422, DE LA 1542 A LA 1549, DE LA 1568 A LA 1581, DE LA 1583 A LA 1589, DE LA 1594 A LA 1598 Y LA 1601

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TEPEACA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 115 PUEBLA UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO 015 AMOZOC Y POR 13 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 001 ACAJETE, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0019
- 004 ACATZINGO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0045 A LA 0060
- 015 AMOZOC, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0116 A LA 0133
- 039 CUAPIAXTLA DE MADERO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0317 A LA 0318
- 041 CUAUTINCHAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0323 A LA 0324
- 099 MIXTLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0823 A LA 0824
- 115 PUEBLA, INTEGRADO POR LA SECCION 2550
- 119 LOS REYES DE JUAREZ, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1643 A LA 1650
- 145 SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1868 A LA 1871
- 150 SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1888 A LA 1890
- 152 TECALI DE HERRERA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1897 A LA 1905
- 162 TEPATLAXCO DE HIDALGO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2051 A LA 2057
- 163 TEPEACA, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 2058 A LA 2081
- 182 TLANEPANTLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2251 A LA 2252

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 117 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CIUDAD SERDAN, MUNICIPIO CHALCHICOMULA DE SESMA.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 13 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 012 ALJOJUCA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0103 A LA 0106
- 023 ATZITZINTLA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0234 A LA 0238
- 046 CHALCHICOMULA DE SESMA, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0371 A LA 0394
- 064 ESPERANZA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0526 A LA 0534
- 066 GENERAL FELIPE ANGELES, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0544 A LA 0550
- 111 PALMAR DE BRAVO, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0897 A LA 0911
- 116 QUECHOLAC, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1610 A LA 1625
- 131 SAN JUAN ATENCO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1715 A LA 1718
- 153 TECAMACHALCO, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 1906 A LA 1928
- 179 TLACHICHUCA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 2219 A LA 2232

- 189 TOCHTEPEC, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2310 A LA 2316
 - 203 XOCHITLAN TODOS SANTOS, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2413 A LA 2415
 - 205 YEHUALTEPEC, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 2420 A LA 2428
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 140 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 09

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO PUEBLA.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO OESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA SECCION DEL MUNICIPIO 042 CUAUTLANCINGO Y POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 115 PUEBLA QUE SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DE ESTE ULTIMO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 042 CUAUTLANCINGO, INTEGRADO POR LA SECCION 2549
- 115 PUEBLA INTEGRADO POR 178 SECCIONES: DE LA 0934 A LA 0968, DE LA 0970 A LA 0988, DE LA 0991 A LA 1079, DE LA 1309 A LA 1312, DE LA 1326 A LA 1330, DE LA 1348 A LA 1352, DE LA 1363 A LA 1369, DE LA 1377 A LA 1381, DE LA 1390 A LA 1395, DE LA 1406 A LA 1407 Y LA 1409

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 179 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 10

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO SAN PEDRO CHOLULA.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 042 CUAUTLANCINGO Y 9 MUNICIPIOS COMPLETOS, COMO SE ENLISTA A CONTINUACION:

- 035 CORONANGO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0282 A LA 0293
- 042 CUAUTLANCINGO, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0325 A LA 0339
- 092 JUAN C. BONILLA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0786 A LA 0791
- 107 OCOYUCAN, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0857 A LA 0866
- 120 SAN ANDRES CHOLULA, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 1651 A LA 1671
- 126 SAN GREGORIO ATZOMPA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1691 A LA 1694
- 127 SAN JERONIMO TECUANIPAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1695 A LA 1697
- 137 SAN MIGUEL XOXTLA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1785 A LA 1788
- 141 SAN PEDRO CHOLULA, INTEGRADO POR 46 SECCIONES: DE LA 1800 A LA 1845
- 181 TLALTENANGO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2248 A LA 2250

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 124 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 11

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO PUEBLA.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO OESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 115 PUEBLA Y SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 153 SECCIONES: DE LA 1082 A LA 1108, DE LA 1113 A LA 1141, DE LA 1143 A LA 1171, DE LA 1174 A LA 1178, DE LA 1183 A LA 1194, DE LA 1204 A LA 1210, DE LA 1215 A LA 1255 Y DE LA 1257 A LA 1259

DISTRITO 12

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO PUEBLA.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO OESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 115 PUEBLA Y SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 180 SECCIONES: DE LA 1080 A LA 1081, DE

LA 1109 A LA 1112, 1142, DE LA 1172 A LA 1173, DE LA 1179 A LA 1182, DE LA 1195 A LA 1203, DE LA 1211 A LA 1214, 1256, 1260, DE LA 1423 A LA 1541, DE LA 1550 A LA 1567, 1582, DE LA 1590 A LA 1593, DE LA 1599 A LA 1600 Y DE LA 1602 A LA 1609

DISTRITO 13

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ATLIXCO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 31 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 005 ACTEOPAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0061 A LA 0063
 - 007 AHUATLAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0071 A LA 0074
 - 019 ATLIXCO, INTEGRADO POR 68 SECCIONES: DE LA 0154 A LA 0221
 - 020 ATOYATEMPAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0222 A LA 0223
 - 022 ATZITZIHUACAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0225 A LA 0233
 - 032 COATZINGO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0274 A LA 0276
 - 034 COHUECAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0279 A LA 0281
 - 053 CHIGMECATITLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0459 A LA 0460
 - 063 EPATLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0524 A LA 0525
 - 070 HUAQUECHULA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0569 A LA 0587
 - 071 HUATLATLAUCA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0588 A LA 0593
 - 075 HUEHUETLAN EL GRANDE, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0646 A LA 0650
 - 081 HUITZILTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0701 A LA 0703
 - 097 LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 0820
 - 100 MOLCAXAC, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0825 A LA 0829
 - 122 SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1674 A LA 1676
 - 132 SAN JUAN ATZOMPA, INTEGRADO POR LA SECCION 1719
 - 134 SAN MARTIN TOTOLTEPEC, INTEGRADO POR LA SECCION 1774
 - 146 SANTA CATARINA TLALTEMPAN, INTEGRADO POR LA SECCION 1872
 - 148 SANTA ISABEL CHOLULA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1877 A LA 1881
 - 158 TEOPANTLAN, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2033 A LA 2037
 - 164 TEPEMAXALCO, INTEGRADO POR LA SECCION 2082
 - 165 TEPEOJUMA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2083 A LA 2088
 - 167 TEPEXCO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2095 A LA 2097
 - 170 TEPEYAHUALCO DE CUAUHEMOC, INTEGRADO POR LA SECCION 2116
 - 174 TIANGUISMANALCO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2175 A LA 2180
 - 185 TLAPANALA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2267 A LA 2271
 - 188 TOCHIMILCO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 2299 A LA 2309
 - 193 TZICATLACOYAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2329 A LA 2332
 - 201 XOCHILTEPEC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2407 A LA 2408
 - 206 ZACAPALA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2429 A LA 2432
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 194 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 14

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD IZUCAR DE MATAMOROS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 31 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 ACATLAN, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0028 A LA 0044
 - 009 AHUEHUETITLA, INTEGRADO POR LA SECCION 0079
 - 011 ALBINO ZERTUCHE, INTEGRADO POR LA SECCION 0102
 - 021 ATZALA, INTEGRADO POR LA SECCION 0224
 - 024 AXUTLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0239 A LA 0240
 - 033 COHETZALA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0277 A LA 0278
 - 043 CUAYUCA DE ANDRADE, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0340 A LA 0343
 - 048 CHIAUTLA, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0398 A LA 0414
 - 052 CHIETLA, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0439 A LA 0458
 - 056 CHILA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0496 A LA 0499
 - 057 CHILA DE LA SAL, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0500 A LA 0501
 - 060 CHINANTLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0512 A LA 0514
 - 067 GUADALUPE, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0551 A LA 0554
 - 074 HUEHUETLAN EL CHICO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0640 A LA 0645
 - 083 IXCAMILPA DE GUERRERO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0706 A LA 0708
 - 087 IZUCAR DE MATAMOROS, INTEGRADO POR 34 SECCIONES: DE LA 0730 A LA 0763
 - 089 JOLALPAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0770 A LA 0775
 - 113 PETLALCINGO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0922 A LA 0927
 - 114 PIAXTLA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0928 A LA 0932
 - 128 SAN JERONIMO XAYACATLAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1698 A LA 1701
 - 136 SAN MIGUEL IXITLAN, INTEGRADO POR LA SECCION 1784
 - 140 SAN PABLO ANICANO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1798 A LA 1799
 - 142 SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1846 A LA 1847
 - 147 SANTA INES AHUATEMPAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1873 A LA 1876
 - 154 TECOMATLAN, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1929 A LA 1933
 - 156 TEHUITZINGO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2017 A LA 2024
 - 159 TEOTLALCO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2038 A LA 2041
 - 175 TILAPA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2181 A LA 2183
 - 191 TULCINGO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2319 A LA 2325
 - 196 XAYACATLAN DE BRAVO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2360 A LA 2361
 - 198 XICOTLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2391 A LA 2392
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 182 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 15

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TEHUACAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 4 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 149 SANTIAGO MIAHUATLAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1882 A LA 1887
- 155 TEHUACAN, INTEGRADO POR 83 SECCIONES: DE LA 1934 A LA 2016
- 160 TEPANCO DE LOPEZ, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2042 A LA 2048

- 176 TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 2184 A LA 2200

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 113 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 16

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD AJALPAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 23 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 010 AJALPAN, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0080 A LA 0101
- 013 ALTEPEXI, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0107 A LA 0112
- 018 ATEXCAL, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0148 A LA 0153
- 027 CALTEPEC, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0253 A LA 0259
- 029 CAÑADA MORELOS, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0262 A LA 0270
- 036 COXCATLAN, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0294 A LA 0305
- 037 COYOMEAPAN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0306 A LA 0313
- 038 COYOTEPEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0314 A LA 0316
- 047 CHAPULCO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0395 A LA 0397
- 062 ELOXOCHITLAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0518 A LA 0523
- 084 IXCAQUIXTLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0709 A LA 0711
- 094 JUAN N. MENDEZ, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0797 A LA 0800
- 104 NICOLAS BRAVO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0842 A LA 0845
- 121 SAN ANTONIO CAÑADA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1672 A LA 1673
- 125 SAN GABRIEL CHILAC, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1685 A LA 1690
- 130 SAN JOSE MIAHUATLAN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1708 A LA 1714
- 168 TEPEXI DE RODRIGUEZ, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 2098 A LA 2108
- 177 SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2201 A LA 2208
- 190 TOTOLTEPEC DE GUERRERO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2317 A LA 2318
- 195 VICENTE GUERRERO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 2349 A LA 2359
- 209 ZAPOTITLAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 2490 A LA 2498
- 214 ZINACATEPEC, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2527 A LA 2532
- 217 ZOQUITLAN, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 2537 A LA 2548

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 167 SECCIONES ELECTORALES.

QUERETARO ARTEAGA

EL ESTADO SE INTEGRA CON 4 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CADEREYTA DE MONTES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 12 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 ARROYO SECO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0035 A LA 0045
- 003 CADEREYTA DE MONTES, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 0046 A LA 0075
- 004 COLON, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0076 A LA 0096
- 006 EZEQUIEL MONTES, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0122 A LA 0138
- 008 JALPAN DE SERRA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0153 A LA 0167

- 009 LANDA DE MATAMOROS, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0168 A LA 0181
- 011 PEDRO ESCOBEDO, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0210 A LA 0233
- 012 PEÑAMILLER, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0234 A LA 0247
- 013 PINAL DE AMOLES, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0248 A LA 0265
- 015 SAN JOAQUIN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0556 A LA 0562
- 017 TEQUISQUIAPAN, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 0644 A LA 0673
- 018 TOLIMAN, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0674 A LA 0687

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 215 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DEL RIO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 4 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 AMEALCO DE BONFIL, INTEGRADO POR 34 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0034
- 005 CORREGIDORA, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 0097 A LA 0121, DE LA 0688 A LA 0690 Y DE LA 0694 A LA 0695
- 007 HUIMILPAN, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0139 A LA 0152
- 016 SAN JUAN DEL RIO, INTEGRADO POR 81 SECCIONES: DE LA 0563 A LA 0643

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 159 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE QUERETARO, MUNICIPIO QUERETARO.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 014 QUERETARO Y SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 165 SECCIONES: DE LA 0266 A LA 0268, 0270, DE LA 0274, DE LA 0279 A LA 0284, DE LA 0289 A LA 0294, DE LA 0297 A LA 0302, DE LA 0306 A LA 0312, DE LA 0314 A LA 0317, DE LA 0321 A LA 0326, DE LA 0328 A LA 0332, DE LA 0339 A LA 0349, DE LA 0355 A LA 0361, DE LA 0368 A LA 0371, DE LA 0380 A LA 0383, DE LA 0392 A LA 0398, DE LA 0416 A LA 0417, DE LA 0427 A LA 0428, DE LA 0435 A LA 0438, DE LA 0447 A LA 0454, DE LA 0460 A LA 0463, DE LA 0467 A LA 0473, DE LA 0476 A LA 0490, DE LA 0493 A LA 0505, DE LA 0509 A LA 0512, 0521, 0527, DE LA 0530 A LA 0538, DE LA 0540 A 0548, DE LA 0551 A LA 0553 Y DE LA 0691 A LA 0693

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE QUERETARO, MUNICIPIO QUERETARO.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL ESTE DEL MUNICIPIO DE QUERETARO Y UN MUNICIPIO COMPLETO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 010 EL MARQUES, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 0182 A LA 0209
- 130 SECCIONES DEL MUNICIPIO 014 QUERETARO: 0269, 0271, DE LA 0275 A LA 0278, DE LA 0285 A LA 0288, DE LA 0295 A LA 0296, DE LA 0303 A LA 0305, 0313, DE LA 0318 A LA 0320, 0327, DE LA 0333 A LA 0338, DE LA 0350 A LA 0354, DE LA 0362 A LA 0367, DE LA 0372 A LA 0379, DE LA 0384 A LA 0391, DE LA 0399 A LA 0415, DE LA 0418 A LA 0426, DE LA 0429 A LA 0434, DE LA 0439 A LA 0446, DE LA 0455 A LA 0459, DE LA 0464 A LA 0466, DE LA 0474 A LA 0475, DE LA 0491 A LA 0492, DE LA 0506 A LA 0508, DE LA 0513 A LA 0520, DE LA 0522 A LA 0526, DE LA 0528 A LA 0529, 0539, DE LA 0549 A LA 0550, DE LA 0554 A LA 0555 Y LA 0696

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 157 SECCIONES ELECTORALES.

QUINTANA ROO

EL ESTADO SE INTEGRA CON 3 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO SOLIDARIDAD.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL CENTRO Y SUROESTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ Y POR 4 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTAN:

- 002 COZUMEL, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0182 A LA 0203
- 004 ISLA MUJERES, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0252 A LA 0261
- 006 LAZARO CARDENAS, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0284 A LA 0297
- 008 SOLIDARIDAD, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0204 A LA 0214
- 20 SECCIONES DEL MUNICIPIO 001 BENITO JUAREZ: DE LA 0001 A LA 0003, DE LA 0011 A LA 0017, 0021, 0154, DE LA 0171 A LA 0172 Y DE LA 0176 A LA 0181

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 77 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CHETUMAL, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 3 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 FELIPE CARRILLO PUERTO, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 0215 A LA 0251
- 005 JOSE MARIA MORELOS, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0262 A LA 0283
- 007 OTHON P. BLANCO, INTEGRADO POR 153 SECCIONES: DE LA 0298 A LA 0450

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 212 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CANCUN, MUNICIPIO BENITO JUAREZ.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 001 BENITO JUAREZ Y SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 161 SECCIONES: DE LA 0004 A LA 0010, DE LA 0018 A LA 0020, DE LA 0022 A LA 0153, DE LA 0155 A LA 0170 Y DE LA 0173 A LA 0175

SAN LUIS POTOSI

EL ESTADO SE INTEGRA CON 7 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MATEHUALA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 14 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 AHUALULCO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0014
- 006 CATORCE, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0098 A LA 0118
- 007 CEDRAL, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0119 A LA 0135
- 015 CHARCAS, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0384 A LA 0404
- 020 MATEHUALA, INTEGRADO POR 65 SECCIONES: DE LA 0490 A LA 0554
- 021 MEXQUITIC DE CARMONA, INTEGRADO POR 36 SECCIONES: DE LA 0555 A LA 0590
- 022 MOCTEZUMA, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 0591 A LA 0615
- 025 SALINAS, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0724 A LA 0747

- 034 SANTO DOMINGO, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 1221 A LA 1241
 - 044 VANEGAS, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1520 A LA 1535
 - 045 VENADO, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 1536 A LA 1555
 - 048 VILLA DE GUADALUPE, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1587 A LA 1603
 - 049 VILLA DE LA PAZ, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1604 A LA 1611
 - 050 VILLA DE RAMOS, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 1612 A LA 1637
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 331 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 8 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 004 ARMADILLO DE LOS INFANTE, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0060 A LA 0077
 - 009 CERRO DE SAN PEDRO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0165 A LA 0172
 - 033 SANTA MARIA DEL RIO, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 1188 A LA 1220
 - 035 SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, INTEGRADO POR 77 SECCIONES: DE LA 1242 A LA 1318
 - 043 TIERRA NUEVA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1507 A LA 1519
 - 047 VILLA DE ARRIAGA, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 1569 A LA 1586
 - 051 VILLA DE REYES, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 1638 A LA 1669
 - 056 ZARAGOZA, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 1773 A LA 1795
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 222 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD RIOVERDE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 14 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 ALAQUINES, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0015 A LA 0033
 - 005 CARDENAS, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0078 A LA 0097
 - 008 CERRITOS, INTEGRADO POR 29 SECCIONES: DE LA 0136 A LA 0164
 - 010 CIUDAD DEL MAIZ, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 0173 A LA 0179, DE LA 0181 A LA 0185, DE LA 0196 A LA 0202, DE LA 0206 A LA 0211 Y DE LA 0214 A LA 0218
 - 011 CIUDAD FERNANDEZ, INTEGRADO POR 31 SECCIONES: DE LA 0220 A LA 0250
 - 017 GUADALCAZAR, INTEGRADO POR 31 SECCIONES: DE LA 0437 A LA 0467
 - 019 LAGUNILLAS, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0478 A LA 0489
 - 023 RAYON, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0616 A LA 0633
 - 024 RIOVERDE, INTEGRADO POR 90 SECCIONES: DE LA 0634 A LA 0723
 - 027 SAN CIRO DE ACOSTA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0757 A LA 0772
 - 030 SAN NICOLAS TOLENTINO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1148 A LA 1159
 - 046 VILLA DE ARISTA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1556 A LA 1568
 - 052 VILLA HIDALGO, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 1670 A LA 1688
 - 053 VILLA JUAREZ, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1689 A LA 1704
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 356 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CIUDAD VALLES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 8 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 013 CIUDAD VALLES, INTEGRADO POR 105 SECCIONES: DE LA 0266 A LA 0370
- 016 EBANO, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 0405 A LA 0436
- 031 SAN VICENTE TANCUAYALAB, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 1160 A LA 1178
- 032 SANTA CATARINA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1179 A LA 1187
- 036 TAMASOPO, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1319 A LA 1335
- 040 TAMUIN, INTEGRADO POR 35 SECCIONES: DE LA 1445 A LA 1479
- 042 TANQUIAN DE ESCOBEDO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1496 A LA 1506
- 057 EL NARANJO, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: 0180, DE LA 0186 A LA 0195, DE LA 0203 A LA 0205, DE LA 0212 A LA 0213 Y LA 0219

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 245 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS POTOSI, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 028 SAN LUIS POTOSI Y SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 198 SECCIONES: DE LA 0773 A LA 0850, DE LA 0852 A LA 0862, DE LA 0864 A LA 0874, DE LA 0880 A LA 0895, DE LA 0903 A LA 0918, DE LA 0928 A LA 0930, DE LA 0982 A LA 0987, DE LA 0997 A LA 1005, DE LA 1021 A LA 1023, 1037, DE LA 1039 A LA 1042, DE LA 1076 A LA 1106 Y DE LA 1115 A LA 1123

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS POTOSI, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 028 SAN LUIS POTOSI Y SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 157 SECCIONES: 0851, 0863, DE LA 0875 A LA 0879, DE LA 0896 A LA 0902, DE LA 0919 A LA 0927, DE LA 0931 A LA 0981, DE LA 0988 A LA 0996, DE LA 1006 A LA 1020, DE LA 1024 A LA 1036, 1038, DE LA 1043 A LA 1075, DE LA 1107 A LA 1114 Y DE LA 1124 A LA 1127

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TAMAZUNCHALE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 13 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 AQUISMON, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 0034 A LA 0059
- 012 TANCANHUITZ, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0251 A LA 0265
- 014 COXCATLAN, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0371 A LA 0383
- 018 HUEHUETLAN, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0468 A LA 0477
- 026 SAN ANTONIO, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0748 A LA 0756
- 029 SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 1128 A LA 1147
- 037 TAMAZUNCHALE, INTEGRADO POR 59 SECCIONES: DE LA 1336 A LA 1348, 1365 Y DE LA 1367 A LA 1411

- 038 TAMPACAN, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1412 A LA 1427
 - 039 TAMPAMOLON CORONA, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1428 A LA 1444
 - 041 TANLAJAS, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1480 A LA 1495
 - 054 AXTLA DE TERRAZAS, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 1705 A LA 1725
 - 055 XILITLA, INTEGRADO POR 47 SECCIONES: DE LA 1726 A LA 1772
 - 058 MATLAPA, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1349 A LA 1364 Y LA 1366
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 286 SECCIONES ELECTORALES.

SINALOA

EL ESTADO SE INTEGRA CON 8 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD EL FUERTE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 5 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 BADIRAGUATO, INTEGRADO POR 66 SECCIONES: DE LA 0563 A LA 0628
- 007 CHOIX, INTEGRADO POR 73 SECCIONES: DE LA 1726 A LA 1798
- 010 EL FUERTE, INTEGRADO POR 176 SECCIONES: DE LA 1925 A LA 2100
- 013 MOCORITO, INTEGRADO POR 134 SECCIONES: DE LA 2997 A LA 3130
- 017 SINALOA, INTEGRADO POR 194 SECCIONES: DE LA 3420 A LA 3613

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 643 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN MUNICIPIO COMPLETO, CONFORME A CONTINUACION SE INDICA:

- 001 AHOME, INTEGRADO POR 455 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0455

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GUAMUCHIL, MUNICIPIO SALVADOR ALVARADO.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL OESTE DEL MUNICIPIO DE CULIACAN Y POR 3 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 002 ANGOSTURA, INTEGRADO POR 107 SECCIONES: DE LA 0456 A LA 0562
- 015 SALVADOR ALVARADO, INTEGRADO POR 150 SECCIONES: DE LA 3220 A LA 3369
- 018 NAVOLATO, INTEGRADO POR 176 SECCIONES: DE LA 3614 A LA 3789
- 82 SECCIONES DEL MUNICIPIO 006 CULIACAN: DE LA 0990 A LA 1004, DE LA 1280 A LA 1294, DE LA 1507 A LA 1511, DE LA 1535 A LA 1544, DE LA 1553 A LA 1587 Y DE LA 1589 A LA 1590

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 515 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GUASAVE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN MUNICIPIO COMPLETO, CONFORME A CONTINUACION SE INDICA:

- 011 GUASAVE, INTEGRADO POR 439 SECCIONES: DE LA 2101 A LA 2539

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CULIACAN DE ROSALES, MUNICIPIO CULIACAN.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 006 CULIACAN Y SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 508 SECCIONES: DE LA 0710 A LA 0884, DE LA 0887 A LA 0989, DE LA 1007 A LA 1033, DE LA 1036 A LA 1038, DE LA 1042 A LA 1055, DE LA 1079 A LA 1084, DE LA 1206 A LA 1279, DE LA 1295 A LA 1366, DE LA 1374 A LA 1378, DE LA 1393 A LA 1395, DE LA 1410 A LA 1411, 1425, DE LA 1487 A LA 1506, DE LA 1513 A LA 1514 Y LA 1516

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MAZATLAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL NORTE DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN Y POR 6 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 004 CONCORDIA, INTEGRADO POR 46 SECCIONES: DE LA 0629 A LA 0674

- 005 COSALA, INTEGRADO POR 35 SECCIONES: DE LA 0675 A LA 0709

- 008 ELOTA, INTEGRADO POR 61 SECCIONES: DE LA 1799 A LA 1859

- 009 ESCUINAPA, INTEGRADO POR 65 SECCIONES: DE LA 1860 A LA 1924

- 014 ROSARIO, INTEGRADO POR 89 SECCIONES: DE LA 3131 A LA 3219

- 016 SAN IGNACIO, INTEGRADO POR 50 SECCIONES: DE LA 3370 A LA 3419

- 71 SECCIONES DEL MUNICIPIO 012 MAZATLAN: 2623, DE LA 2667 A LA 2684, 2687, DE LA 2691 A LA 2698 Y DE LA 2952 A LA 2994

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 417 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CULIACAN DE ROSALES, MUNICIPIO CULIACAN.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 006 CULIACAN Y SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL MISMO, INTEGRADA POR 426 SECCIONES: DE LA 0885 A LA 0886, DE LA 1005 A LA 1006, DE LA 1034 A LA 1035, DE LA 1039 A LA 1041, DE LA 1056 A LA 1078, DE LA 1085 A LA 1205, DE LA 1367 A LA 1373, DE LA 1379 A LA 1392, DE LA 1396 A LA 1409, DE LA 1412 A LA 1424, DE LA 1426 A LA 1486, 1512, 1515, DE LA 1517 A LA 1534, DE LA 1545 A LA 1552, 1588 Y DE LA 1591 A LA 1725

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MAZATLAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 012 MAZATLAN Y SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL MISMO, INTEGRADA POR 386 SECCIONES: DE LA 2540 A LA 2622, DE LA 2624 A LA 2666, DE LA 2685 A LA 2686, DE LA 2688 A LA 2690, DE LA 2699 A LA 2951 Y DE LA 2995 A LA 2996

SONORA

EL ESTADO SE INTEGRA CON 7 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS RIO COLORADO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 13 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 ALTAR, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0033 A LA 0037
- 006 ATIL, INTEGRADO POR LA SECCION 0046
- 014 BENJAMIN HILL, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0066 A LA 0069
- 031 OQUITOA, INTEGRADO POR LA SECCION 0232
- 036 SANTA ANA, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0252 A LA 0263
- 038 SARIC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0265 A LA 0266
- 042 TRINCHERAS, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0278 A LA 0280
- 043 TUBUTAMA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0281 A LA 0285
- 046 CABORCA, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 0292 A LA 0328
- 052 PITIQUITO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0625 A LA 0630
- 053 PUERTO PEÑASCO, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0631 A LA 0648
- 055 SAN LUIS RIO COLORADO, INTEGRADO POR 91 SECCIONES: DE LA 0652 A LA 0742
- 070 GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1323 A LA 1330

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 193 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD NOGALES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 11 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 AGUA PRIETA, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 0003 A LA 0032
- 005 ARIZPE, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0041 A LA 0045
- 010 BACOACHI, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0054 A LA 0055
- 015 CANANEA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0070 A LA 0088
- 016 CUCURPE, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0089 A LA 0091
- 019 FRONTERAS, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0101 A LA 0105
- 024 IMURIS, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0112 A LA 0122
- 025 MAGDALENA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0123 A LA 0137
- 027 NACO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0142 A LA 0145
- 030 NOGALES, INTEGRADO POR 73 SECCIONES: DE LA 0159 A LA 0231
- 037 SANTA CRUZ, INTEGRADO POR LA SECCION 0264

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 168 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HERMOSILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 049 HERMOSILLO Y SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 123 SECCIONES: DE LA 0336 A LA 0412, DE LA 0420 A LA 0438, DE LA 0442 A LA 0455, DE LA 0461 A LA 0464, 0474, 0585, DE LA 0590 A LA 0591, DE LA 0596 A LA 0598 Y DE LA 0617A LA 0618

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GUAYMAS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 39 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ACONCHI, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0002
- 004 ARIVECHI, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0038 A LA 0040
- 007 BACADEHUACHI, INTEGRADO POR LA SECCION 0047
- 008 BACANORA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0048 A LA 0051
- 009 BACERAC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0052 A LA 0053
- 011 BANAMICHI, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0056 A LA 0057
- 012 BAVIACORA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0058 A LA 0063
- 013 BAVISPE, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0064 A LA 0065
- 017 CUMPAS, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0092 A LA 0099
- 018 DIVISADEROS, INTEGRADO POR LA SECCION 0100
- 020 GRANADOS, INTEGRADO POR LA SECCION 0106
- 021 HUACHINERA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0107 A LA 0108
- 022 HUASABAS, INTEGRADO POR LA SECCION 0109
- 023 HUEPAC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0110 A LA 0111
- 026 MOCTEZUMA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0138 A LA 0141
- 028 NACORI CHICO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0146 A LA 0148
- 029 NACOZARI DE GARCIA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0149 A LA 0158
- 032 SAHUARIPA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0233 A LA 0246
- 033 SAN FELIPE DE JESUS, INTEGRADO POR LA SECCION 0247
- 034 SAN JAVIER, INTEGRADO POR LA SECCION 0248
- 035 SAN PEDRO DE LA CUEVA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0249 A LA 0251
- 039 SOYOPA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0267 A LA 0272
- 040 SUAQUI GRANDE, INTEGRADO POR LA SECCION 0273
- 041 TEPACHE, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0274 A LA 0277
- 044 VILLA HIDALGO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0286 A LA 0288
- 045 VILLA PESQUEIRA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0289 A LA 0291
- 047 CARBO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0329 A LA 0330
- 048 LA COLORADA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0331 A LA 0335
- 050 MAZATAN, INTEGRADO POR LA SECCION 0619
- 051 OPODEPE, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0620 A LA 0624
- 054 RAYON, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0649 A LA 0651
- 056 SAN MIGUEL DE HORCASITAS, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0743 A LA 0746
- 057 URES, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0747 A LA 0759
- 058 BACUM, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0760 A LA 0772
- 060 EMPALME, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 0992 A LA 1021
- 061 GUAYMAS, INTEGRADO POR 79 SECCIONES: DE LA 1022 A LA 1100
- 066 ONAVAS, INTEGRADO POR LA SECCION 1306
- 069 YECORA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1316 A LA 1322
- 072 SAN IGNACIO RIO MUERTO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1101 A LA 1108

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 261 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HERMOSILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 049 HERMOSILLO Y SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 160 SECCIONES: DE LA 0413 A LA 0419, DE LA 0439 A LA 0441, DE LA 0456 A LA 0460, DE LA 0465 A LA 0473, DE LA 0475 A LA 0584, DE LA 0586 A LA 0589, DE LA 0592 A LA 0595 Y DE LA 0599 A LA 0616

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CD. OBREGON, MUNICIPIO CAJEME.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR EL MUNICIPIO 059 CAJEME, INTEGRADO POR 219 SECCIONES: DE LA 0773 A LA 0991

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD NAVOJOA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 7 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 062 ALAMOS, INTEGRADO POR 29 SECCIONES: DE LA 1109 A LA 1137
- 063 ETCHOJOA, INTEGRADO POR 40 SECCIONES: DE LA 1138 A LA 1141, DE LA 1143 A LA 1145, DE LA 1153 A LA 1154 Y DE LA 1158 A LA 1188
- 064 HUATABAMPO, INTEGRADO POR 41 SECCIONES: DE LA 1189 A LA 1229
- 065 NAVOJOA, INTEGRADO POR 76 SECCIONES: DE LA 1230 A LA 1305
- 067 QUIRIEGO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1307 A LA 1309
- 068 ROSARIO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1310 A LA 1315
- 071 BENITO JUAREZ, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: 1142, DE LA 1146 A LA 1152, DE LA 1155 A LA 1157 Y LA 1331

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 207 SECCIONES ELECTORALES.

TABASCO

EL ESTADO SE INTEGRA CON 6 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MACUSPANA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO Y ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 5 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 BALANCAN, INTEGRADO POR 45 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0045
- 007 EMILIANO ZAPATA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0668 A LA 0683
- 011 JONUTA, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 0846 A LA 0871
- 012 MACUSPANA, INTEGRADO POR 82 SECCIONES: DE LA 0872 A LA 0953
- 017 TENOSIQUE, INTEGRADO POR 45 SECCIONES: DE LA 1089 A LA 1133

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 214 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HEROICA CARDENAS, MUNICIPIO CARDENAS.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL NOROESTE DEL MUNICIPIO DE CARDENAS Y POR 1 MUNICIPIO COMPLETO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 008 HUIMANGUILLO, INTEGRADO POR 97 SECCIONES: DE LA 0684 A LA 0780

- 93 SECCIONES DEL MUNICIPIO 002 CARDENAS: DE LA 0046 A LA 0048, DE LA 0050 A LA 0054, DE LA 0057 A LA 0061, DE LA 0066 A LA 0073, DE LA 0090 A LA 0149, DE LA 0151 A LA 0159, 0161, 0163 Y LA 0167

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 190 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD COMALCALCO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL SURESTE DEL MUNICIPIO DE CARDENAS Y POR 2 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 005 COMALCALCO, INTEGRADO POR 97 SECCIONES: DE LA 0512 A LA 0608

- 006 CUNDUACAN, INTEGRADO POR 59 SECCIONES: DE LA 0609 A LA 0667

- 29 SECCIONES DEL MUNICIPIO 002 CARDENAS: 0049, DE LA 0055 A LA 0056, DE LA 0062 A LA 0065, DE LA 0074 A LA 0089, 0150, 0160, 0162 Y DE LA 0164 A LA 0166

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 185 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD VILLAHERMOSA, MUNICIPIO CENTRO.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 004 CENTRO Y SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 178 SECCIONES: DE LA 0232 A LA 0313, DE LA 0315 A LA 0340, DE LA 0353 A LA 0364, DE LA 0379 A LA 0387, DE LA 0403 A LA 0405, DE LA 0419 A LA 0451, DE LA 0454 A LA 0457, 0466, DE LA 0471 A LA 0474, 0478, 0489, 0493 Y LA 0511

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD PARAISO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 4 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 CENTLA, INTEGRADO POR 64 SECCIONES: DE LA 0168 A LA 0231

- 010 JALPA DE MENDEZ, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 0809 A LA 0845

- 013 NACAJUCA, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 0954 A LA 0990

- 014 PARAISO, INTEGRADO POR 45 SECCIONES: DE LA 0991 A LA 1035

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 183 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD VILLAHERMOSA, MUNICIPIO CENTRO.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL SUROESTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y POR 3 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 009 JALAPA, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 0781 A LA 0808

- 015 TACOTALPA, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 1036 A LA 1062

- 016 TEAPA, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 1063 A LA 1088

- 102 SECCIONES DEL MUNICIPIO 004 CENTRO: 0314, DE LA 0341 A LA 0352, DE LA 0365 A LA 0378, DE LA 0388 A LA 0402, DE LA 0406 A LA 0418, DE LA 0452 A LA 0453, DE LA 0458 A LA 0465, DE LA 0467 A LA 0470, DE LA 0475 A LA 0477, DE LA 0479 A LA 0488, DE LA 0490 A LA 0492 Y DE LA 0494 A LA 0510

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 183 SECCIONES ELECTORALES.

TAMAULIPAS

EL ESTADO SE INTEGRA CON 8 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD NUEVO LAREDO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 5 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 007 CAMARGO, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 0125 A LA 0142
- 014 GUERRERO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0327 A LA 0331
- 024 MIER, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0716 A LA 0721
- 025 MIGUEL ALEMAN, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 0722 A LA 0744
- 027 NUEVO LAREDO, INTEGRADO POR 156 SECCIONES: DE LA 0749 A LA 0904

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 208 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD REYNOSA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 032 REYNOSA Y SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 173 SECCIONES: DE LA 0936 A LA 0942, DE LA 0944 A LA 0947, DE LA 0949 A LA 0989, DE LA 0996 A LA 1017, 1021, DE LA 1023 A LA 1075, DE LA 1078 A LA 1107, A LA 1110 Y DE LA 1112 A LA 1123

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD RIO BRAVO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR LA FRACCION TERRITORIAL SUR DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, LA FRACCION TERRITORIAL SUR DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS Y POR 7 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 005 BURGOS, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0108 A LA 0115
- 010 CRUILLAS, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0259 A LA 0265
- 015 GUSTAVO DIAZ ORDAZ, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0332 A LA 0345
- 39 SECCIONES DEL MUNICIPIO 022 MATAMOROS: 0547, 0562 Y DE LA 0673 A LA 0709
- 023 MENDEZ, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0710 A LA 0715
- 31 SECCIONES DEL MUNICIPIO 032 REYNOSA: 0935, 0943, 0948, DE LA 0990 A LA 0995, DE LA 1018 A LA 1020, 1022, DE LA 1076 A LA 1077, 1111 Y DE LA 1124 A LA 1138
- 033 RIO BRAVO, INTEGRADO POR 72 SECCIONES: DE LA 1139 A LA 1210
- 035 SAN FERNANDO, INTEGRADO POR 55 SECCIONES: DE LA 1223 A LA 1277
- 040 VALLE HERMOSO, INTEGRADO POR 46 SECCIONES: DE LA 1516 A LA 1561

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 278 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD H. MATAMOROS, MUNICIPIO MATAMOROS.

SE UBICA EN LA PARTE NORESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL NORTE DEL MUNICIPIO 022 MATAMOROS CON 173 SECCIONES: DE LA 0498 A LA 0546, DE LA 0548 A LA 0561 Y DE LA 0563 A LA 0672

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CIUDAD VICTORIA, MUNICIPIO VICTORIA.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 8 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 013 GÜEMEZ, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0311 A LA 0326
 - 016 HIDALGO, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0346 A LA 0367
 - 020 MAINERO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0408 A LA 0411
 - 030 PADILLA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0922 A LA 0930
 - 034 SAN CARLOS, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1211 A LA 1222
 - 036 SAN NICOLAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1278 A LA 1279
 - 041 VICTORIA, INTEGRADO POR 150 SECCIONES: DE LA 1562 A LA 1711
 - 042 VILLAGRAN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1712 A LA 1718
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 222 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CIUDAD MANTE, MUNICIPIO EL MANTE. SE UBICA EN LA PARTE ESTE Y SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 17 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ABASOLO, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0012
 - 004 ANTIGUO MORELOS, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0101 A LA 0107
 - 006 BUSTAMANTE, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0116 A LA 0124
 - 008 CASAS, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0143 A LA 0150
 - 011 GOMEZ FARIAS, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0266 A LA 0272
 - 012 GONZALEZ, INTEGRADO POR 38 SECCIONES: DE LA 0273 A LA 0310
 - 017 JAUMAVE, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0368 A LA 0380
 - 018 JIMENEZ, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0381 A LA 0388
 - 019 LLERA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0389 A LA 0407
 - 021 EL MANTE, INTEGRADO POR 86 SECCIONES: DE LA 0412 A LA 0497
 - 026 MIQUIHUANA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0745 A LA 0748
 - 028 NUEVO MORELOS, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0905 A LA 0907
 - 029 OCAMPO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0908 A LA 0921
 - 031 PALMILLAS, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0931 A LA 0934
 - 037 SOTO LA MARINA, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 1280 A LA 1303
 - 039 TULA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 1497 A LA 1515
 - 043 XICOTENCAL, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 1719 A LA 1739
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 296 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CIUDAD MADERO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 009 CIUDAD MADERO, SE UBICA EN LA PARTE ESTE DEL MISMO Y POR 2 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 002 ALDAMA, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0013 A LA 0033
 - 003 ALTAMIRA, INTEGRADO POR 67 SECCIONES: DE LA 0034 A LA 0100
 - 009 CIUDAD MADERO, INTEGRADO POR 95 SECCIONES: DE LA 0151 A LA 0170, DE LA 0172 A LA 0179, DE LA 0187 A LA 0196, DE LA 0201 A LA 0213 Y DE LA 0215 A LA 0258
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 183 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TAMPICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 009 CIUDAD MADERO, SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL MISMO Y POR 1 MUNICIPIO COMPLETO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 009 CIUDAD MADERO, INTEGRADA POR 13 SECCIONES: 0171, DE LA 0180 A LA 0186, DE LA 0197 A LA 0200 Y LA 0214

- 038 TAMPICO, INTEGRADO POR 193 SECCIONES: DE LA 1304 A LA 1496

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 206 SECCIONES ELECTORALES.

TLAXCALA

EL ESTADO SE INTEGRA CON 3 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD APIZACO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE Y ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 20 MUNICIPIOS COMPLETOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 APIZACO, INTEGRADO POR 37 SECCIONES: DE LA 0012 A LA 0048

- 004 ATLANGATEPEC, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0049 A LA 0057

- 005 ALTZAYANCA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0059 A LA 0077

- 007 EL CARMEN TEQUEXQUITLA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0100 A LA 0106

- 008 CUAPIAXTLA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0107 A LA 0116

- 009 CUAXOMULCO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0117 A LA 0121

- 011 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0161 A LA 0164

- 013 HUAMANTLA, INTEGRADO POR 42 SECCIONES: DE LA 0178 A LA 0219

- 016 IXTENCO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0259 A LA 0262

- 030 TERRENATE, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0398 A LA 0399 Y DE LA 0403 A LA 0408

- 031 TETLA DE LA SOLIDARIDAD, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0409 A LA 0423

- 034 TLAXCO, INTEGRADO POR 36 SECCIONES: 0058, DE LA 0470 A LA 0504

- 035 TOCATLAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0505 A LA 0507

- 037 ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0520 A LA 0526

- 038 TZOMPANTEPEC, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0527 A LA 0530 Y DE LA 0536 A LA 0537

- 039 XALOZTOC, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0538 A LA 0546

- 043 YAUHQUEMECAN, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0575 A LA 0585

- 050 SAN JOSE TEACALCO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0531 A LA 0535

- 054 EMILIANO ZAPATA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0400 A LA 0401 Y DE LA 0607 A LA 0608

- 055 LAZARO CARDENAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: 0402 Y LA 0606

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 243 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TLAXCALA DE XICHTENCATL, MUNICIPIO TLAXCALA.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 14 MUNICIPIOS COMPLETOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 AMAXAC DE GUERRERO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0004

- 002 APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0005 A LA 0011

- 010 CHIAUTEMPAN, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 0122 A LA 0149 Y DE LA 0156 A LA 0157.

- 018 CONTLA DE JUAN CUAMATZI, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0267 A LA 0283
 - 022 ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0309 A LA 0312
 - 025 SAN PABLO DEL MONTE, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 0348 A LA 0364
 - 026 SANTA CRUZ TLAXCALA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0365 A LA 0371
 - 028 TEOLOCHOLCO, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0378 A LA 0386
 - 029 TEPEYANCO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0387 A LA 0390, DE LA 0393 A LA 0394 Y 0397
 - 033 TLAXCALA, INTEGRADO POR 35 SECCIONES: DE LA 0435 A LA 0469
 - 036 TOTOLAC, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0508 A LA 0519
 - 049 SANTA ISABEL XILOXOTLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0391 A LA 0392
 - 051 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0158 A LA 0160
 - 052 LA MAGDALENA TLALTELULCO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0150 A LA 0155
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 160 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ZACATELCO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 26 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 006 CALPULALPAN, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0078 A LA 0099
- 012 ESPAÑITA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0165 A LA 0177
- 014 HUEYOTLIPAN, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0220 A LA 0231
- 015 IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 0232 A LA 0253 Y DE LA 0256 A LA 0258
- 017 MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0263 A LA 0266
- 019 TEPETITLA DE LARDIZABAL, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0284 A LA 0291
- 020 SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0292 A LA 0294 Y DE LA 0297 A LA 0298
- 021 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0299 A LA 0308
- 023 NATIVITAS, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0318 A LA 0331
- 024 PANOTLA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0332 A LA 0347
- 027 TENANCINGO, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0372 A LA 0377
- 032 TETLATLAHUCA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0424 A LA 0428, 0431 Y LA 0434
- 040 XALTOCAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0547 A LA 0550 Y DE LA 0553 A LA 0557
- 041 PAPALOTLA DE XICOHTENCATL, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0558 A LA 0569
- 042 XICOHTZINCO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0570 A LA 0574
- 044 ZACATELCO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0588 A LA 0601
- 045 SANTA APOLONIA TEACALCO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0316 A LA 0317
- 046 SANTA CRUZ QUILEHTLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0313 A LA 0315
- 047 SAN JUAN HUACTZINCO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0395 A LA 0396
- 048 SANTA CATARINA AYOMETLA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0602 A LA 0605
- 053 SAN DAMIAN TEXOLOC, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0429 A LA 0430
- 056 SAN JERONIMO ZACUALPAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0432 A LA 0433
- 057 SAN LUCAS TECOPILCO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0551 A LA 0552
- 058 SANTA ANA NOPALUCAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0254 A LA 0255

- 059 SAN LORENZO AXOCOMANITLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0586 A LA 0587
 - 060 BENITO JUAREZ, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: 0295 Y 0296
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 205 SECCIONES ELECTORALES.

VERACRUZ

EL ESTADO SE INTEGRA CON 21 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD PANUCO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 11 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 015 NARANJOS AMATLAN, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0320 A LA 0338
- 062 CHINAMPA DE GOROSTIZA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1403 A LA 1412
- 122 OZULUAMA, INTEGRADO POR 29 SECCIONES: DE LA 2776 A LA 2804
- 124 PANUCO, INTEGRADO POR 84 SECCIONES: DE LA 2814 A LA 2897
- 133 PUEBLO VIEJO, INTEGRADO POR 40 SECCIONES: DE LA 3219 A LA 3258
- 151 TAMALIN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 3543 A LA 3550
- 153 TAMPICO ALTO, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 3572 A LA 3590
- 154 TANCOCO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 3591 A LA 3597
- 155 TANTIMA, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 3598 A LA 3608
- 160 TEMPOAL, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 3706 A LA 3735
- 207 EL HIGO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 4696 A LA 4711

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 273 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 2

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TANTOYUCA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 16 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 028 BENITO JUAREZ, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0482 A LA 0491
- 037 CITLALTEPETL, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0695 A LA 0703
- 057 CHALMA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1320 A LA 1328
- 058 CHICONAMEL, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1329 A LA 1334
- 060 CHICONTEPEC, INTEGRADO POR 47 SECCIONES: DE LA 1343 A LA 1389
- 065 CHONTLA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1463 A LA 1472
- 074 HUAYACOCOTLA, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 1623 A LA 1640
- 078 ILAMATLAN, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1688 A LA 1700
- 080 IXCATEPEC, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1718 A LA 1725
- 082 IXHUATLAN DE MADERO, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 1731 A LA 1763
- 130 PLATON SANCHEZ, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 3067 A LA 3080
- 156 TANTOYUCA, INTEGRADO POR 60 SECCIONES: DE LA 3609 A LA 3668
- 169 TEXCATEPEC, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 3799 A LA 3803
- 179 TLACHICHILCO, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 4001 A LA 4009
- 198 ZACUALPAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 4551 A LA 4556
- 202 ZONTECOMATLAN, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 4598 A LA 4605

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 265 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 3

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, MUNICIPIO TUXPAN.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 6 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 008 TEMAPACHE, INTEGRADO POR 69 SECCIONES: DE LA 0109 A LA 0177
- 035 CAZONES DE HERRERA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0656 A LA 0670
- 036 CERRO AZUL, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0671 A LA 0694
- 152 TAMIAHUA, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 3551 A LA 3571
- 166 TEPETZINTLA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 3763 A LA 3771
- 188 TUXPAN, INTEGRADO POR 75 SECCIONES: DE LA 4096 A LA 4170

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 213 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 4

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD VERACRUZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA EN LA PARTE SURESTE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ Y POR UN MUNICIPIO COMPLETO, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTAN:

- 029 BOCA DEL RIO, INTEGRADO POR 96 SECCIONES: DE LA 0492 A LA 0587
- 78 SECCIONES DEL MUNICIPIO 192 VERACRUZ: DE LA 4366 A LA 4367, DE LA 4382 A LA 4384, 4386, 4390, DE LA 4408 A LA 4472, DE LA 4494 A LA 4498 Y LA 4500

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 174 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD POZA RICA DE HIDALGO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 4 MUNICIPIOS COMPLETOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 033 CASTILLO DE TEAYO, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0617 A LA 0631
- 042 COATZINTLA, INTEGRADO POR 29 SECCIONES: DE LA 0932 A LA 0960
- 132 POZA RICA DE HIDALGO, INTEGRADO POR 110 SECCIONES: DE LA 3109 A LA 3218
- 174 TIHUATLAN, INTEGRADO POR 49 SECCIONES: DE LA 3926 A LA 3974

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 203 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 06

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD PAPANTLA DE OLARTE, MUNICIPIO PAPANTLA.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 11 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 039 COAHUITLAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0709 A LA 0711
- 052 COXQUIHUI, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1266 A LA 1274
- 053 COYUTLA, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1275 A LA 1285
- 066 CHUMATLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1473 A LA 1474
- 068 ESPINAL, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 1510 A LA 1523
- 069 FILOMENO MATA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1524 A LA 1528
- 071 GUTIERREZ ZAMORA, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 1556 A LA 1578
- 104 MECATLAN, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2374 A LA 2378

- 125 PAPANTLA, INTEGRADO POR 92 SECCIONES: DE LA 2898 A LA 2989
 - 158 TECOLUTLA, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 3673 A LA 3698
 - 203 ZOZOCOLCO DE HIDALGO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 4606 A LA 4613
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 198 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 07

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MARTINEZ DE LA TORRE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 9 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 024 ATZALAN, INTEGRADO POR 34 SECCIONES: DE LA 0425 A LA 0458
- 088 JALACINGO, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 1830 A LA 1847
- 097 LANDERO Y COSS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2219 A LA 2220
- 103 MARTINEZ DE LA TORRE, INTEGRADO POR 64 SECCIONES: DE LA 2281 A LA 2318, DE LA 2327 A LA 2332, DE LA 2347 A LA 2350 Y DE LA 2358 A LA 2373
- 110 MISANTLA, INTEGRADO POR 52 SECCIONES: DE LA 2526 A LA 2577
- 115 NAUTLA, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 2610 A LA 2620
- 162 TENOCHTITLAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 3739 A LA 3744
- 182 TLAPACOYAN, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 4042 A LA 4073
- 211 SAN RAFAEL, INTEGRADO POR 29 SECCIONES: DE LA 2319 A LA 2326, DE LA 2333 A LA 2346 Y DE LA 2351 A LA 2357

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 248 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 08

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD XALAPA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL UBICADA AL ESTE DEL MUNICIPIO DE XALAPA Y POR 18 MUNICIPIOS COMPLETOS, CONFORME A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 002 ACATLAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0005 A LA 0006
- 004 ACTOPAN, INTEGRADO POR 38 SECCIONES: DE LA 0047 A LA 0084
- 010 ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, INTEGRADO POR 35 SECCIONES: DE LA 0183 A LA 0217
- 018 APAZAPAN, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0384 A LA 0388
- 027 BANDERILLA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0473 A LA 0481
- 044 COLIPA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0963 A LA 0969
- 059 CHICONQUIACO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1335 A LA 1342
- 067 EMILIANO ZAPATA, INTEGRADO POR 35 SECCIONES: DE LA 1475 A LA 1509
- 090 JALCOMULCO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 2101 A LA 2104
- 094 JILOTEPEC, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 2170 A LA 2178
- 096 JUCHIQUE DE FERRER, INTEGRADO POR 18 SECCIONES: DE LA 2201 A LA 2218
- 107 MIAHUATLAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2415 A LA 2417
- 113 NAOLINCO, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 2594 A LA 2606
- 165 TEPETLAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 3757 A LA 3762
- 186 TONAYAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 4083 A LA 4085
- 190 URSULO GALVAN, INTEGRADO POR 23 SECCIONES: DE LA 4173 A LA 4195
- 191 VEGA DE ALATORRE, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 4196 A LA 4216
- 197 YECUATLA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 4541 A LA 4550

- 33 SECCIONES DEL MUNICIPIO 089 XALAPA: DE LA 1970 A LA 1971, DE LA 2005 A LA 2006, DE LA 2027 A LA 2029, DE LA 2051 A LA 2055, DE LA 2069 A LA 2074, DE LA 2085 A LA 2097 Y DE LA 2099 A LA 2100

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 282 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 09

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD COATEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 17 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ACAJETE, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0004
- 011 ALTOTONGA, INTEGRADO POR 29 SECCIONES: DE LA 0218 A LA 0246
- 026 AYAHUALULCO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0465 A LA 0472
- 038 COACOATZINTLA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0704 A LA 0708
- 040 COATEPEC, INTEGRADO POR 51 SECCIONES: DE LA 0712 A LA 0762
- 048 COSAUTLAN DE CARVAJAL, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1153 A LA 1161
- 081 IXHUACAN DE LOS REYES, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 1726 A LA 1730
- 108 LAS MINAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 2418 A LA 2419
- 129 PEROTE, INTEGRADO POR 31 SECCIONES: DE LA 3036 A LA 3066
- 136 RAFAEL LUCIO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 3283 A LA 3285
- 137 LAS VIGAS DE RAMIREZ, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 3286 A LA 3293
- 157 TATATILA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 3669 A LA 3672
- 163 TEOCELO, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 3745 A LA 3753
- 176 TLACOLULAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 3979 A LA 3984
- 181 TLALNELHUAYOCAN, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 4037 A LA 4041
- 193 VILLA ALDAMA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 4501 A LA 4505
- 194 XICO, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 4506 A LA 4524

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 203 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 10

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD XALAPA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 089 XALAPA Y SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL MISMO, INTEGRADA POR 221 SECCIONES: DE LA 1848 A LA 1969, DE LA 1972 A LA 2004, DE LA 2007 A LA 2026, DE LA 2030 A LA 2050, DE LA 2056 A LA 2068, DE LA 2075 A LA 2084, 2098 Y LA 4719

DISTRITO 11

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD COATZACOALCOS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 3 MUNICIPIOS COMPLETOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 041 COATZACOALCOS, INTEGRADO POR 169 SECCIONES: DE LA 0763 A LA 0931
- 205 NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 4647 A LA 4666
- 206 AGUA DULCE, INTEGRADO POR 29 SECCIONES: DE LA 4667 A LA 4695

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 218 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 12

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD VERACRUZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 192 VERACRUZ Y SE UBICA AL NOROESTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 206 SECCIONES: DE LA 4217 A LA 4365, DE LA 4368 A LA 4381, 4385, DE LA 4387 A LA 4389, DE LA 4391 A LA 4407, DE LA 4473 A LA 4493 Y LA 4499

DISTRITO 13

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD HUATUSCO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 19 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 007 CAMARON DE TEJEDA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0106 A LA 0108
- 017 LA ANTIGUA, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0363 A LA 0383
- 022 ATOYAC, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0398 A LA 0413
- 025 TLALTETELA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0459 A LA 0464
- 032 CARRILLO PUERTO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0609 A LA 0616
- 045 COMAPA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0970 A LA 0979
- 073 HUATUSCO, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 1597 A LA 1622
- 083 IXHUATLAN DEL CAFE, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1764 A LA 1774
- 101 MANLIO FABIO ALTAMIRANO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 2249 A LA 2264
- 126 PASO DEL MACHO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 2990 A LA 3003
- 127 PASO DE OVEJAS, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 3004 A LA 3027
- 134 PUENTE NACIONAL, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 3259 A LA 3273
- 147 SOCHIAPA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 3502 A LA 3503
- 149 SOLEDAD DE DOBLADO, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 3513 A LA 3529
- 161 TENAMPA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 3736 A LA 3738
- 164 TEPATLAXCO, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 3754 A LA 3756
- 178 TLACOTEPEC DE MEJIA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 3999 A LA 4000
- 187 TOTUTLA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 4086 A LA 4095
- 200 ZENTLA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 4561 A LA 4569

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 216 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 14

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MINATITLAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 7 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 063 LAS CHOAPAS, INTEGRADO POR 43 SECCIONES: DE LA 1413 A LA 1455
- 072 HIDALGOTITLAN, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1579 A LA 1590
- 084 IXHUATLAN DEL SURESTE, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 1775 A LA 1783
- 093 JESUS CARRANZA, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 2146 A LA 2167
- 109 MINATITLAN, INTEGRADO POR 100 SECCIONES: DE LA 2420 A LA 2519
- 112 MOLOACAN, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 2583 A LA 2593
- 209 UXPANAPA, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1591 A LA 1596, DE LA 2168 A LA 2169, DE LA 2520 A LA 2525 Y DE LA 4714 A LA 4716

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 214 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 15

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ORIZABA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 13 MUNICIPIOS COMPLETOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 009 ALPATLAHUAC, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0178 A LA 0182
- 019 AQUILA, INTEGRADO POR LA SECCION 0389
- 030 CALCAHUALCO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0588 A LA 0592
- 049 COSCOMATEPEC, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 1162 A LA 1183
- 064 CHOCAMAN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1456 A LA 1462
- 085 IXHUATLANCILLO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1784 A LA 1790
- 100 MALTRATA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 2240 A LA 2248
- 102 MARIANO ESCOBEDO, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 2265 A LA 2280
- 116 NOGALES, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 2621 A LA 2639
- 119 ORIZABA, INTEGRADO POR 98 SECCIONES: DE LA 2666 A LA 2763
- 128 LA PERLA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 3028 A LA 3035
- 139 RIO BLANCO, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 3297 A LA 3320
- 185 TOMATLAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 4079 A LA 4082

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 225 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 16

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD CORDOBA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 6 MUNICIPIOS COMPLETOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 014 AMATLAN DE LOS REYES, INTEGRADO POR 26 SECCIONES: DE LA 0294 A LA 0319
- 023 ATZACAN, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0414 A LA 0424
- 046 CORDOBA, INTEGRADO POR 114 SECCIONES: DE LA 0980 A LA 1093
- 070 FORTIN, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 1529 A LA 1555
- 087 IXTACZOQUITLAN, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 1798 A LA 1829
- 114 NARANJAL, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2607 A LA 2609

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 213 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 17

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD COSAMALOAPAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 12 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 012 ALVARADO, INTEGRADO POR 40 SECCIONES: DE LA 0247 A LA 0286
- 047 COSAMALOAPAN, INTEGRADO POR 41 SECCIONES: DE LA 1094 A LA 1117, DE LA 1133 A LA 1142 Y DE LA 1146 A LA 1152
- 051 COTAXTLA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 1252 A LA 1265
- 077 IGNACIO DE LA LLAVE, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1672 A LA 1687
- 086 IXMATLAHUACAN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1791 A LA 1797
- 092 JAMAPA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 2138 A LA 2145
- 106 MEDELLIN, INTEGRADO POR 25 SECCIONES: DE LA 2390 A LA 2414

- 120 OTATITLAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2764 A LA 2769
 - 173 TIERRA BLANCA, INTEGRADO POR 67 SECCIONES: DE LA 3859 A LA 3925
 - 175 TLACAJALPAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 3975 A LA 3978
 - 180 TLALIXCOYAN, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 4010 A LA 4036
 - 204 TRES VALLES, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 4614 A LA 4646
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 288 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 18

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ZONGOLICA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 24 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 006 ACULTZINGO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0092 A LA 0105
 - 020 ASTACINGA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0390 A LA 0392
 - 021 ATLAHUILCO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0393 A LA 0397
 - 031 CAMERINO Z. MENDOZA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0593 A LA 0608
 - 043 COETZALA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0961 A LA 0962
 - 054 CUICHAPA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 1286 A LA 1292
 - 055 CUITLAHUAC, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1293 A LA 1309
 - 076 HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1668 A LA 1671
 - 099 MAGDALENA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 2237 A LA 2239
 - 111 MIXTLA DE ALTAMIRANO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 2578 A LA 2582
 - 118 OMEALCA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 2650 A LA 2665
 - 135 RAFAEL DELGADO, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 3274 A LA 3282
 - 138 LOS REYES, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 3294 A LA 3296
 - 141 SAN ANDRES TENEJAPAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 3326 A LA 3327
 - 148 SOLEDAD ATZOMPA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 3504 A LA 3512
 - 159 TEHUIPANGO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 3699 A LA 3705
 - 167 TEQUILA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 3772 A LA 3779
 - 170 TEXHUACAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 3804 A LA 3807
 - 172 TEZONAPA, INTEGRADO POR 35 SECCIONES: DE LA 3824 A LA 3858
 - 183 TLAQUILPA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 4074 A LA 4076
 - 184 TLILAPAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 4077 A LA 4078
 - 195 XOXOCOTLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 4525 A LA 4526
 - 196 YANGA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 4527 A LA 4540
 - 201 ZONGOLICA, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 4570 A LA 4597
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 218 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 19

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES TUXTLA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 9 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 005 ACULA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0085 A LA 0091
- 013 AMATITLAN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0287 A LA 0293
- 016 ANGEL R. CABADA, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0339 A LA 0362
- 034 CATEMACO, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0632 A LA 0655
- 098 LERDO DE TEJADA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 2221 A LA 2236
- 140 SALTABARRANCA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 3321 A LA 3325

- 142 SAN ANDRES TUXTLA, INTEGRADO POR 81 SECCIONES: DE LA 3328 A LA 3408
 - 144 SANTIAGO TUXTLA, INTEGRADO POR 38 SECCIONES: DE LA 3437 A LA 3474
 - 177 TLACOTALPAN, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 3985 A LA 3998
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 216 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 20

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ACAYUCAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 11 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 003 ACAYUCAN, INTEGRADO POR 40 SECCIONES: DE LA 0007 A LA 0046
- 056 CHACALTIANGUIS, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 1310 A LA 1319
- 079 ISLA, INTEGRADO POR 17 SECCIONES: DE LA 1701 A LA 1717
- 095 JUAN RODRIGUEZ CLARA, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 2179 A LA 2200
- 131 PLAYA VICENTE, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 3081 A LA 3099 Y DE LA 3102 A LA 3106
- 143 SAN JUAN EVANGELISTA, INTEGRADO POR 28 SECCIONES: DE LA 3409 A LA 3436
- 145 SAYULA DE ALEMAN, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 3475 A LA 3493
- 168 JOSE AZUETA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 3780 A LA 3798
- 189 TUXTILLA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 4171 A LA 4172
- 208 CARLOS A. CARRILLO, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 1118 A LA 1132, DE LA 1143 A LA 1145 Y DE LA 4712 A LA 4713
- 212 SANTIAGO SOCHIAPAN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 3100 A LA 3101, DE LA 3107 A LA 3108 Y DE LA 4720 A LA 4722

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 208 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 21

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD COSOLEACAQUE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 13 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 050 COSOLEACAQUE, INTEGRADO POR 68 SECCIONES: DE LA 1184 A LA 1251
- 061 CHINAMECA, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 1390 A LA 1402
- 075 HUEYAPAN DE OCAMPO, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 1641 A LA 1667
- 091 JALTIPAN, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 2105 A LA 2137
- 105 MECAYAPAN, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 2379 A LA 2381, 2383 Y DE LA 2387 A LA 2389
- 117 OLUTA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 2640 A LA 2649
- 121 OTEAPAN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 2770 A LA 2775
- 123 PAJAPAN, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 2805 A LA 2813
- 146 SOCONUSCO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 3494 A LA 3501
- 150 SOTEAPAN, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 3530 A LA 3533 Y DE LA 3536 A LA 3542
- 171 TEXISTEPEC, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 3808 A LA 3823
- 199 ZARAGOZA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 4557 A LA 4560
- 210 TATAHUICAPAN DE JUAREZ, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: 2382, DE LA 2384 A LA 2386, DE LA 3534 A LA 3535 Y DE LA 4717 A LA 4718

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 220 SECCIONES ELECTORALES.

YUCATAN

EL ESTADO SE INTEGRA CON 5 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD VALLADOLID, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO Y ESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 33 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 008 CALOTMUL, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0037 A LA 0040
 - 010 CANTAMAYEC, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0047 A LA 0049
 - 012 CENOTILLO, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0054 A LA 0058
 - 014 CUNCUNUL, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0065 A LA 0066
 - 016 CHACSINKIN, INTEGRADO POR LA SECCION 0070
 - 017 CHANKOM, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0071 A LA 0074
 - 019 CHEMAX, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0078 A LA 0090
 - 021 CHICHIMILA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0093 A LA 0098
 - 022 CHIKINDZONOT, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0099 A LA 0102
 - 030 DZITAS, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0127 A LA 0130
 - 032 ESPITA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0134 A LA 0141
 - 042 KANTUNIL, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0224 A LA 0226
 - 043 KAUA, INTEGRADO POR LA SECCION 0227
 - 057 PANABA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0709 A LA 0714
 - 058 PETO, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0715 A LA 0733
 - 060 QUINTANA ROO, INTEGRADO POR LA SECCION 0765
 - 061 RIO LAGARTOS, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0766 A LA 0768
 - 065 SAN FELIPE, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0776 A LA 0777
 - 069 SOTUTA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0789 A LA 0795
 - 070 SUCILA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0796 A LA 0797
 - 071 SUDZAL, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0798 A LA 0799
 - 073 TAHZIU, INTEGRADO POR LA SECCION 0802
 - 081 TEKOM, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0851 A LA 0854
 - 085 TEMOZON, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0867 A LA 0874
 - 091 TINUM, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0901 A LA 0907
 - 092 TIXCACALCUPUL, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0908 A LA 0911
 - 094 TIXMEHUAC, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0922 A LA 0925
 - 096 TIZIMIN, INTEGRADO POR 41 SECCIONES: DE LA 0932 A LA 0972
 - 097 TUNKAS, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0973 A LA 0976
 - 098 TZUCACAB, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0977 A LA 0984
 - 099 UAYMA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0985 A LA 0987
 - 102 VALLADOLID, INTEGRADO POR 33 SECCIONES: DE LA 1010 A LA 1042
 - 104 YAXCABA, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 1045 A LA 1055
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 228 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD PROGRESO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 39 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 002 ACANCEH, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0007 A LA 0013
 - 004 BACA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0020 A LA 0024
 - 005 BOKOBA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0025 A LA 0026
 - 006 BUCTZOTZ, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0027 A LA 0032
 - 007 CACALCHEN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0033 A LA 0036
 - 009 CANSAH CAB, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0041 A LA 0046
 - 013 CONKAL, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0059 A LA 0064
 - 020 CHICXULUB PUEBLO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0091 A LA 0092
 - 026 DZEMUL, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0110 A LA 0113
 - 027 DZIDZANTUN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0114 A LA 0119
 - 028 DZILAM DE BRAVO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0120 A LA 0121
 - 029 DZILAM GONZALEZ, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0122 A LA 0126
 - 031 DZONCAUICH, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0131 A LA 0133
 - 034 HOCABA, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0152 A LA 0156
 - 035 HOCTUN, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0157 A LA 0161
 - 039 IXIL, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0187 A LA 0188
 - 040 IZAMAL, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0189 A LA 0203
 - 041 KANASIN, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0204 A LA 0223
 - 051 MOCOCHA, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0657 A LA 0660
 - 052 MOTUL, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0661 A LA 0679
 - 054 MUXUPIP, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0687 A LA 0689
 - 059 PROGRESO, INTEGRADO POR 31 SECCIONES: DE LA 0734 A LA 0764
 - 067 SEYE, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0781 A LA 0785
 - 068 SINANCHE, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0786 A LA 0788
 - 072 SUMA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0800 A LA 0801
 - 074 TAHMEK, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0803 A LA 0804
 - 077 TEKAL DE VENEGAS, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0817 A LA 0818
 - 078 TEKANTO, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0819 A LA 0825
 - 082 TELCHAC PUEBLO, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0855 A LA 0858
 - 083 TELCHAC PUERTO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0859 A LA 0860
 - 084 TEMAX, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0861 A LA 0866
 - 086 TEPAKAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0875 A LA 0877
 - 088 TEYA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0880 A LA 0881
 - 090 TIMUCUY, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0898 A LA 0900
 - 093 TIXKOKOB, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0912 A LA 0921
 - 095 TIXPEHUAL, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0926 A LA 0931
 - 103 XOCHEL, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 1043 A LA 1044
 - 105 YAXKUKUL, INTEGRADO POR LA SECCION 1056
 - 106 YOBAN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 1057 A LA 1059
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 225 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MERIDA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 050 MERIDA Y SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 192 SECCIONES: DE LA 0254 A LA 0260, DE LA 0267 A LA 0272, DE LA 0285 A LA 0295, DE LA 0308 A LA 0316, DE LA 0338 A LA 0352, DE LA 0365 A LA 0394, DE LA 0410 A LA 0426, DE LA 0460 A LA 0480, DE LA 0498 A LA 0500, DE LA 0560 A LA 0565, DE LA 0574 A LA 0576, DE LA 0580 A LA 0640, DE LA 0644 A LA 0645 Y LA 0648

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD MERIDA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE CONFORMA POR UNA FRACCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 050 MERIDA Y SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL MISMO, INTEGRADO POR 211 SECCIONES: DE LA 0261 A LA 0266, DE LA 0273 A LA 0284, DE LA 0296 A LA 0307, DE LA 0317 A LA 0337, DE LA 0353 A LA 0364, DE LA 0395 A LA 0409, DE LA 0427 A LA 0459, DE LA 0481 A LA 0497, DE LA 0501 A LA 0559, DE LA 0566 A LA 0573, DE LA 0577 A LA 0579, DE LA 0641 A LA 0643, DE LA 0646 A LA 0647 Y DE LA 0649 A LA 0656

DISTRITO 05

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD TICUL, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 33 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 ABALA, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0006
- 003 AKIL, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0014 A LA 0019
- 011 CELESTUN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0050 A LA 0053
- 015 CUZAMA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0067 A LA 0069
- 018 CHAPAB, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0075 A LA 0077
- 023 CHOCHOLA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0103 A LA 0105
- 024 CHUMAYEL, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0106 A LA 0107
- 025 DZAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0108 A LA 0109
- 033 HALACHO, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0142 A LA 0151
- 036 HOMUN, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 0162 A LA 0167
- 037 HUHI, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0168 A LA 0171
- 038 HUNUCMA, INTEGRADO POR 15 SECCIONES: DE LA 0172 A LA 0186
- 044 KINCHIL, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 0228 A LA 0231
- 045 KOPOMA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0232 A LA 0233
- 046 MAMA, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0234 A LA 0235
- 047 MANI, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0236 A LA 0238
- 048 MAXCANU, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0239 A LA 0251
- 049 MAYAPAN, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0252 A LA 0253
- 053 MUNA, INTEGRADO POR 7 SECCIONES: DE LA 0680 A LA 0686
- 055 OPICHEN, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0690 A LA 0692
- 056 OXKUTZCAB, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0693 A LA 0708
- 062 SACALUM, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0769 A LA 0771
- 063 SAMAHIL, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0772 A LA 0774
- 064 SANAHCAT, INTEGRADO POR LA SECCION 0775
- 066 SANTA ELENA, INTEGRADO POR 3 SECCIONES: DE LA 0778 A LA 0780
- 075 TEABO, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0805 A LA 0806
- 076 TECOH, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0807 A LA 0816
- 079 TEKAX, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0826 A LA 0845
- 080 TEKIT, INTEGRADO POR 5 SECCIONES: DE LA 0846 A LA 0850

- 087 TETIZ, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0878 A LA 0879
 - 089 TICUL, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 0882 A LA 0897
 - 100 UCU, INTEGRADO POR 2 SECCIONES: DE LA 0988 A LA 0989
 - 101 UMAN, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 0990 A LA 1009
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 203 SECCIONES ELECTORALES.

ZACATECAS

EL ESTADO SE INTEGRA CON 4 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

DISTRITO 01

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD FRESNILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 8 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 005 CALERA, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0040 A LA 0060
- 009 CHALCHIHUITES, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0114 A LA 0134
- 010 FRESNILLO, INTEGRADO POR 214 SECCIONES: DE LA 0135 A LA 0348
- 013 GENERAL ENRIQUE ESTRADA, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0378 A LA 0385
- 021 JIMENEZ DEL TEUL, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0708 A LA 0717
- 029 MIGUEL AUZA, INTEGRADO POR 22 SECCIONES: DE LA 0884 A LA 0905
- 040 SAIN ALTO, INTEGRADO POR 27 SECCIONES: DE LA 1256 A LA 1282
- 042 SOMBRERETE, INTEGRADO POR 95 SECCIONES: DE LA 1289 A LA 1383

SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 418 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 02

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD JEREZ DE GARCIA SALINAS, MUNICIPIO JEREZ.

SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 26 MUNICIPIOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 001 APOZOL, INTEGRADO POR 13 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0013
- 002 APULCO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0014 A LA 0021
- 003 ATOLINGA, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0022 A LA 0030
- 004 BENITO JUAREZ, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0031 A LA 0039
- 008 CUAUHTEMOC, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0103 A LA 0113
- 011 TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA, INTEGRADO POR 10 SECCIONES: DE LA 0349 A LA 0358
- 012 GENARO CODINA, INTEGRADO POR 19 SECCIONES: DE LA 0359 A LA 0377
- 015 EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0428 A LA 0435
- 018 HUANUSCO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0552 A LA 0565
- 019 JALPA, INTEGRADO POR 40 SECCIONES: DE LA 0566 A LA 0605
- 020 JEREZ, INTEGRADO POR 102 SECCIONES: DE LA 0606 A LA 0707
- 023 JUCHIPILA, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 0742 A LA 0762
- 025 LUIS MOYA, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 0794 A LA 0807
- 028 MEZQUITAL DEL ORO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0876 A LA 0883
- 030 MOMAX, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0906 A LA 0913
- 031 MONTE ESCOBEDO, INTEGRADO POR 31 SECCIONES: DE LA 0914 A LA 0944
- 033 MOYAHUA DE ESTRADA, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: DE LA 0954 A LA 0964

- 034 NOCHISTLAN DE MEJIA, INTEGRADO POR 55 SECCIONES: DE LA 0965 A LA 1019
 - 043 SUSTICACAN, INTEGRADO POR 4 SECCIONES: DE LA 1384 A LA 1387
 - 044 TABASCO, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 1388 A LA 1411
 - 045 TEPECHITLAN, INTEGRADO POR 21 SECCIONES: DE LA 1412 A LA 1432
 - 046 TEPETONGO, INTEGRADO POR 32 SECCIONES: DE LA 1433 A LA 1464
 - 047 TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, INTEGRADO POR 20 SECCIONES: DE LA 1465 A LA 1484
 - 048 TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, INTEGRADO POR 40 SECCIONES: DE LA 1485 A LA 1524
 - 049 VALPARAISO, INTEGRADO POR 76 SECCIONES: DE LA 1525 A LA 1600
 - 055 VILLANUEVA, INTEGRADO POR 61 SECCIONES: DE LA 1711 A LA 1771
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 669 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 03

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD ZACATECAS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE CENTRO Y NORTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 13 MUNICIPIOS COMPLETOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 006 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 0061 A LA 0072
 - 007 CONCEPCION DEL ORO, INTEGRADO POR 30 SECCIONES: DE LA 0073 A LA 0102
 - 014 GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, INTEGRADO POR 42 SECCIONES: DE LA 0386 A LA 0427
 - 022 JUAN ALDAMA, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0718 A LA 0741
 - 026 MAZAPIL, INTEGRADO POR 60 SECCIONES: DE LA 0808 A LA 0867
 - 027 MELCHOR OCAMPO, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 0868 A LA 0875
 - 032 MORELOS, INTEGRADO POR 9 SECCIONES: DE LA 0945 A LA 0953
 - 037 PANUCO, INTEGRADO POR 14 SECCIONES: DE LA 1080 A LA 1093
 - 039 RIO GRANDE, INTEGRADO POR 64 SECCIONES: DE LA 1192 A LA 1255
 - 041 EL SALVADOR, INTEGRADO POR 6 SECCIONES: DE LA 1283 A LA 1288
 - 050 VETAGRANDE, INTEGRADO POR 8 SECCIONES: DE LA 1601 A LA 1608
 - 051 VILLA DE COS, INTEGRADO POR 50 SECCIONES: DE LA 1609 A LA 1658
 - 056 ZACATECAS, INTEGRADO POR 111 SECCIONES: DE LA 1772 A LA 1882
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 438 SECCIONES ELECTORALES.

DISTRITO 04

ESTE DISTRITO TIENE CABECERA EN LA LOCALIDAD GUADALUPE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

SE UBICA EN LA PARTE SURESTE DEL ESTADO.

SE INTEGRA POR UN TOTAL DE 10 MUNICIPIOS COMPLETOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 016 GENERAL PANFILO NATERA, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 0436 A LA 0459
- 017 GUADALUPE, INTEGRADO POR 81 SECCIONES: DE LA 0460 A LA 0515, DE LA 0517 A LA 0524, DE LA 0534 A LA 0547 Y DE LA 0549 A LA 0551
- 024 LORETO, INTEGRADO POR 31 SECCIONES: DE LA 0763 A LA 0793
- 035 NORIA DE ANGELES, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1020 A LA 1035
- 036 OJOCALIENTE, INTEGRADO POR 44 SECCIONES: DE LA 1036 A LA 1079
- 038 PINOS, INTEGRADO POR 98 SECCIONES: DE LA 1094 A LA 1191
- 052 VILLA GARCIA, INTEGRADO POR 16 SECCIONES: DE LA 1659 A LA 1674

- 053 VILLA GONZALEZ ORTEGA, INTEGRADO POR 12 SECCIONES: DE LA 1675 A LA 1686
 - 054 VILLA HIDALGO, INTEGRADO POR 24 SECCIONES: DE LA 1687 A LA 1710
 - 057 TRANCOSO, INTEGRADO POR 11 SECCIONES: 0516, DE LA 0525 A LA 0533 Y LA 0548
- SE CONFORMA CON UN TOTAL DE 357 SECCIONES ELECTORALES.

CABECERAS DISTRITALES PARA LA NUEVA DISTRITACION ELECTORAL

| ENTIDAD FEDERATIVA | | DTTO | MUNICIPIO | | LOCALIDAD CABECERA DISTRITAL | |
|--------------------|---------------------|------|-----------|----------------------------|------------------------------|----------------------------|
| CVE | NOMBRE | | CVE | NOMBRE | CVE | NOMBRE |
| 1 | AGUASCALIENTES | 1 | 5 | JESUS MARIA | 1 | JESUS MARIA |
| 1 | AGUASCALIENTES | 2 | 1 | AGUASCALIENTES | 1 | AGUASCALIENTES |
| 1 | AGUASCALIENTES | 3 | 1 | AGUASCALIENTES | 1 | AGUASCALIENTES |
| 2 | BAJA CALIFORNIA | 1 | 2 | MEXICALI | 1 | MEXICALI |
| 2 | BAJA CALIFORNIA | 2 | 2 | MEXICALI | 1 | MEXICALI |
| 2 | BAJA CALIFORNIA | 3 | 1 | ENSENADA | 1 | ENSENADA |
| 2 | BAJA CALIFORNIA | 4 | 4 | TIJUANA | 1 | TIJUANA |
| 2 | BAJA CALIFORNIA | 5 | 4 | TIJUANA | 1 | TIJUANA |
| 2 | BAJA CALIFORNIA | 6 | 4 | TIJUANA | 1 | TIJUANA |
| 2 | BAJA CALIFORNIA | 7 | 2 | MEXICALI | 1 | MEXICALI |
| 2 | BAJA CALIFORNIA | 8 | 4 | TIJUANA | 1 | TIJUANA |
| 3 | BAJA CALIFORNIA SUR | 1 | 2 | MULEGE | 1 | SANTA ROSALIA |
| 3 | BAJA CALIFORNIA SUR | 2 | 3 | PAZ, LA | 1 | LA PAZ |
| 4 | CAMPECHE | 1 | 1 | CAMPECHE | 1 | CAMPECHE |
| 4 | CAMPECHE | 2 | 3 | CARMEN | 1 | CIUDAD DEL CARMEN |
| 5 | COAHUILA | 1 | 25 | PIEDRAS NEGRAS | 1 | PIEDRAS NEGRAS |
| 5 | COAHUILA | 2 | 33 | SAN PEDRO | 1 | SAN PEDRO |
| 5 | COAHUILA | 3 | 18 | MONCLOVA | 1 | MONCLOVA |
| 5 | COAHUILA | 4 | 30 | SALTILLO | 1 | SALTILLO |
| 5 | COAHUILA | 5 | 35 | TORREON | 1 | TORREON |
| 5 | COAHUILA | 6 | 35 | TORREON | 1 | TORREON |
| 5 | COAHUILA | 7 | 30 | SALTILLO | 1 | SALTILLO |
| 6 | COLIMA | 1 | 1 | COLIMA | 1 | COLIMA |
| 6 | COLIMA | 2 | 8 | MANZANILLO | 1 | MANZANILLO |
| 7 | CHIAPAS | 1 | 65 | PALENQUE | 1 | PALENQUE |
| 7 | CHIAPAS | 2 | 13 | BOCHIL | 1 | BOCHIL |
| 7 | CHIAPAS | 3 | 59 | OCOSINGO | 1 | OCOSINGO |
| 7 | CHIAPAS | 4 | 61 | OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA | 1 | OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA |
| 7 | CHIAPAS | 5 | 77 | SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS | 1 | SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS |
| 7 | CHIAPAS | 6 | 102 | TUXTLA GUTIERREZ | 1 | TUXTLA GUTIERREZ |
| 7 | CHIAPAS | 7 | 97 | TONALA | 1 | TONALA |
| 7 | CHIAPAS | 8 | 19 | COMITAN DE DOMINGUEZ | 1 | COMITAN DE DOMINGUEZ |
| 7 | CHIAPAS | 9 | 102 | TUXTLA GUTIERREZ | 1 | TUXTLA GUTIERREZ |
| 7 | CHIAPAS | 10 | 109 | VILLAFLORES | 1 | VILLAFLORES |
| 7 | CHIAPAS | 11 | 40 | HUIXTLA | 1 | HUIXTLA |
| 7 | CHIAPAS | 12 | 90 | TAPACHULA | 1 | TAPACHULA |
| 8 | CHIHUAHUA | 1 | 37 | JUAREZ | 1 | JUAREZ |
| 8 | CHIHUAHUA | 2 | 37 | JUAREZ | 1 | JUAREZ |
| 8 | CHIHUAHUA | 3 | 37 | JUAREZ | 1 | JUAREZ |
| 8 | CHIHUAHUA | 4 | 37 | JUAREZ | 1 | JUAREZ |
| 8 | CHIHUAHUA | 5 | 21 | DELICIAS | 1 | DELICIAS |
| 8 | CHIHUAHUA | 6 | 19 | CHIHUAHUA | 1 | CHIHUAHUA |
| 8 | CHIHUAHUA | 7 | 17 | CUAUHTEMOC | 1 | CUAUHTEMOC |
| 8 | CHIHUAHUA | 8 | 19 | CHIHUAHUA | 1 | CHIHUAHUA |
| 8 | CHIHUAHUA | 9 | 32 | HIDALGO DEL PARRAL | 1 | HIDALGO DEL PARRAL |

CABECERAS DISTRITALES PARA LA NUEVA DISTRITACION ELECTORAL

| ENTIDAD FEDERATIVA | | DTTO | MUNICIPIO | | LOCALIDAD CABECERA DISTRITAL | |
|--------------------|------------------|------|-----------|----------------------------|------------------------------|--------------------------|
| CVE | NOMBRE | | CVE | NOMBRE | CVE | NOMBRE |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 1 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 2 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 3 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 4 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 5 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 6 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 7 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 8 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 9 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 10 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 11 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 12 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 13 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 14 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 15 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 16 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 17 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 18 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 19 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 20 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 21 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 22 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 23 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 24 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 25 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 26 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 27 | | | | DISTRITO FEDERAL |
| 10 | DURANGO | 1 | 5 | DURANGO | 1 | VICTORIA DE DURANGO |
| 10 | DURANGO | 2 | 7 | GOMEZ PALACIO | 1 | GOMEZ PALACIO |
| 10 | DURANGO | 3 | 8 | GUADALUPE VICTORIA | 1 | GUADALUPE VICTORIA |
| 10 | DURANGO | 4 | 5 | DURANGO | 1 | VICTORIA DE DURANGO |
| 11 | GUANAJUATO | 1 | 33 | SAN LUIS DE LA PAZ | 1 | SAN LUIS DE LA PAZ |
| 11 | GUANAJUATO | 2 | 3 | ALLENDE | 1 | SAN MIGUEL DE ALLENDE |
| 11 | GUANAJUATO | 3 | 20 | LEON | 1 | LEON |
| 11 | GUANAJUATO | 4 | 15 | GUANAJUATO | 1 | GUANAJUATO |
| 11 | GUANAJUATO | 5 | 20 | LEON | 1 | LEON |
| 11 | GUANAJUATO | 6 | 20 | LEON | 1 | LEON |
| 11 | GUANAJUATO | 7 | 31 | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 1 | SAN FRANCISCO DEL RINCON |
| 11 | GUANAJUATO | 8 | 27 | SALAMANCA | 1 | SALAMANCA |
| 11 | GUANAJUATO | 9 | 17 | IRAPUATO | 1 | IRAPUATO |
| 11 | GUANAJUATO | 10 | 41 | URIANGATO | 1 | URIANGATO |
| 11 | GUANAJUATO | 11 | 23 | PENJAMO | 1 | PENJAMO |
| 11 | GUANAJUATO | 12 | 7 | CELAYA | 1 | CELAYA |
| 11 | GUANAJUATO | 13 | 42 | VALLE DE SANTIAGO | 1 | VALLE DE SANTIAGO |
| 11 | GUANAJUATO | 14 | 2 | ACAMBARO | 1 | ACAMBARO |
| 12 | GUERRERO | 1 | 51 | PUNGARABATO | 1 | CD. ALTAMIRANO |
| 12 | GUERRERO | 2 | 36 | IGUALA DE LA INDEPENDENCIA | 1 | IGUALA |
| 12 | GUERRERO | 3 | 39 | JOSE AZUETA | 1 | ZIHUATANEJO |
| 12 | GUERRERO | 4 | 1 | ACAPULCO DE JUAREZ | 1 | ACAPULCO |
| 12 | GUERRERO | 5 | 67 | TLAPA DE COMONFORT | 1 | TLAPA |
| 12 | GUERRERO | 6 | 28 | CHILAPA DE ALVAREZ | 1 | CHILAPA |

CABECERAS DISTRITALES PARA LA NUEVA DISTRITACION ELECTORAL

| ENTIDAD FEDERATIVA | | DTTO | MUNICIPIO | | LOCALIDAD CABECERA DISTRITAL | |
|--------------------|----------|------|-----------|---------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| CVE | NOMBRE | | CVE | NOMBRE | CVE | NOMBRE |
| 12 | GUERRERO | 7 | 29 | CHILPANCINGO DE LOS BRAVO | 1 | CHILPANCINGO |
| 12 | GUERRERO | 8 | 12 | AYUTLA DE LOS LIBRES | 1 | AYUTLA DE LOS LIBRES |
| 12 | GUERRERO | 9 | 1 | ACAPULCO DE JUAREZ | 1 | ACAPULCO |
| 13 | HIDALGO | 1 | 28 | HUEJUTLA DE REYES | 1 | HUEJUTLA DE REYES |
| 13 | HIDALGO | 2 | 30 | IXMIQUILPAN | 1 | IXMIQUILPAN |
| 13 | HIDALGO | 3 | 3 | ACTOPAN | 1 | ACTOPAN |
| 13 | HIDALGO | 4 | 76 | TULANCINGO DE BRAVO | 1 | TULANCINGO DE BRAVO |
| 13 | HIDALGO | 5 | 75 | TULA DE ALLENDE | 1 | TULA DE ALLENDE |
| 13 | HIDALGO | 6 | 47 | PACHUCA DE SOTO | 1 | PACHUCA DE SOTO |
| 13 | HIDALGO | 7 | 61 | TEPEAPULCO | 1 | TEPEAPULCO |
| 14 | JALISCO | 1 | 95 | TEQUILA | 1 | TEQUILA |
| 14 | JALISCO | 2 | 55 | LAGOS DE MORENO | 1 | LAGOS DE MORENO |
| 14 | JALISCO | 3 | 94 | TEPATITLAN DE MORELOS | 1 | TEPATITLAN DE MORELOS |
| 14 | JALISCO | 4 | 120 | ZAPOPAN | 1 | ZAPOPAN |
| 14 | JALISCO | 5 | 69 | PUERTO VALLARTA | 1 | PUERTO VALLARTA |
| 14 | JALISCO | 6 | 120 | ZAPOPAN | 1 | ZAPOPAN |
| 14 | JALISCO | 7 | 102 | TONALA | 1 | TONALA |
| 14 | JALISCO | 8 | 41 | GUADALAJARA | 1 | GUADALAJARA |
| 14 | JALISCO | 9 | 41 | GUADALAJARA | 1 | GUADALAJARA |
| 14 | JALISCO | 10 | 120 | ZAPOPAN | 1 | ZAPOPAN |
| 14 | JALISCO | 11 | 41 | GUADALAJARA | 1 | GUADALAJARA |
| 14 | JALISCO | 12 | 98 | TLAJOMULCO DE ZUÑIGA | 1 | TLAJOMULCO DE ZUÑIGA |
| 14 | JALISCO | 13 | 41 | GUADALAJARA | 1 | GUADALAJARA |
| 14 | JALISCO | 14 | 41 | GUADALAJARA | 1 | GUADALAJARA |
| 14 | JALISCO | 15 | 18 | BARCA, LA | 1 | BARCA, LA |
| 14 | JALISCO | 16 | 99 | TLAQUEPAQUE | 1 | TLAQUEPAQUE |
| 14 | JALISCO | 17 | 52 | JOCOTEPEC | 1 | JOCOTEPEC |
| 14 | JALISCO | 18 | 15 | AUTLAN DE NAVARRO | 1 | AUTLAN DE NAVARRO |
| 14 | JALISCO | 19 | 23 | ZAPOTLAN EL GRANDE | 1 | CIUDAD GUZMAN |
| 15 | MEXICO | 1 | 46 | JILOTEPEC | 1 | JILOTEPEC DE ANDRES MOLINA ENRIQUEZ |
| 15 | MEXICO | 2 | 92 | TEOLOYUCAN | 1 | TEOLOYUCAN |
| 15 | MEXICO | 3 | 14 | ATLACOMULCO | 1 | ATLACOMULCO DE FABELA |
| 15 | MEXICO | 4 | 61 | NICOLAS ROMERO | 1 | NICOLAS ROMERO |
| 15 | MEXICO | 5 | 93 | TEOTIHUACAN | 1 | TEOTIHUACAN DE ARISTA |
| 15 | MEXICO | 6 | 20 | COACALCO DE BERRIOZABAL | 1 | COACALCO DE BERRIOZABAL |
| 15 | MEXICO | 7 | 25 | CUAUTITLAN IZCALLI | 1 | CUAUTITLAN IZCALLI |
| 15 | MEXICO | 8 | 110 | TULTITLAN | 1 | TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO |
| 15 | MEXICO | 9 | 43 | IXTLAHUACA | 1 | IXTLAHUACA DE RAYON |
| 15 | MEXICO | 10 | 34 | ECATEPEC DE MORELOS | 1 | ECATEPEC DE MORELOS |
| 15 | MEXICO | 11 | 34 | ECATEPEC DE MORELOS | 1 | ECATEPEC DE MORELOS |
| 15 | MEXICO | 12 | 40 | IXTAPALUCA | 1 | IXTAPALUCA |
| 15 | MEXICO | 13 | 34 | ECATEPEC DE MORELOS | 1 | ECATEPEC DE MORELOS |
| 15 | MEXICO | 14 | 13 | ATIZAPAN DE ZARAGOZA | 1 | CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS |
| 15 | MEXICO | 15 | 105 | TLALNEPANTLA DE BAZ | 1 | TLALNEPANTLA DE BAZ |
| 15 | MEXICO | 16 | 34 | ECATEPEC DE MORELOS | 1 | ECATEPEC DE MORELOS |
| 15 | MEXICO | 17 | 34 | ECATEPEC DE MORELOS | 1 | ECATEPEC DE MORELOS |
| 15 | MEXICO | 18 | 38 | HUIXQUILUCAN | 1 | HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO |
| 15 | MEXICO | 19 | 105 | TLALNEPANTLA DE BAZ | 1 | TLALNEPANTLA DE BAZ |
| 15 | MEXICO | 20 | 60 | NEZAHUALCOYOTL | 1 | CD. NEZAHUALCOYOTL |

CABECERAS DISTRITALES PARA LA NUEVA DISTRITACION ELECTORAL

| ENTIDAD FEDERATIVA | | DTTO | MUNICIPIO | | LOCALIDAD CABECERA DISTRITAL | |
|--------------------|------------|------|-----------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| CVE | NOMBRE | | CVE | NOMBRE | CVE | NOMBRE |
| 15 | MEXICO | 21 | 58 | NAUCALPAN DE JUAREZ | 1 | NAUCALPAN DE JUAREZ |
| 15 | MEXICO | 22 | 58 | NAUCALPAN DE JUAREZ | 1 | NAUCALPAN DE JUAREZ |
| 15 | MEXICO | 23 | 111 | VALLE DE BRAVO | 1 | VALLE DE BRAVO |
| 15 | MEXICO | 24 | 58 | NAUCALPAN DE JUAREZ | 1 | NAUCALPAN DE JUAREZ |
| 15 | MEXICO | 25 | 32 | CHIMALHUACAN | 1 | CHIMALHUACAN |
| 15 | MEXICO | 26 | 107 | TOLUCA | 1 | TOLUCA DE LERDO |
| 15 | MEXICO | 27 | 55 | METEPEC | 1 | METEPEC |
| 15 | MEXICO | 28 | 121 | ZUMPANGO | 1 | ZUMPANGO DE OCAMPO |
| 15 | MEXICO | 29 | 60 | NEZAHUALCOYOTL | 1 | CD. NEZAHUALCOYOTL |
| 15 | MEXICO | 30 | 60 | NEZAHUALCOYOTL | 1 | CD. NEZAHUALCOYOTL |
| 15 | MEXICO | 31 | 60 | NEZAHUALCOYOTL | 1 | CD. NEZAHUALCOYOTL |
| 15 | MEXICO | 32 | 122 | VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD | 1 | XICO |
| 15 | MEXICO | 33 | 26 | CHALCO | 1 | CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS |
| 15 | MEXICO | 34 | 107 | TOLUCA | 1 | TOLUCA DE LERDO |
| 15 | MEXICO | 35 | 89 | TENANCINGO | 1 | TENANCINGO DE DEGOLLADO |
| 15 | MEXICO | 36 | 83 | TEJUPILCO | 1 | TEJUPILCO DE HIDALGO |
| 15 | MEXICO | 37 | 24 | CUAUTITLAN | 1 | CUAUTITLAN |
| 15 | MEXICO | 38 | 100 | TEXCOCO | 1 | TEXCOCO DE MORA |
| 15 | MEXICO | 39 | 71 | PAZ, LA | 1 | REYES ACAQUILPAN, LOS |
| 15 | MEXICO | 40 | 119 | ZINACANTEPEC | 1 | SAN MIGUEL ZINACANTEPEC |
| 16 | MICHOACAN | 1 | 50 | LAZARO CARDENAS | 1 | LAZARO CARDENAS |
| 16 | MICHOACAN | 2 | 72 | PURUANDIRO | 1 | PURUANDIRO |
| 16 | MICHOACAN | 3 | 113 | ZITACUARO | 1 | HEROICA ZITACUARO |
| 16 | MICHOACAN | 4 | 45 | JIQUILPAN | 1 | JIQUILPAN DE JUAREZ |
| 16 | MICHOACAN | 5 | 109 | ZAMORA | 1 | ZAMORA DE HIDALGO |
| 16 | MICHOACAN | 6 | 34 | HIDALGO | 1 | CIUDAD HIDALGO |
| 16 | MICHOACAN | 7 | 108 | ZACAPU | 1 | ZACAPU |
| 16 | MICHOACAN | 8 | 54 | MORELIA | 1 | MORELIA |
| 16 | MICHOACAN | 9 | 103 | URUAPAN | 1 | URUAPAN DEL PROGRESO |
| 16 | MICHOACAN | 10 | 54 | MORELIA | 1 | MORELIA |
| 16 | MICHOACAN | 11 | 67 | PATZCUARO | 1 | PATZCUARO |
| 16 | MICHOACAN | 12 | 6 | APATZINGAN | 1 | APATZINGAN DE LA CONSTITUCION |
| 17 | MORELOS | 1 | 7 | CUERNAVACA | 1 | CUERNAVACA |
| 17 | MORELOS | 2 | 11 | JIUTEPEC | 1 | JIUTEPEC |
| 17 | MORELOS | 3 | 6 | CUAUTLA | 1 | CUAUTLA |
| 17 | MORELOS | 4 | 12 | JOJUTLA | 1 | JOJUTLA |
| 17 | MORELOS | 5 | 29 | YAUTEPEC | 1 | YAUTEPEC |
| 18 | NAYARIT | 1 | 15 | SANTIAGO IXCUINTLA | 1 | SANTIAGO IXCUINTLA |
| 18 | NAYARIT | 2 | 17 | TEPIC | 1 | TEPIC |
| 18 | NAYARIT | 3 | 5 | COMPOSTELA | 1 | COMPOSTELA |
| 19 | NUEVO LEON | 1 | 48 | SANTA CATARINA | 1 | SANTA CATARINA |
| 19 | NUEVO LEON | 2 | 6 | APODACA | 1 | APODACA |
| 19 | NUEVO LEON | 3 | 21 | GRAL. ESCOBEDO | 1 | GRAL. ESCOBEDO |
| 19 | NUEVO LEON | 4 | 47 | SAN NICOLAS DE LOS GARZA | 1 | SAN NICOLAS DE LOS GARZA |
| 19 | NUEVO LEON | 5 | 40 | MONTERREY | 1 | MONTERREY |
| 19 | NUEVO LEON | 6 | 40 | MONTERREY | 1 | MONTERREY |
| 19 | NUEVO LEON | 7 | 40 | MONTERREY | 1 | MONTERREY |
| 19 | NUEVO LEON | 8 | 26 | GUADALUPE | 1 | GUADALUPE |
| 19 | NUEVO LEON | 9 | 34 | LINARES | 1 | LINARES |

CABECERAS DISTRITALES PARA LA NUEVA DISTRITACION ELECTORAL

| ENTIDAD FEDERATIVA | | DTTO | MUNICIPIO | | LOCALIDAD CABECERA DISTRITAL | |
|--------------------|-----------------|------|-----------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| CVE | NOMBRE | | CVE | NOMBRE | CVE | NOMBRE |
| 19 | NUEVO LEON | 10 | 40 | MONTERREY | 1 | MONTERREY |
| 19 | NUEVO LEON | 11 | 26 | GUADALUPE | 1 | GUADALUPE |
| 19 | NUEVO LEON | 12 | 9 | CADEREYTA JIMENEZ | 1 | CADEREYTA JIMENEZ |
| 20 | OAXACA | 1 | 182 | SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC | 1 | SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC |
| 20 | OAXACA | 2 | 545 | TEOTITLAN DE FLORES MAGON | 1 | TEOTITLAN DE FLORES MAGON |
| 20 | OAXACA | 3 | 37 | HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON | 1 | HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON |
| 20 | OAXACA | 4 | 550 | TLACOLULA DE MATAMOROS | 1 | TLACOLULA DE MATAMOROS |
| 20 | OAXACA | 5 | 515 | SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC | 1 | SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC |
| 20 | OAXACA | 6 | 553 | HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO | 1 | HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO |
| 20 | OAXACA | 7 | 43 | JUCHITAN DE ZARAGOZA | 1 | JUCHITAN DE ZARAGOZA |
| 20 | OAXACA | 8 | 66 | OAXACA DE JUAREZ | 1 | OAXACA DE JUAREZ |
| 20 | OAXACA | 9 | 392 | SANTA LUCIA DEL CAMINO | 1 | SANTA LUCIA DEL CAMINO |
| 20 | OAXACA | 10 | 59 | MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ | 1 | MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ |
| 20 | OAXACA | 11 | 484 | SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL | 1 | SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL |
| 21 | PUEBLA | 1 | 72 | HUAUCHINANGO | 1 | HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO |
| 21 | PUEBLA | 2 | 208 | ZACATLAN | 1 | ZACATLAN |
| 21 | PUEBLA | 3 | 173 | TEZIUTLAN | 1 | TEZIUTLAN |
| 21 | PUEBLA | 4 | 207 | ZACAPOAXTLA | 1 | ZACAPOAXTLA |
| 21 | PUEBLA | 5 | 133 | SAN MARTIN TEXMELUCAN | 1 | SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA |
| 21 | PUEBLA | 6 | 115 | PUEBLA | 1 | HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA |
| 21 | PUEBLA | 7 | 163 | TEPEACA | 1 | TEPEACA |
| 21 | PUEBLA | 8 | 46 | CHALCHICOMULA DE SESMA | 1 | CIUDAD SERDAN |
| 21 | PUEBLA | 9 | 115 | PUEBLA | 1 | HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA |
| 21 | PUEBLA | 10 | 141 | SAN PEDRO CHOLULA | 1 | CHOLULA DE RIVADAVIA |
| 21 | PUEBLA | 11 | 115 | PUEBLA | 1 | HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA |
| 21 | PUEBLA | 12 | 115 | PUEBLA | 1 | HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA |
| 21 | PUEBLA | 13 | 19 | ATLIXCO | 1 | ATLIXCO |
| 21 | PUEBLA | 14 | 87 | IZUCAR DE MATAMOROS | 1 | IZUCAR DE MATAMOROS |
| 21 | PUEBLA | 15 | 155 | TEHUACAN | 1 | TEHUACAN |
| 21 | PUEBLA | 16 | 10 | AJALPAN | 1 | AJALPAN |
| 22 | QUERETARO | 1 | 3 | CADEREYTA DE MONTES | 1 | CADEREYTA DE MONTES |
| 22 | QUERETARO | 2 | 16 | SAN JUAN DEL RIO | 1 | SAN JUAN DEL RIO |
| 22 | QUERETARO | 3 | 14 | QUERETARO | 1 | SANTIAGO DE QUERETARO |
| 22 | QUERETARO | 4 | 14 | QUERETARO | 1 | SANTIAGO DE QUERETARO |
| 23 | QUINTANA ROO | 1 | 8 | SOLIDARIDAD | 1 | PLAYA DEL CARMEN |
| 23 | QUINTANA ROO | 2 | 7 | OTHON P. BLANCO | 1 | CHETUMAL |
| 23 | QUINTANA ROO | 3 | 1 | BENITO JUAREZ | 1 | CANCUN |
| 24 | SAN LUIS POTOSI | 1 | 20 | MATEHUALA | 1 | MATEHUALA |
| 24 | SAN LUIS POTOSI | 2 | 35 | SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ | 1 | SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ |
| 24 | SAN LUIS POTOSI | 3 | 24 | RIOVERDE | 1 | RIOVERDE |
| 24 | SAN LUIS POTOSI | 4 | 13 | CIUDAD VALLES | 1 | CIUDAD VALLES |
| 24 | SAN LUIS POTOSI | 5 | 28 | SAN LUIS POTOSI | 1 | SAN LUIS POTOSI |
| 24 | SAN LUIS POTOSI | 6 | 28 | SAN LUIS POTOSI | 1 | SAN LUIS POTOSI |
| 24 | SAN LUIS POTOSI | 7 | 37 | TAMAZUNCHALE | 1 | TAMAZUNCHALE |
| 25 | SINALOA | 1 | 10 | FUERTE, EL | 1 | EL FUERTE |
| 25 | SINALOA | 2 | 1 | AHOME | 1 | LOS MOCHIS |
| 25 | SINALOA | 3 | 15 | SALVADOR ALVARADO | 1 | GUAMUCHIL |
| 25 | SINALOA | 4 | 11 | GUASAVE | 1 | GUASAVE |
| 25 | SINALOA | 5 | 6 | CULIACAN | 1 | CULIACAN DE ROSALES |

CABECERAS DISTRITALES PARA LA NUEVA DISTRITACION ELECTORAL

| ENTIDAD FEDERATIVA | | DTTO | MUNICIPIO | | LOCALIDAD CABECERA DISTRITAL | |
|--------------------|------------|------|-----------|-----------------------|------------------------------|--------------------------|
| CVE | NOMBRE | | CVE | NOMBRE | CVE | NOMBRE |
| 25 | SINALOA | 6 | 12 | MAZATLAN | 1 | MAZATLAN |
| 25 | SINALOA | 7 | 6 | CULIACAN | 1 | CULIACAN DE ROSALES |
| 25 | SINALOA | 8 | 12 | MAZATLAN | 1 | MAZATLAN |
| 26 | SONORA | 1 | 55 | SAN LUIS RIO COLORADO | 1 | SAN LUIS RIO COLORADO |
| 26 | SONORA | 2 | 30 | NOGALES | 1 | NOGALES |
| 26 | SONORA | 3 | 49 | HERMOSILLO | 1 | HERMOSILLO |
| 26 | SONORA | 4 | 61 | GUAYMAS | 1 | GUAYMAS |
| 26 | SONORA | 5 | 49 | HERMOSILLO | 1 | HERMOSILLO |
| 26 | SONORA | 6 | 59 | CAJEME | 1 | CD. OBREGON |
| 26 | SONORA | 7 | 65 | NAVOJOA | 1 | NAVOJOA |
| 27 | TABASCO | 1 | 12 | MACUSPANA | 1 | MACUSPANA |
| 27 | TABASCO | 2 | 2 | CARDENAS | 1 | HEROICA CARDENAS |
| 27 | TABASCO | 3 | 5 | COMALCALCO | 1 | COMALCALCO |
| 27 | TABASCO | 4 | 4 | CENTRO | 1 | VILLAHERMOSA |
| 27 | TABASCO | 5 | 14 | PARAISO | 1 | PARAISO |
| 27 | TABASCO | 6 | 4 | CENTRO | 1 | VILLAHERMOSA |
| 28 | TAMAULIPAS | 1 | 27 | NUEVO LAREDO | 1 | NUEVO LAREDO |
| 28 | TAMAULIPAS | 2 | 32 | REYNOSA | 1 | REYNOSA |
| 28 | TAMAULIPAS | 3 | 33 | RIO BRAVO | 1 | RIO BRAVO |
| 28 | TAMAULIPAS | 4 | 22 | MATAMOROS | 1 | H. MATAMOROS |
| 28 | TAMAULIPAS | 5 | 41 | VICTORIA | 1 | CIUDAD VICTORIA |
| 28 | TAMAULIPAS | 6 | 21 | MANTE, EL | 1 | CIUDAD MANTE |
| 28 | TAMAULIPAS | 7 | 9 | CIUDAD MADERO | 1 | CIUDAD MADERO |
| 28 | TAMAULIPAS | 8 | 38 | TAMPICO | 1 | TAMPICO |
| 29 | TLAXCALA | 1 | 3 | APIZACO | 1 | APIZACO |
| 29 | TLAXCALA | 2 | 33 | TLAXCALA | 1 | TLAXCALA DE XICOTENCATL |
| 29 | TLAXCALA | 3 | 44 | ZACATELCO | 1 | ZACATELCO |
| 30 | VERACRUZ | 1 | 124 | PANUCO | 1 | PANUCO |
| 30 | VERACRUZ | 2 | 156 | TANTOYUCA | 1 | TANTOYUCA |
| 30 | VERACRUZ | 3 | 188 | TUXPAN | 1 | TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO |
| 30 | VERACRUZ | 4 | 192 | VERACRUZ | 1 | VERACRUZ |
| 30 | VERACRUZ | 5 | 132 | POZA RICA DE HIDALGO | 1 | POZA RICA DE HIDALGO |
| 30 | VERACRUZ | 6 | 125 | PAPANTLA | 1 | PAPANTLA DE OLARTE |
| 30 | VERACRUZ | 7 | 103 | MARTINEZ DE LA TORRE | 1 | MARTINEZ DE LA TORRE |
| 30 | VERACRUZ | 8 | 89 | XALAPA | 1 | XALAPA |
| 30 | VERACRUZ | 9 | 40 | COATEPEC | 1 | COATEPEC |
| 30 | VERACRUZ | 10 | 89 | XALAPA | 1 | XALAPA |
| 30 | VERACRUZ | 11 | 41 | COATZACOALCOS | 1 | COATZACOALCOS |
| 30 | VERACRUZ | 12 | 192 | VERACRUZ | 1 | VERACRUZ |
| 30 | VERACRUZ | 13 | 73 | HUATUSCO | 1 | HUATUSCO |
| 30 | VERACRUZ | 14 | 109 | MINATITLAN | 1 | MINATITLAN |
| 30 | VERACRUZ | 15 | 119 | ORIZABA | 1 | ORIZABA |
| 30 | VERACRUZ | 16 | 46 | CORDOBA | 1 | CORDOBA |
| 30 | VERACRUZ | 17 | 47 | COSAMALOAPAN | 1 | COSAMALOAPAN |
| 30 | VERACRUZ | 18 | 201 | ZONGOLICA | 1 | ZONGOLICA |
| 30 | VERACRUZ | 19 | 142 | SAN ANDRES TUXTLA | 1 | SAN ANDRES TUXTLA |
| 30 | VERACRUZ | 20 | 3 | ACAYUCAN | 1 | ACAYUCAN |
| 30 | VERACRUZ | 21 | 50 | COSOLEACAQUE | 1 | COSOLEACAQUE |
| 31 | YUCATAN | 1 | 102 | VALLADOLID | 1 | VALLADOLID |
| 31 | YUCATAN | 2 | 59 | PROGRESO | 1 | PROGRESO |
| 31 | YUCATAN | 3 | 50 | MERIDA | 1 | MERIDA |
| 31 | YUCATAN | 4 | 50 | MERIDA | 1 | MERIDA |
| 31 | YUCATAN | 5 | 89 | TICUL | 1 | TICUL |
| 32 | ZACATECAS | 1 | 10 | FRESNILLO | 1 | FRESNILLO |
| 32 | ZACATECAS | 2 | 20 | JEREZ | 1 | JEREZ DE GARCIA SALINAS |
| 32 | ZACATECAS | 3 | 56 | ZACATECAS | 1 | ZACATECAS |
| 32 | ZACATECAS | 4 | 17 | GUADALUPE | 1 | GUADALUPE |